



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

**Auditoría General  
de la Provincia de Salta**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
SALTA



**AUDITOR GENERAL  
PRESIDENTE**

C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA

**AUDITORES GENERALES**

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

L.A.E. OMAR ESPER

C.P.N. GUSTAVO DE CECCO

DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY

**ÁREA DE CONTROL IV**

DR. MARCO A. SEGURA ALZOGARAY

Santiago del Estero 158 - Salta



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

**Auditoría General  
de la Provincia de Salta**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICO INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



**IDENTIFICACIÓN**

**EXPEDIENTE**

**Nº 242-4829/15**

**CODIGO DE PROYECTO:**

**IV-33-15**

**ENTIDADES RELEVADAS:**

Municipalidad de El Galpón y Cooperadora Asistencial del Municipio de El Galpón

**OBJETO:**

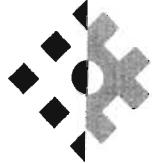
Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal

**PERIODO RELEVADO:**

Año 2014 y 01/01/15 al 31/05/15

**EQUIPO DESIGNADO:**

- C.P.N. Walter René Guaymás
- C.P.N. Juan Manuel Ibarra
- C.P.N. Anabela Barrionuevo
- Dr. Miguel Andrés Gutierrez



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA CONOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### ÍNDICE

<b>1. OBJETO DEL INFORME</b>	<b>5</b>
1.1. Entes Relevados	5
1.2. Objetivo	6
<b>2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>6</b>
2.1. Consideraciones Generales	6
2.2. Marco Normativo	6
2.3. Tareas Desarrolladas	7
2.4. Limitaciones al Alcance	8
<b>3. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO</b>	<b>8</b>
A) INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO Y LA COOPERADORA ASISTENCIAL	9
A – I) Información General del Municipio	9
A – II) Fondos en Efectivo y Situación Bancaria	10
A – III) Estados y Registros Contables	14
A – IV) Situación Presupuestaria	15
A – V) Personal	16
A – VI) Obras Públicas	17
A – VII) Planes Sociales	17
A – VIII) Créditos y Recaudación	18
A – IX) Compromisos de Pagos y Deudas	19
A – X) Situación de los Bienes	20
A – XI) Situación de los Juicios	22
A – XII) Cooperadoras Asistenciales	22
B) INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR TERCEROS	25
B – I) Banco Macro S.A.	25
B – II) Contaduría General de la Provincia	25



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

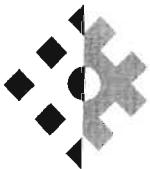
**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. MARÍA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICO INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

<b>B – III) Tesorería General de la Provincia</b>	<b>27</b>
<b>B – IV) Secretaría de Obras Públicas de la Provincia</b>	<b>28</b>
<b>B – V) Secretaría de Asuntos Municipales de la Provincia</b>	<b>28</b>
<b>B – VI) Dirección de Vialidad de Salta</b>	<b>29</b>
<b>B – VII) Instituto Provincial de la Vivienda</b>	<b>30</b>
<b>B – VIII) Ministerio de Derechos Humanos</b>	<b>30</b>
<b>B – IX) Dirección General de Rentas</b>	<b>31</b>
<b>B – X) Dirección General de Inmuebles</b>	<b>31</b>
<b>B – XI) Poder Judicial de Salta y Justicia Federal Salta</b>	<b>32</b>
<b>4. FECHA EN LA QUE CONCLUYÓ EL RELEVAMIENTO</b>	<b>32</b>
<b>5. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME DE RELEVAMIENTO</b>	<b>32</b>
<b>6. DETALLE DE ANEXOS</b>	
<b>Anexo I: Obras Públicas informadas por el Municipio al 31/05/15</b>	<b>33</b>
<b>Anexo II: Arqueo de fondos y valores al 29/05/15</b>	<b>36</b>
<b>Anexo III: Presupuesto del Ejercicio 2014</b>	<b>39</b>
<b>Anexo IV: Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del período 01/01/15 al 31/05/15.</b>	<b>49</b>
<b>Anexo V: Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos del período 01/01/15 al 31/05/15.</b>	<b>51</b>
<b>Anexo VI: Detalles de Planes de Pago otorgados por el Municipio al 31/05/15</b>	<b>56</b>
<b>Anexo VII-A: Detalle de facturas pendientes de pago al 31/05/15</b>	<b>60</b>
<b>Anexo VII-B: Resumen de deudas con Entidades Gremiales (U.P.C.N.)</b>	<b>67</b>
<b>Anexo VIII: Relevamiento de Expedientes Judiciales</b>	<b>69</b>
<b>Anexo IX: Convenios con la Dirección de Vialidad de la Provincia</b>	<b>72</b>
<b>Anexo X: Convenios con el Instituto Provincial de la Vivienda</b>	<b>89</b>



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### INFORME DE RELEVAMIENTO PARA LA TRANSICIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL

**Al Intendente**

**Municipalidad de El Galpón**

**Sr. Héctor Ernesto Romero**

**Su Despacho**

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103 y Res. A.G.P.S. N° 16/15, procedió a efectuar el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de El Galpón y en la Cooperadora Asistencial de este Municipio, previsto en el Plan de Acción Anual de Auditoría y Control del año 2015, aprobado por Resoluciones A.G.P.S. N° 58/14, N° 22/15 y N° 31/15 – Proyecto N° IV-33-15, el cual se tramita en Expte. 242-4829/15.

#### 1.- OBJETO DEL INFORME

Información para la Transición Institucional Municipal. Período a relevar: Año 2014 y el comprendido entre el 01/01/15 al 31/05/15.

##### 1.1.- Entes Relevantes:

- Municipalidad de El Galpón
- Cooperadora Asistencial del Municipio de El Galpón

3  
M. O. V.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA OROZCO  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### 1.2.- Objetivo:

Relevar la información necesaria, que contribuya a una transición institucional municipal ordenada, referida a los siguientes temas:

- I. Información sobre normativa municipal
- II. Fondos en efectivo y situación bancaria
- III. Estados y registros contables
- IV. Situación presupuestaria
- V. Personal
- VI. Obras públicas
- VII. Planes sociales
- VIII. Créditos y recaudación
- IX. Compromisos de pagos y deudas
- X. Situación de los bienes
- XI. Situación de los juicios
- XII. Cooperadora asistencial

## 2.- ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

### 2.1. Consideraciones Generales:

El relevamiento fue realizado conforme a lo establecido en la Res. A.G.P.S. N° 16/15 que aprueba el "Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal".

### 2.2. Marco Normativo

- Constitución de la Provincia de Salta - Art. 176
- Ley N° 1.349: Orgánica de Municipalidades
- Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorios: Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema, Función y Principios del Control no

*Z. Aragón*  
*W. J.*



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA COHN  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

Jurisdiccional de Gestión de la Hacienda Pública

- Ley Provincial N° 5.335 y su modificatoria N° 7.560
- Res. A.G.P.S. N° 05/11: Instructivo para la Confección y Presentación de las Rendiciones de Cuentas de las Cooperadoras Asistenciales

### 2.3. Tareas desarrolladas:

1. Requerimiento de información y de documentación a la Municipalidad de El Galpón mediante Nota N° 480/15.
2. Entrevistas con funcionarios, empleados y asesores de la Municipalidad:
  - a. Intendente: Sr. Héctor Ernesto Romero
  - b. Secretario de Hacienda: Sr. Leonardo Adolfo Moya
  - c. Asesor Contable: C.P.N. Lorenzo Justiniano Pintos
3. Entrevistas con responsable de la Cooperadora Asistencial del Municipio:
  - a. Secretario de Hacienda: Sr. Leonardo Adolfo Moya
4. Información proporcionada por el Sector Cooperadoras Asistenciales, de la Auditoría General de la Provincia.
5. Requerimiento de información a terceros relacionados con la Municipalidad
  - a. Banco Macro S.A.
  - b. Banco de la Nación Argentina
  - c. Contaduría General de la Provincia
  - d. Tesorería General de la Provincia
  - e. Secretaría de Obras Públicas
  - f. Secretaría de Asuntos Municipales
  - g. Dirección de Vialidad de Salta
  - h. Instituto Provincial de la Vivienda
  - i. Ministerio de Derechos Humanos
  - j. Dirección General de Rentas de la Provincia
  - k. Dirección General de Inmuebles de la Provincia
  - l. Registro Nacional del Automotor, Seccionales Salta N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y

*3. Dr. S.C.*  
*WC*



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. Silvia M. O'Connor  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

Seccionales Orán, Cafayate, Tartagal y Metán

- m. Mesa Distribuidora de Expedientes Civiles del Poder Judicial de la Ciudad de Salta
- n. Mesa Distribuidora de Expedientes Laborales del Poder Judicial de la Ciudad de Salta
- o. Mesa Distrib. de Exptes. Penales del Poder Judicial de la Ciudad de Salta
- p. Juzgado Contencioso Administrativo - Distrito Judicial Centro
- q. Mesa Distribuidora de Expedientes de la Cámara Federal de Salta

### **2.4. Limitaciones al Alcance:**

El alcance de las tareas mencionadas precedentemente, se ha visto limitado por las siguientes circunstancias:

2.4.1. El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de El Galpón no suministró la información que a continuación se detalla:

- a) Ordenanza que aprueba el Presupuesto del período 2015 y sus Anexos (incluido el Plan de Obras y Trabajos Públicos).
- b) Cuenta General del Ejercicio del Año 2014.
- c) Inventario de bienes muebles, inmuebles y parque automotor al 31/12/14 y al 31/05/15.
- d) Titulos de propiedad de los inmuebles.
- e) Última hoja de los Libros Banco de cada una de las cuentas corrientes al 31/12/14 ni al 31/05/15.
- f) Extractos bancarios correspondientes al Banco Nación al 31/05/15.

2.4.2. Los Registros de Automotor Seccional Salta Nros 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y Seccional Tartagal, no respondieron al requerimiento emanado de este Órgano de Control.

### **3.- RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO**

La información relevada se expone clasificada del siguiente modo: la suministrada por el Municipio y la brindada por terceros.

*31/05/15*



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
TÉCNICA EN INSTITUCIONES  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

A su vez, toda la información proporcionada por la Municipalidad y por las Mesas Distribuidoras de los Juzgados se encuentra incorporada en el Expte. de marras.

La información suministrada por los terceros detallados en el Apartado 2.3.- Punto 5 - inc. a) a inc. l), a se encuentra adjunta en Expte. N° 242-4744/15 y digitalizada.

A fin de facilitar la lectura de los resultados obtenidos del relevamiento realizado, se expone en Anexos la información complementaria referida al ejercicio 2015, excepto la relacionada a la Ordenanza Presupuestaria que corresponde al ejercicio 2014. Los mencionados Anexos forman parte del presente informe.

### A) INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO Y LA COOPERADORA ASISTENCIAL

#### A – I) Información General del Municipio

##### a) Autoridades actuantes durante el período relevado:

El D.E.M. de El Galpón puso a disposición de este Órgano de Control la siguiente información:

Cargo	Nombre y Apellido	Instrumento legal de designación	Fecha de designación
Intendente	Héctor Ernesto Romero	No suministró	-.-
Delegado Municipal de los Rosales	Juán Estanislao Pérez	Res. N° 199/14	15/10/14
Secretario de Hacienda y Gobierno	Leonardo Adolfo Moya	Res. N° 221/11	14/12/11
Secretaría de Desarrollo Humano	Nancy Edith Roca	Res. N° 194/14	24/09/14
Secretario de Deportes	Miguel Horacio Corbalán	Res. N° 155/10	09/04/10
Subsecret. de Recursos Humanos	Jorge Martín Ares	Res. N° 196/14	25/09/14
Directora de Cultura	Zulema del Milagro Argañarás	Res. N° 121/11	26/05/11
Director de Tránsito	Enrique D. Arias Esquiú Moya	Res. N° 209/13	10/10/13
Jefe de Personal	Santos René Lucena	Res. N° 88/09	04/03/09
Coordinador C.I.C.	Fabiana del Milagro González	Res. N° 112/08	04/03/08
Coordinador Equipo Técnico Of. De Empleo Municipal	Ana Rosa Lanoza	Res. N° 104/11	25/04/11

*31/07/2015*



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA G. CERVERA  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### b) Corte de Resoluciones Municipales:

- Última emitida al 31/12/14: Resolución Municipal N° 229/14 de fecha 30/12/14.
- Última emitida al 31/05/15: Resolución Municipal N° 066/15 de fecha 18/05/15.

### c) Corte de Ordenanzas Municipales:

- Última emitida al 31/05/15: Ordenanza Municipal N° 028/14 del 07/10/14.

## A – II) Fondos en efectivo y situación bancaria

### a) Cuentas bancarias habilitadas a nombre del Municipio - Saldos al 29/05/15 según extracto bancario:

Nº	Banco	Nº de Cuenta Corriente	Denominación de la Cuenta	Saldo de Banco al 29/05/15	
				Acreedor	Deudor
1	Macro S.A.	3-107-0940188867-3	Munic. de El Galpón-Fondo Fed. Solidario	\$ 137.709,31	.-.
2	Macro S.A.	3-107-0008007502-0	Munic. de El Galpón-Proyecto de Seguridad Vial	.-.	\$ 418,89
3	Macro S.A.	3-107-0005700182-7	Munic. de El Galpón	\$ 765.720,68	.-.
4	Macro S.A.	3-107-0940141304-8	Munic. de El Galpón-Obras Públicas	\$ 177,79	.-.
5	Macro S.A.	3-107-0940609677-0	Munic. de El Galpón-Emergencia Crítica	\$ 117.475,84	.-.
6	Macro S.A.	3-107-0940697605-6	Munic. de El Galpón-Proy. Plan Más Cercas	.-.	\$ 476,47
7	Macro S.A.	3-107-0940730328-6	Munic. del El Galpón-Una Casa p/ tu Hogar	.-.	\$ 481,21

Ar  
31/05/2015  
MVR  
J



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. P. MIGUEL COEUR  
SECRETARIA INSTITUCIONAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

**b) Cuentas bancarias habilitadas a nombre del Municipio - Saldos al 29/05/15 según informe del Municipio:**

Nº	Banco	Nº de Cuenta Corriente	Denominación de la Cuenta	Saldo de Banco al 29/05/15	
				Acreedor	Deudor
1	Nación	3630008250	Munic.de El Galpón - C.I.C.	\$ 39,18	.-.
2	Nación	3630008662	Munic. de El Galpón	\$ 86,17	.-.
3	Nación	3630007756	Munic. de El Galpón - PROPASA	\$ 197,13	.-.
4	Nación	3630009774	Munic.de El Galpón	\$ 98,05	.-.
5	Nación	3630002399	Munic. de El Galpón - Mov. de fondo	\$ 22.288,65	.-.
6	Nación	3630011606	Munic. de El Galpón	\$ 4.677,30	.-.
7	Nación	3632002614	Munic. de El Galpón Ley 23.696	\$ 14,97	.-.

**c) Conciliaciones bancarias:**

- El Municipio suministró las dos últimas conciliaciones bancarias al 31/12/14 y al 31/05/15, de las cuentas corrientes habilitadas.

Las copias de las conciliaciones bancarias enunciadas precedentemente, se encuentran adjuntas al Expte. de marras.

**d) Respecto de la Situación de Tesorería al 29/05/15**

El D.E.M informó los siguientes datos:

Concepto	Importes
Saldo al 28/05/15	\$ 6.196,60
Ingresos 29/05/15	\$ 5.424,27
Egresos 29/05/15	\$ 4.285,00
Saldo al 29/05/15	\$ 7.335,87



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. Pilar O'CONNOR  
SECRETARIA TÉCNICA INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
S.I.F.



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### e) Arqueo de Fondos en Tesorería y Receptorías:

El D.E.M. suministró las Planillas de Arqueo de Fondos de la caja receptora de Rentas Municipales y de Tesorería elaborados el 29/05/15, las que se muestran en el **Anexo II**.

### f) Funcionarios autorizados a firmar cheques:

Los funcionarios autorizados a firmar cheques en forma conjunta, según lo informado por el D.E.M. son:

1. Sr. Intendente Municipal
2. Secretario de Gobierno y Hacienda

### g) Relevamiento de chequeras bancarias en uso al 31/05/15:

Cuenta Nº	Banco	Último cheque emitido			Nº del Primero en blanco
		Nº	Importe	Beneficiario	
3630011606	Nación	44319745	\$ 180.000,00	Full Block SRL	44319746
3630002399	Nación	29027024	\$ 50.000,00	Mun. de El Galpón	29027025
3630008662	Nación	27079229	\$ 1.000,00	Mun. de El Galpón	27079230
3630008250	Nación	38999670	\$ 8.105,00	Coop. La Esperanza	38999671
3632002614	Nación	58801259	\$ 800,00	Munic. El Galpón	58801260
3630007756	Nación	25731319	\$ 1.074,00	Serrano Marciana	25731320
3630009774	Nación	52783688	\$ 416,00	Baterías Bobes	52783689
3-107- 0940188867-3	Macro S.A	1304052	\$ 7.960,00	Hugo Alfaro	1304053
3-107- 0940697605-6	Macro S.A	31949726	\$ 1.500,00	Vannuci Olga	31949727
3-107- 0940141304-8	Macro S.A	83688442	\$ 1.200,00	Pintos Lorenzo	83688443
3-107- 0940730328-6	Macro S.A	84482850	\$ 6.679,00	Esc. Técnica 3119	84482851
3-107- 0940609677-0	Macro S.A	34349192	\$ 6.000,00	Singh Ranjit e hijos SRL	34349193
3-107- 0005700182-7	Macro S.A	40496896	\$ 2.397,50	Daniel Arguello	40496897



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O. CONINCA  
SECRETARIA  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### h) Relevamiento de chequeras de cheques diferidos en uso al 31/05/15:

Cuenta Nº	Banco	Último cheque emitido			Nº del Primer en blanco
		Nº	Importe	Beneficiario	
3-107-0940609677-0	Macro S.A	19695251	\$ 8.944,24	Singh Ranjit e hijos SRL	19695252
3-107-0940188867-3	Macro S.A	19694803	\$ 10.000,00	Coop. Los Amigos	19694804
3-107-0940697605-6	Macro S.A	31949883	\$ 12.807,72	Tubo Plast SRL	31949884
3-107-0940141304-8	Macro S.A	16522346	\$ 12.225,13	Zulma Ibañez	16522347
3-107-0005700182-7	Macro S.A	40497144	\$ 15.246,45	Juan E. Pérez	40497145

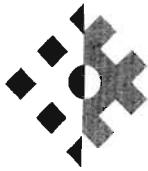
### i) Relevamiento de chequeras bancarias sin usar al 31/05/15:

El D.E.M. informó que no existen chequeras sin uso.

### j) Convenios de cobranzas con terceros e identificación de habilitados pagadores y habilitados cobradores:

#### Contratos de cobranzas por cuenta del Municipio:

Fecha	Nombre y Apellido	Vigencia	Descripción
10/06/11	Abogados: Langer Cristian E. y Acrich Cristian D.	Por dos (2) años, con renovación automática.	El Municipio contrata a los locadores para que los mismos presten los servicios de asesoramiento en la fiscalización, determinación y/o cobro extrajudicial y/o judicial de la "Tasa por habilitación y Estudio de factibilidad de ubicación" y de la "Tasa por Inspección de estructuras portantes y antenas", o de tributos similares a estos.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. Silvana O'Connor  
TÉCNICO EN AUDITACIÓN  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### Habilitados cobradores al 31/05/15:

Nombre y Apellido	Ubicación
Miguel Miranda	Oficina de Rentas del Municipio
Mauricio Torres	Oficina de Rentas del Municipio

### Habilitados pagadores al 31/05/15:

Nombre y Apellido	Ubicación
Fernando Soto	No especifica sector
Daniel Coronel	No especifica sector
Federico Martel	No especifica sector

## A - III) Estados y Registros Contables

### a) Cuenta General del Ejercicio:

El D.E.M. no suministró la Cuenta General del Ejercicio 2014.

### b) Sistema contable:

El Municipio informó que la información se procesa en las oficinas municipales y los sistemas que utiliza son:

- El sistema de registración contable se realiza en un aplicativo hecho a medida por un proveedor local (Salta), denominado SIAM.

Las características del mismo son las siguientes:

- a) Permite la emisión de Órdenes de Pago.
- b) Genera asiento de Diario General.
- c) Genera Libro Mayor General de cada cuenta contable.
- d) Genera Balance de Sumas y Saldos a distintas fechas.
- e) Genera Libro Banco.
- f) Genera un Subdiario de Órdenes de Pago.

- ITRON: sistema informático que permite administrar lo referido a todos los tributos cuya gestión lleva adelante el municipio.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### A - IV) Situación Presupuestaria

#### a) Presupuestos Ejercicios 2014 y 2015:

El D.E.M. puso a disposición de este Órgano de Control la copia de la Ordenanza N° 01/14 que aprueba el Presupuesto, incluido Plan de Obras Públicas y Trabajos Públicos, correspondiente al Ejercicio 2014. Dicho instrumento administrativo se muestra en el **Anexo III.**

El D.E.M. informa que la Ordenanza que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Obras Públicas 2015, se encuentra en tratamiento en el Concejo Deliberante, pero no remitió constancia de tal remisión.

#### b) Modificaciones presupuestarias - Ejercicio 2015:

El D.E.M. informó que hasta el 31/05/15 no se realizaron modificaciones al Presupuesto aprobado para el período 2015.

#### c) Ejecuciones presupuestarias de Recursos y Gastos – Ejercicios 2014:

El D.E.M. elaboró los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos por el Ejercicio 2014 y suministró copias de los mismos, las que se encuentran adjuntas al Expte. de marras.

#### d) Ejecuciones presupuestarias de Recursos y Gastos -Período 01/01/15 al 31/05/15:

El D.E.M. elaboró los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos por el período comprendido entre el 01/01/15 y el 31/05/15, los que se muestran en el **Anexo IV y V** respectivamente.

#### e) Estado de Deuda Pública al 31/12/14

Deuda consolidada	\$ 629.399,51
Deuda flotante	<u>\$ 3.088.022,17</u>
Total deuda al 31/12/14	<u>\$3.717.421,68</u>

3  
W2  
Y



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

DRA. PATRICIA G. CCM, JR.  
SUSP. OFICIALES LEGAL  
TECNICO AUDITACION  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### f) Situación del Tesoro al 31/12/14

Remanente del ejercicio – Activos	\$ 2.007.154,30
Saldos pendientes al cierre – Pasivos	<u>\$ 3.717.421,68</u>
Situación del tesoro al 31/12/14	<u>(\$ 1.710.267,38)</u>

**g) Los Estados de Deuda Pública y Situación del Tesoro al 31/05/15:** No fueron suministrados por el Municipio.

### A - V) Personal

**a) Personal Planta Permanente y Contratada del D.E.M.:** Se puso a disposición de este Órgano de Control la nómina del personal de la Municipalidad que integraba la planta permanente, contratada, al 31/05/15, de la cual surge:

- Personal Permanente: 114 agentes.
- Personal Contratado: 24 agentes.

**b) Personal Planta Permanente y Contratada del Concejo Deliberante:** Se puso a disposición de este Órgano de Control la nómina del personal de la Municipalidad que integraba la planta permanente al 31/05/15, de la cual surge:

- Personal Permanente: 3 agentes

**c) Importe mensual de las remuneraciones al personal al 31/05/15:**

- Total remuneraciones al Personal Permanente y Contratado: \$ 1.102.769,00

Se suministró copia de las nóminas de personal permanente y contratado del D.E.M. y del Concejo Deliberante, las que se encuentran adjuntas al Expte. de marras.

**d) Convenio con los asesores: legal, contable y técnico**

El D.E.M informó y proporcionó copias de los contratos que se detallan a continuación, las que se encuentran adjuntas al Expte. de marras:

- Asesor Legal: Res. del Intendente N° 233/11
- Asesor Contable: Res. del Intendente N° 232/11



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Dra. *[Signature]*  
SECRETARIA GENERAL  
TECNICO INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

- Contrato para tareas contables varias de la Administración Municipal: Res. del Intendente N° 066/15

### A - VI) Obras Públicas

La información sobre las Obras y Trabajos Pùblicos finalizados y en ejecución desde el 01/01/14 al 31/05/15, remitida por el D.E.M a este Órgano de Control, se muestra en **Anexo I**.

### A - VII) Planes Sociales

El D.E.M. informó que al 31/05/15 existen importes pendientes de rendición a los Organismos correspondientes, los cuales se detallan a continuación:

#### a) Planes Sociales Municipales

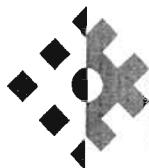
Otros Planes Sociales	Cantidad de Agentes	Importe Mensual \$
Programa de Empleo Municipal – Local	63	21.850,00
Programa de Empleo Municipal – Zona	43	23.200,00
Programas para convenios con Vialidad y otras obras públicas	131	195.175,00

#### b) Planes Sociales – Descentralización Provincial

Plan Social	Importe pendiente de rendición al 31/05/15
Pan Casero	Desde Marzo/15 en adelante: No especifica importe
Pensiones No Contributivas	Desde Noviembre/14 en adelante: No especifica importe
Asistencia Crítica	Desde Mayo/14 en adelante: No especifica importe
Comer en familia	Desde Mayo/15 en adelante: No especifica importe
Tickets Social AIPAS	Desde Abril/15 en adelante: No especifica importe

#### c) Planes Sociales Nacionales

Plan Social	Importe pendiente de rendición al 31/05/15
Celíacos	Desde Junio/15 en adelante: No especifica importe



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA OZOLIN  
SECRETAJERIA TECNICA  
INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### A - VIII) Créditos y recaudación

#### a) Anticipos a Proveedores al 31/05/15

El D.E.M. informó que al 31/05/15 no se otorgaron anticipos a proveedores.

#### b) Padrón de contribuyentes

El D.E.M. remitió a este Órgano de Control los siguientes padrones de contribuyentes, los que se adjuntan al Expte. de marras.

Identificación del padrón y cantidad de contribuyentes registrados	Fecha de actualización del padrón
Impuesto Automotor: 624 contribuyentes	16/06/15
Impuesto Inmobiliario: 1.260 contribuyentes	16/06/15
Tasa de Actividades Varias: 242 contribuyentes	16/06/15

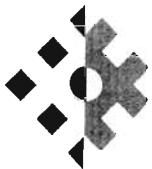
#### c) Detalle de Planes de Pagos otorgados por la Municipalidad, vigentes y caducos al 31/05/15:

El D.E.M. proporcionó la situación al 31/05/15 en que se encuentran los planes de pagos otorgados por la Municipalidad, los cuales se adjuntan al **Anexo VI**.

#### d) Evolución de la recaudación

El DEM informó los valores recaudados en los últimos tres ejercicios y por tipo de impuesto, lo cual se muestran en el cuadro siguiente:

Tipo Impuesto y Tasas	Importes Recaudados		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
Impuesto Automotor	\$ 72.888,63	\$ 79.484,59	\$ 128.460,08
Impuesto Inmobiliario	\$ 108.638,93	\$ 105.366,37	\$ 104.018,79
Actividades Varias	\$ 172.039,78	\$ 220.752,96	\$ 340.603,48
Mantenimiento, Alumbrado Público y Limpieza	\$ 40.433,98	\$ 56.763,41	\$ 64.743,88



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. SECRETAria TECNICA, D'CONCIOR  
AUDITORA GRAL. DE LA PROVINCIA  
S24



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### e) Detalle sobre Exenciones y Condonaciones de impuestos otorgados desde 01/01/14 al 31/05/15

La exención de impuestos que se otorgó en dicho período es la que a continuación se detalla:

Ordenanza Nº	Concepto
04/13	Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario, Tasas de alumbrado Público, limpieza y riego de calles y recolección residuos domiciliarios.

### f) Convenios con grandes contribuyentes sobre la determinación de pagos de tributos vigentes al 31/05/15

El D.E.M. informó que no se han celebrado convenios de esta naturaleza.

### g) Contratos de concesiones y arrendamientos vigentes al 31/05/15

El D.E.M. informó que no se han celebrado contratos de concesiones o arrendamientos al 31/05/15.

## A - IX) Compromisos de pago y deudas

### a) Facturas pendientes de pago al 31/05/15

El D.E.M. informó las facturas pendientes de pago al 31/05/15, las que ascienden a \$1.054.029,65. Dicha información se expone en forma detallada en el Anexo VII - A.

### b) Deuda exigible y no exigible al 31/05/15

El D.E.M. informó que no existe deuda exigible y no exigible al 31/05/15.

### c) Deudas con la Dirección General de Rentas – Planes de Pago

El D.E.M informó que se formalizó el siguiente plan de facilidades de pago hasta el 31/05/15:

Plan Nº	Tipo Impuesto	Cantidad Cuotas	Anticipos	Cant.Cuotas Pagadas	Cant.Cuotas Adeudadas	Importe de la cuota
01050989	Actividades Económicas	23	\$10.000,00	15	8	\$9.169,60



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

DIRECCIÓN DE  
POLÍTICA O'COMMUN  
SECRETARÍA LEGAL  
TECNICAL E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### d) Otras deudas

El D.E.M. informó una deuda de \$ 1.330.329,29 con la entidad gremial - U.P.C.N. Seccional Salta - por el período comprendido entre enero/00 y junio/15, cuyo detalle se muestra en **Anexo VII – B.**

### e) Importes autorizados a retener de la coparticipación de impuestos.

El D.E.M. y la Contaduría General de la Provincia informaron que los conceptos que se retienen mensualmente de la coparticipación de impuestos (nacional y provincial) al 31/05/15, son los siguientes:

- De la Coparticipación Nacional
  - Aportes y Contribuciones – ANSeS
  - Aportes y Contribuciones – IPS
  - Instituto de Salta Seguros de Vida S.A.
  - Anticipos de Coparticipación
  
- De la Coparticipación Provincial:
  - Foro de Intendentes
  - DGR – Plan de pago N° 01050989

### A - X) Situación de los bienes

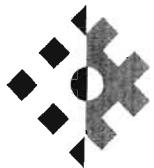
El D.E.M. no proporcionó los inventarios de bienes muebles e inmuebles. Solo informó lo siguiente:

**a) Bienes Muebles:** un listado con 2 (dos) altas de bienes muebles, sucedidas entre el 01/01/15 y el 31/05/15.

**b) Parque Automotor:** se informó que no hubieron altas ni bajas del Parque Automotor, por el período comprendido entre 01/01/15 y 31/05/15.

También informó que no existen Convenios con otros Municipios, Provincias y Nación, por compra y uso conjunto de rodados y maquinarias en general.

*3 Jv MZ*



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O. GONZALEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

c) **Bienes Inmuebles:** se informó que no hubieron altas ni bajas de Inmuebles desde el período 01/01/14 al 31/05/15.

### d) Títulos de propiedad de automotores:

EL D.E.M. proporcionó copia de los títulos de propiedad de los automotores que se detallan en el cuadro siguiente. Las mencionadas copias se adjunta al Expte. de marras.

Registro del Automotor	Titular	Dominio	Marca	Modelo	Título
Secc. Metán	Municipalidad de El Galpón	LHX061	RENAULT	MASTER PH3-PICK-UP LUX	01/06/12
Secc. Metán	Municipalidad de El Galpón	JRD681	TOYOTA	HILUX 4X2, PICK-UP	08/02/11
Secc. Salta 3	Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Prov. Salta	HUV423	FORD	RANGER DC 4X2 - PICK-UP	22/01/09
Secc. Metán	Municipalidad de El Galpón	FKK365	RENAULT	KANGOO RL - FURGON	27/01/06
Secc. Metán	Municipalidad de El Galpón	EXY674	CHEVROLET	S10 - PICK-UP	25/04/05
Secc. Metán	Municipalidad de El Galpón	CMJ342	FORD	F-14.000 CHASIS CON CABINA	27/11/98
Secc. Metán	Municipalidad de El Galpón	BLW876	INTERNATINAL	4700 4X2 CHASIS CON CABINA	06/06/97
Secc. Metán	Municipalidad de El Galpón	BAC734	NISSAN	DIESEL 2.7 - PICK-UP	13/09/96
Secc. Metán	Municipalidad de El Galpón	I04663	FORD	F100 CHASIS CON CABINA	08/04/80
Secc. Metán	Municipalidad de El Galpón	JRD681	TOYOTA	HILUX	Según cédula

También suministró copias de la documentación de compra realizada el 23/05/78 de un Equipo Marca FIAT Modelo 4.600-E con pala cargadora y retroexcavadora 2.501 y la realizada el 04/02/98 de una Cargadora Frontal Modelo W20F TURBO 152 HP, Motor Case con número de serie 45517777.

*31/05/2015*



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### A - XI) Situación de los juicios

La Municipalidad de El Galpón proporcionó un detalle de los juicios que tiene en trámite, información que fue complementada con la relevada en los distintos Juzgados y es la que se expone en el **Anexo VIII**.

### A - XII) Cooperadoras Asistenciales

#### a) Designación de autoridades:

Mediante Resolución N° 010/12 se conformó a partir del 25/01/12 la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de El Galpón, de la siguiente manera:

Cargo	Nombre y Apellido
Presidente	Héctor Ernesto Romero (Intendente Municipal)
Secretario	Leonardo Adolfo Moya
Tesorero	Miguel Ángel Miranda
Vocal 1	José Federico Sacca
Vocal 2	Mauricio Torres
Vocal 3	Miguel Horacio Corvalán
Vocal 4	Jorge Martín Ares
Vocal 5	Fabiana del Milagro González

#### b) Habilitación del Libro de Actas

El Municipio suministró copia de habilitación del Libro de Actas N° 1, efectuada el 16/05/11.

#### c) Cuentas bancarias habilitadas a nombre de la Cooperadora - Saldo según extracto bancario:

Nº	Banco	Nº Cuenta	Denominación	Saldo al 29/05/15 s/Banco	
				Acreedor	Deudor
1	Macro S.A.	3-107-0005700183-4	Coop. Asistencial de la Munic. de El Galpón	\$ 25.735,10	---



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"

Dra. M. A. O'CONNOR  
SECRETARIA TECNICA  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### d) Funcionarios autorizados a firmar cheques:

Los funcionarios autorizados a firmar cheques en forma conjunta son: el Presidente y el Secretario.

### e) Conciliaciones bancarias:

La Cooperadora Asistencial proporcionó las dos últimas conciliaciones bancarias y extracto bancario al 30/04/15 y 31/05/15, cuya copia se adjunta al Expte. de marras.

### f) Facturas pendientes de pago al 31/05/15:

Listado de facturas pendientes de pago		
Orden de Pago N°	Importe	Proveedor
18	\$ 7.873,50	Despensa San José
20	\$ 11.445,46	Farmacia San Francisco
21	\$ 18.020,00	La Veloz de Norte S.A.
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 37.338,96</b>	

### g) Rendiciones de cuentas pendientes al 31/05/15:

La Cooperadora Asistencial del Municipio de El Galpón informa que a la fecha del relevamiento, se realizaron las rendiciones a Mayo/15, quedando un saldo pendiente de rendición de \$ 222.200,02 y procediendo luego a la presentación de dichas rendiciones ante el Sector Cooperadora Asistencial de la Auditoría General de la Provincia.

### h) Ingresos percibidos por la Cooperadora Asistencial de El Galpón:

En base a la información proporcionada por el Sector Cooperadoras Asistenciales de la Auditoría General de la Provincia, se consignan a continuación los fondos transferidos por la Tesorería General de la Provincia a la Cooperadora Asistencial de El Galpón durante los ejercicios 2014 y el período enero a abril de 2015:



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. P. A. C. A. D. C. O. N. R.  
S E R V I C I O L E G A L  
T E C N I C A D E I N S T I T U C I O N A L  
A U D I T O R I A G R A L D E L A P R O V I N C I A



## Auditoría General de la Provincia de Salta

Ejercicio 2014	Transferido 1º Quincena		Transferido 2º Quincena		Total transferido en el Año 2014
	Fecha	Importe	Fecha	Importe	
Enero	09/01/14	\$ 10.912,38	21/01/14	\$ 7.792,86	\$ 18.705,24
Febrero	06/02/14	\$ 17.118,80	19/02/14	\$ 21.632,52	\$ 38.751,32
Marzo	10/03/14	\$ 16.693,31	27/03/14	\$ 7.465,12	\$ 24.158,43
Abril	07/04/14	\$ 9.372,59	21/04/14	\$ 15.341,50	\$ 24.714,09
Mayo	06/05/14	\$ 16.081,63	20/05/14	\$ 5.763,59	\$ 21.845,22
Junio	06/06/14	\$ 11.937,27	23/06/14	\$ 1.372,94	\$ 13.310,21
Julio	08/07/14	\$ 11.000,41	22/07/14	\$ 5.951,90	\$ 16.952,31
Agosto	06/08/14	\$ 17.691,18	20/08/14	\$ 10.046,01	\$ 27.737,19
Septiembre	08/09/14	\$ 17.473,02	22/09/14	\$ 645,90	\$ 18.118,92
Octubre	06/10/14	\$ 9.105,50	23/10/14	\$ 6.148,91	\$ 15.254,41
Noviembre	07/11/14	\$ 17.118,03	19/11/14	\$ 2.796,86	\$ 19.914,89
Diciembre	05/12/14	\$ 11.304,19	22/12/14	\$ 4.685,84	\$ 15.990,03
<b>Total</b>					<b>\$ 255.452,26</b>

Período 01/01/15 al 30/04/15	Transferido 1º Quincena		Transferido 2º Quincena		Total transferido del 01/01/15 al 30/04/15
	Fecha	Importe	Fecha	Importe	
Enero	09/01/15	\$ 14.685,79	20/01/15	\$ 7.555,18	\$ 22.240,97
Febrero	10/02/15	\$ 22.568,77	19/02/15	\$ 9.653,99	\$ 32.222,76
Marzo	10/03/15	\$ 6.026,33	19/03/15	\$ 11.639,65	\$ 17.665,98
Abril	09/04/15	\$ 24.531,42	17/04/15	\$ 17.324,09	\$ 41.855,51
<b>Total</b>					<b>\$ 113.985,22</b>



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

DIA: 21/01/2015  
SECRETARIA GENERAL  
TECNICO EN ASESORIA  
AUTORIDAD INSTITUCIONAL  
S30



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### B. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR TERCEROS

#### B – I) Banco Macro S.A.

Los saldos de las cuentas corrientes de la Municipalidad de El Galpón y de la Cooperadora Asisitencial, al 29/05/15, informados por el Banco Macro S.A. son:

Nº	Nº de Cuenta del Bco. Macro S.A.	Denominación de la Cuenta	Acreedor	Deudor
1	3-107-0005700182-7	Munic. de El Galpón	\$ 765.720,68	.-.
2	3-1070005700183-4	Munic. de El Galpón – Coop. Asist.	\$ 25.735,10	.-.
3	3-107-0008007502-0	Munic. de El Galpón Proyecto de Seguridad Vial	.-.	\$ 418,89
4	3-107-0940141304-8	Munic. El Galpón Ob.Públic.	\$ 177,79	.-.
5	3-107-0940188867-3	Munic. de El Galpón- Fdo. Fed. Sol.	\$ 137.709,31	.-.
6	3-107-0940609677-0	Munic. de El Galpón Emergencia Crítica	\$ 117.475,84	.-.
7	3-107-0940697605-6	Munic. de El Galpón Proyecto Plan Más Cerca	.-.	\$ 476,47
8	3-107-0940730328-6	Municipalidad de El Galpón Una Casa Para Tu Hogar	.-.	\$ 481,21

#### B-II) Contaduría General de la Provincia

##### a) Coparticipación Nacional – Período: enero a diciembre de 2014:

Mes	Devengado \$	Antic.de Copartic. \$	ANSES \$	IPS \$	Instituto de Salta \$	A pagar Banco Macro \$
Ene	1.379.155,62	25.000,00	95.107,87	54.866,59	19.809,46	1.184.371,70
Feb	1.229.902,88	30.000,00	69.622,52	39.966,84	20.057,48	1.070.256,04
Mar	1.204.281,56	20.000,00	72.075,82	41.375,70	19.718,58	1.051.111,46
Abr	1.264.720,31	27.326,66	71.421,44	40.927,85	19.709,89	1.105.334,47
May	1.577.309,15	20.000,00	75.474,67	43.233,61	19.836,40	1.418.764,47
Jun	1.542.760,30	0,00	75.690,66	43.356,59	22.116,88	1.401.596,17
Jul	1.434.378,18	21.500,00	120.054,77	68.729,89	22.156,66	1.201.936,86
Ago	1.480.953,32	21.500,00	80.606,89	46.144,51	22.136,68	1.310.565,24
Set	1.530.506,19	21.500,00	80.705,54	46.501,17	21.951,90	1.359.847,58
Oct	1.565.537,27	21.500,00	81.198,09	46.780,31	21.908,70	1.394.150,17
Nov	1.608.534,98	21.500,00	80.135,76	46.178,14	21.819,81	1.438.901,27
Dic	1.675.493,36	46.500,00	78.262,32	45.116,78	23.283,98	1.482.330,28



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA CARRERA  
SECRETARIA DE INSTITUCIONES  
TECNICO EN INVESTIGACIONES  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### b) Coparticipación Nacional – Período enero a mayo de 2015:

Mes	Devengado \$	Antic. de Copartic. \$	ANSES \$	IPS \$	Instituto de Salta \$	A pagar Banco Macro \$
Ene	1.516.816,73	46.500,00	118.267,19	68.130,92	23.237,48	1.260.681,14
Feb	1.486.655,73	17.537,03	79.610,69	45.991,62	23.287,98	1.320.228,41
Mar	1.349.592,01	0,00	79.654,22	46.016,28	23.362,98	1.200.558,53
Abr	1.555.678,31	0,00	79.478,43	45.806,06	23.329,48	1.407.064,34
May	1.946.097,57	0,00	83.733,05	48.219,75	23.381,97	1.790.762,80

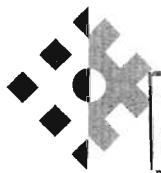
### c) Coparticipación Provincial – Período enero a diciembre de 2014:

Mes	Devengado \$	Foro de Intendentes \$	Convenio con D.G.R. \$	A pagar Banco Macro \$
Enero	463.734,28	1.500,00	0,00	462.234,28
Febrero	503.504,29	1.500,00	0,00	502.004,29
Marzo	503.606,86	1.500,00	0,00	502.106,86
Abril	508.557,08	1.500,00	27.508,80	479.548,28
Mayo	541.017,96	1.500,00	9.169,60	530.348,36
Junio	553.634,93	1.500,00	9.169,60	542.965,33
Julio	578.916,93	1.500,00	9.169,60	568.247,33
Agosto	643.440,27	1.500,00	9.169,60	632.770,67
Septiembre	624.829,95	1.500,00	9.169,60	614.160,35
Octubre	664.690,24	1.500,00	9.169,60	654.020,64
Noviembre	663.139,74	1.500,00	9.169,60	652.470,14
Diciembre	636.162,13	1.500,00	9.169,60	625.492,53

### d) Coparticipación Provincial – Período enero a mayo de 2015:

Mes	Devengado \$	Foro de Intendentes \$	Convenio con D.G.R. \$	A pagar Banco Macro \$
Enero	690.245,88	1.500,00	9.169,60	679.576,28
Febrero	688.795,35	1.500,00	9.169,60	678.125,75
Marzo	605.587,46	1.500,00	9.169,60	594.917,86
Abril	699.501,47	1.500,00	9.169,60	688.831,87
Mayo	710.314,27	1.500,00	9.169,60	699.644,67

*32 Mayo  
VR*



*“Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina”*

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

**Dra. PATRICIA CONNOR  
SISTEMA DE LEGAL  
TECNICO EN EL CONSEL  
AUDITORIAL DE LA PROVINCIA**



# **Auditoría General**

## de la Provincia de Salta

e) Haberes Mensuales – período Enero a Marzo de 2015

Haberes con aportes según Declaración Jurada F 931					
Mes	Cantidad de Personas	Cantidad de liquidaciones	Sueldos sujetos a Aportes \$	Aportes Personales ANSeS \$	Contribución Patronal ANSeS \$
Enero	149	149	376.054,30	41.365,97	38.244,72
Febrero	149	149	376.259,91	41.388,59	38.265,63
Marzo	148	148	375.429,50	41.297,25	38.181,18

### **B-III) Tesorería General de la Provincia**

La Tesorería General de la Provincia informó las transferencias de fondos realizadas a la Municipalidad de El Galpón, cuyos conceptos e importes se transcriben a continuación:

a) Período comprendido entre el 01/01/14 al 31/12/14:

Mes	Coparticipación Provincial \$	Coparticipación Nacional \$	Regalía de Gas y Petróleo \$
Enero	418.951,92	1.034.703,29	32.508,83
Febrero	462.234,28	1.184.371,70	-.-
Marzo	502.004,29	1.070.256,04	-.-
Abri	502.106,86	1.051.111,46	-.-
Mayo	479.548,28	1.105.334,47	-.-
Junio	530.348,36	1.418.764,47	56.304,00
Julio	542.965,33	1.401.596,17	-.-
Agosto	568.247,33	1.201.936,86	-.-
Septiembre	632.770,67	1.310.565,24	-.-
Octubre	614.160,35	1.359.847,58	-.-
Noviembre	654.020,64	1.394.150,17	-.-
Diciembre	652.470,14	1.438.901,27	109.004,11
<b>TOTAL</b>	<b>6.559.828,45</b>	<b>14.971.538,72</b>	<b>197.816,94</b>



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. *[Signature]*  
SECRETARIA DE LA PROVINCIA  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### b) Período comprendido entre el 01/01/15 al 31/05/15:

Mes	Coparticipación Provincial \$	Coparticipación Nacional \$	Regalía de Gas y Petróleo \$
Enero	625.492,53	1.482.352,80	---
Febrero	679.576,28	1.260.681,14	---
Marzo	678.125,75	1.320.228,41	---
Abril	594.917,86	1.200.558,53	---
Mayo	688.831,87	1.407.064,34	---
<b>TOTAL</b>	<b>3.266.944,29</b>	<b>6.670.885,22</b>	<b>---</b>

### B - IV) Secretaría de Obras Públicas de la Provincia

En el informe remitido por la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia no figuran convenios celebrados con la Municipalidad de El Galpón durante el período relevado (año 2014 y el período comprendido entre el 01/01/15 y el 31/05/15).

### B - V) Secretaría de Asuntos Municipales de la Provincia

La Secretaría de Asuntos Municipales, informó que en los períodos comprendidos entre el 01/01/14 al 31/12/14 y entre el 01/01/15 al 31/05/15 se encuentran vigentes los siguientes convenios con la Municipalidad de El Galpón, cuyos datos se transcriben a continuación:

#### a) Período comprendido entre el 01/01/14 al 31/12/14

Fecha Suscripc. Convenio	Obra Pública Objeto del Convenio	Monto de la Obra \$	Pagos entre el 01/01/14 y el 31/12/14			Avance al 31 /12/14		Fuente Financiam.
			Anticipo Obra \$	Certific Nº 1 \$	Total \$	Fís %	Fin %	
26/03/14	Tendido de Baja Tensión	381.114,08	114.334,22	154.534,18	268.868,40	0,00	70,56	Fondo Federal Solidario (Soja)
26/03/14	Cordón Cuneta y Pavimento de Hormigón diversas cuadras Localidad de El Galpón	522.765,47	190.686,29	332.079,18	522.765,47	0,00	100,00	Fondo Federal Solidario (Soja)
28/07/14	Pavimento de varias cuadras de la Localidad	1.396.363,38	0,00	496.407,18	496.407,18	25,00	35,55	MC Subsec. Desarrollo Urbano y Vivienda



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. ANTONIA O. CONOR  
TECNICO EN DERECHO  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
S24



## Auditoría General de la Provincia de Salta

b) Período comprendido entre el 01/01/15 al 31/05/15

Fecha Suscripc. Convenio	Obra Pública Objeto del Convenio	Monto de la Obra \$	Pagos entre 01/01/15 y 31/05/15			Avance al 31/05/15		Fuente de Financiam.
			Anticipo Obra \$	Certific. Nº 1 \$	Total \$	Fís %	Fin %	
02/03/15	Illuminación cancha de futbol 11	750.336,57	225.100,97	0,00	225.100,97	45,00	30,00	Fondo compensador

### B-VI) Dirección de Vialidad de Salta

La Dirección de Vialidad de Salta informó que tiene celebrados los siguientes convenios con la Municipalidad de El Galpón:

Fecha de celebración	Objeto del convenio	Importe contratado \$	Nº de Res. aprobatoria
Convenios celebrados durante el año 2014			
02/01/14	Trabajos de mantenimiento vial (desmalezamiento y provisión de camión para transporte) en rutas provinciales.	199.542,40	188/14
25/04/14	Trabajos de mantenimiento vial (desmalezamiento y provisión de camión para transporte) en rutas provinciales.	199.542,40	719/14
27/08/14	Trabajos de mantenimiento vial (desmalezamiento y provisión de camión para transporte) en rutas provinciales.	212.000,00	1.622/14
Convenios celebrados durante el período 01/01/15 y 31/05/15			
02/01/15	Trabajos de mantenimiento vial (desmalezamiento y provisión de camión para transporte) en rutas provinciales.	265.027,20	242/15

En **Anexo IX** se expone la información contable suministrada por la D.V.S., referida a los convenios antes detallados.

*Z. Ayer*  
*wz*



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICO INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### B-VII) Instituto Provincial de la Vivienda

El Instituto Provincial de la Vivienda informó que celebraron los siguientes convenios con la Municipalidad de El Galpón.

Fecha de celebración	Objeto del convenio	Importe contratado \$	Nº de Res. aprobatoria
2014	Ejec. de 10 Soluc.Habitacionales	338.000,00	738/12
2014	Construcción de 12 Viviendas en Bº Congreso	2.937.024,00	443/13
2014	Obra Nº 1847 - Construcción de 25 Mejoramientos de Viviendas	1.969.000,00	737/12
2014	Construcción de 12 Viviendas en Bº Congreso	3.604.800,00	1060/13
2014	Obra Nº 1647- Construcción 8 Viviendas	858.613,58	-.-
2014	Obra Nº 2087-Finalización Obra Nº 1874-30 Viviendas	2.642.000,00	673/14
2014	Dotación de 6 Viviendas destinadas a Flias de escasos rec.	447.504,00	-.-
2015	Ejecución de 30 Núcleos Húmedos	482.250,00	310/15

En **Anexo X** se expone la información contable suministrada por el I.P.V., referida a los convenios antes detallados.

### B – VIII) Ministerio de Derechos Humanos:

El Ministerio de Derechos Humanos informó los fondos transferidos a la Municipalidad de El Galpón y sus respectivos conceptos durante el periodo 01/01/15 al 31/05/15, los que se transcriben a continuación:

*3 de Mayo  
MJS*



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. M. F. O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
Y TECNICA INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

Programa social	Mes	Transferido \$	Rendido \$	Saldo \$
Asistencia Crítica	Febrero/15	63.761,00	0,00	63.761,00
Asistencia Crítica	Marzo/15	127.522,00	0,00	127.522,00
Asistencia Crítica	Abri/15	63.761,00	0,00	63.761,00
Asistencia Crítica	Mayo/15	89.674,00	0,00	89.674,00
Asistencia Crítica	Junio/15	89.674,00	0,00	89.674,00
Pan Casero	Febrero/15	7.134,00	7.134,00	0,00
Pan Casero	Marzo/15	16.550,00	7.134,00	9.416,00
Pan Casero	Abri/15	9.416,00	0,00	9.416,00
Pan Casero	Mayo/15	9.416,00	0,00	9.416,00
Pan Casero	Junio/15	9.416,00	0,00	9.416,00
Pensiones no Contributivas	Marzo/15	600,00	0,00	600,00
Pensiones no Contributivas	Junio/15	900,00	0,00	900,00
<b>TOTAL</b>		<b>487.824,00</b>	<b>14.268,00</b>	<b>473.556,00</b>

### B – IX) Dirección General de Rentas

La Dirección General de Rentas informó que se formalizó el siguiente plan de pago con la Municipalidad de El Galpón durante el período 01/01/14 al 31/05/15:

Nº Plan	Tipo Plan	Impuesto	Fecha otorgamiento	Estado del plan
01050989	Plan común	Actividades Económicas	21/02/14	El plan de pago se encuentra vigente.

### B – X) Dirección General de Inmuebles

La Dirección General de Inmuebles informó a este Órgano de Control los siguientes inmuebles pertenecientes a la Municipalidad de El Galpón, los que se encuentran libres de gravámenes.

*31/05/2015*  
*WJ*



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA OCONCIA  
SECRETARIA TECNICA  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

Nº	Catastro	Sección	Manzana	Parcela	SupUrb (m2)	Val. Fisc. \$	Fecha Inscripc.	Urb/Rur Baldio/Edif.
1	11536	B	021	022	250	385,87	24/09/01	Urb/baldío
2	11535	B	021	021	250	385,87	24/09/01	Urb/Baldío
3	11175	B	FRA	001	24.069,71	12.651,04	02/01/03	Urb/Baldío
4	11534	B	021	020	250	385,87	24/09/01	Urb/Baldío
5	11537	B	021	023	250	385,87	24/09/01	Urb/Baldío
6	11516	B	021	002	268,75	564,94	24/09/01	Urb/Baldío
7	11517	B	021	003	250	5.300,69	24/09/01	Urb/Edif.
8	11538	B	021	024	250	385,87	24/09/01	Urb/Baldío
9	8847	A	014	001	25.380	5.482,08	23/02/82	Urb/Baldío
10	4948	A	011	005	--	8.751,05	12/08/19	Urb/Edif.
11	12208	A	FRA	015	43.432,83	12.656,33	11/04/08	Urb/Baldío
12	12207	A	FRA	014	25.933,86	8.039,50	11/04/08	Urb/Baldío
13	4325	A	036	012	1.260	22.183,01	16/05/80	Urb/Edif.
14	5133	A	042	033	381,93	5.782,85	13/03/91	Urb/Edif.
15	12209	A	FRA	016	62.807,55	17.133,90	11/04/08	Urb/Baldío
16	11515	B	021	001	266	559,16	24/09/01	Urb/Baldío

### B – XI) Poder Judicial de Salta y Justicia Federal Salta

En función a la información suministrada por la Municipalidad de El Galpón y por las Mesas Distribuidoras de los Juzgados se procedió a relevar, en cada uno de los Juzgados, los expedientes cuyos estados se consignan en el **Anexo VIII**.

**5.- FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL RELEVAMIENTO:** 27 de octubre de 2015.

**6.- FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME DE RELEVAMIENTO:** En la ciudad de Salta a los 17 días del mes de noviembre del año 2015.

**C.P.N. WALTER RENÉ GUAYMÁS**  
**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**SALTA**

**Cra. ANABELA BARRIONUEVO**  
**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**SALTA**

**Cr. JUAN MANUEL BARRA**  
**Auditoría General de la Provincia**  
**SALTA**

**Dr. ANDRÉS GUTIÉRREZ**  
**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**SALTA**

**C.P.N. GRACIELA ELIZABETH ARAM**  
**GERENTE GENERAL - AREA IV**  
**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**SALTA**



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. B. T. C. S. M. L.  
SECRETARIA TÉCNICA  
INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General  
de la Provincia de Salta

## INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN MUNICIPAL

**ANEXO I: OBRAS PÚBLICAS INFORMADAS POR LA  
MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN AL 31/05/15**

**EXPEDIENTE N°: 242-4829/15**

**AÑO 2015**

Municipalidad de El Galpón  
Secretaría de Obras Públicas

RESUMEN DE OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN								
DESPACHO	CONVENIO	TECNICO	TIPO DE OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
CONSTRUCCION 12 VIVIENDAS - PROG FEDERAL DE INTEGRACION SOCIO COMUNITARIA- PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA	IPV	RESOL N° 6/13 RESOL N° 7/13	29/04/2013	\$ 2.452.400,00	5 MESES	29/04/2013	25/02/2014	
CONSTRUCCION 10 SOLUCIONES HABITACIONALES- PROGRAMA "RECUPERACION"	IPV	RESOL N° 09/13	17/05/2013	\$ 338.000,00	6 MESES	17/05/2013	08/09/2014	
CONSTRUCCION 6 VIVIENDAS- PROGRAMA "MI CASA"	IPV	RESOL N° 12/13	30/07/2013	\$ 447.500,00	6 MESES	30/07/2013	17/09/2014	
INSTALACION RED CLOACAL B° VILLA MARIA Y B° SAN FRANCISCO - PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA		RESOLUC N° 13/13	02/09/2013	\$ 757.551,48	8 MESES	02/09/2013	13/05/2014	
RED DE AGUA POTABLE DIVERSOS PARAJES - PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA		RESOL N° 14/13	02/09/2013	\$ 1.391.351,54	8 MESES			
ENCAUZAMIENTO RIO JURAMENTO	SEC RECURSOS HIDRICOS	RESOL N° 16/13		\$ 700.000,00			21/04/2014	
CORDON CUNETA Y PAVIMENTO DE HORMIGON ENDIVERSAS CUADRADAS		RESOL N° 01/14	08/01/2014			18/12/2013	09/05/2014	
LIMPIEZA DE CAMINO Y CONSTRUCCION DE GAVIONES EN RUTA 43 -	DIRECCION VIALIDAD DE LA PCIA	RESOL N° 02/14	14/01/2014		4 MESES	03/01/2014	30/04/2014	
ADDENDA AL CONVENIO CONSTRUCCION 12 VIVIENDAS - PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIO COMUNITARIA	IPV	RESOL N° 03/14	14/02/2014	\$ 384.000,00	4 MESES	04/02/2014	25/02/2014	
TENDIDO DE BAJA TENSION PARA SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA 12 LOTES		RESOL N° 04/14	25/03/2014		45 DIAS	25/03/2014	05/08/2014	
INFRAESTRUCTURA URBANA AMPLIACION RED CLOACAL EN CALLE ARMADA ARGENTINA - 12 VIVIENDAS		RESOL N° 05/14	14/04/2014	\$ 25.000,00	15 DIAS	14/04/2014	12/05/2014	
AMPLIACION TENDIDO RED AGUA EN BARRIO VILLA MARIA - PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MAS PAIS, MEJOR PATRIA		RESOL N° 06/14		\$ 242.448,50	8 MESES	14/04/2014	20/12/2014	
LIMPIEZA DE CAMINO Y CONSTRUCCION DE GAVIONES EN RUTA 43 -	DIRECCION VIALIDAD DE LA PCIA	RESOL N° 07/14	05/05/2014		4 MESES	02/05/2014	29/08/2014	

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"



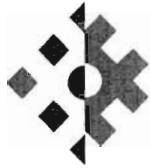
CONSTRUCCION 12 VIVIENDAS - PROG FEDERAL DE INTEGRACION SOCIO COMUNITARIA- PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MAS PAIS, MEJOR PATRIA	IPV DIRECCION VIALIDAD DE LA PCIA	RESOL N° 10/14 RESOL N° 11/14	14/05/2014	\$ 2.862.800,00	6 MESES	14/05/2014	1
LIMPIEZA DE CAMINO Y CONSTRUCCION DE GAVIONES EN RUTA 43 -		RESOL N° 14/14	05/09/2014		4 MESES	01/09/2014	30/12/2014
ADOQUINADO CALLE EDUARDO SANDOVAL - BARRIO VILLA MARIA		RESOL N° 15/14	03/11/2014		90 DIAS	13/03/2015	30/03/2015
ADDENDA AL CONVENIO CONCRTRUCCION12 VIVIENDAS - PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIO COMUNITARIA	IPV	RESOL N° 01/15	07/01/2015	\$ 768.000,00	4 MESES	07/01/2015	25/02/2014
CONSTRUCCION 3000 ML DE CORDON CUNETA Y 3000 M2 PAVIMENTO INTERTRABADO - PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIO COMUNITARIA MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS	IPV	RESOL N° 02/15	04/02/2015	\$ 2.646.315,00	4 MESES	04/02/2015	EN EJECUCION
LIMPIEZA DE CAMINO Y CONSTRUCCION DE GAVIONES EN RUTA 43 -	DIRECCION VIALIDAD DE LA PCIA	RESOL N° 03/15	04/02/2015		4 MESES	05/01/2015	30/04/2015
FINALIZACION 30 VIVIENDAS EN EL GALPON- PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"	IPV	RESOL N° 05/15	04/02/2015	\$ 2.642.000,00	5 MESES	04/02/2015	EN EJECUCION
ILUMINACION CANCHA DE LA LIGA		RESOL N° 08/15	23/04/2015	\$ 2.642.000,00	5 MESES	04/02/2015	EN EJECUCION

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA GENERAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA

HECTOR ROMERO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD EL GALPON  
SALTA





"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARÍA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## **INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN MUNICIPAL**

**ANEXO II: ARQUEO DE FONDOS Y VALORES AL 29/05/15  
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN**

**EXPEDIENTE N°: 242-4829/15**

**AÑO 2015**



**MUNICIPALIDAD DE EL GALPON**

**PROVINCIA DE SALTA**

**PARTE DIARIO DE TESORERIA**

DIA	29	MES	MAYO	AÑO	2015
<b>SALDO DE CAJA DIA ANTERIOR</b>					\$ 6.196,60
<b>INGRESOS DEL DIA</b>					
<b>RECAUDACION TRIBUTARIA</b>					\$ 5.424,27
Subdiario de Recaudación 29/05/2015			5.424,27		
Devolucion Obras DE RETENCIONES			0,00		
REPOSICION CAJA CHICA			0,00		
Subdiario de Recaudación N°.....			0,00		
Subdiario de Retencion OP			0,00		
Subdiario de Retencion DGR			0,00		
Subdiario de Cheques Emitidos			0,00		
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL DIA</b>					\$ 11.620,87
<b>EGRESOS DEL DIA</b>					\$ 4.285,00
Subdiario de Ordenes de Pago 29/05/2015			0,00		
Subdiario de Caja Chica 29/05/2015			4.285,00		
Egreso a Cuenta Telecom			0,00		
Deposito Bancario			0,00		
gastos varios			0,00		
<b>TOTAL DE EGRESOS DEL DIA</b>					\$ 4.285,00
<b>SALDO DE CAJA DEL DIA</b>					\$ 7.335,87

**ARQUEO DE CAJA**

CONCEPTOS	Saldo Anterior		Aumentos	Disminuciones	Saldo del dia
Efectivo	\$ 6.196,60		1.139,27		\$ 7.335,87
Valores a Depositar	\$ 0,00				\$ 0,00
Caja Chica	\$ 0,00				\$ 0,00
Fondos con cargo a rendir	\$ 0,00				\$ 0,00
Anticipos de Haberes	\$ 0,00				\$ 0,00
Anticipos a Proveedores y Contratistas	\$ 0,00				\$ 0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.196,60</b>		<b>\$ 1.139,27</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 7.335,87</b>

**OBSERVACIONES:**

RESPONSABLE		CONTROLO		CONTABILIZO	
SELLO					

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dr. MIGUEL A. OCHOA  
 SECRETARIO GENERAL  
 TECNICO EN INSTITUCIONAL  
 AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

HECTOR ROMERO  
 INTENDENTE  
 MUNICIPALIDAD EL GALPON  
 SALTA

VV  
 31  
 X

V

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNELL  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA



**Municipalidad de El Galpón**  
**Arqueo de Caja Diario (Receptoria de Rentas)**

Fecha: 29/05/2015

54	Billetes de	100	\$ 5.400,00
0	Billetes de	50	\$ 0,00
0	Billetes de	20	\$ 0,00
0	Billetes de	10	\$ 0,00
4	Billetes de	5	\$ 20,00
2	Billetes de	2	\$ 4,00
	Monedas	0,27	\$ 0,27

**Subtotal \$ 5.424,27**

Cheque N°	Banco	Cta. Cte. N°	Librador	F. Vto.	Monto
0		0	0		\$ 0,00
Cheque N°	Banco	Cta. Cte. N°	Librador	F. Vto.	Monto
0		0	0		\$ 0,00
0		0	0		\$ 0,00
Otros Valores	0				\$ 0,00
Otros Valores	0				\$ 0,00
Subtotal:					\$ 0,00

Total S/Planilla N°:.....

**\$ 5.424,27**

JULIÁN ANGEL MIRANDA  
ENG. OF. RENTAS  
INTENDENTE MUNICIPALIDAD EL GALPÓN

*[Signature]*  
SECTOR PAVERO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD EL GALPÓN  
SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL DE LA PROVINCIA



## **INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN MUNICIPAL**

**ANEXO III: PRESUPUESTO EJERCICIO 2014 DE LA  
MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN**

**EXPEDIENTE N°: 242-4829/15  
AÑO 2015**



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA CECILIA  
SERVIAZARO  
TECNICA EN AUDITORIAL  
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA



Municipalidad de El Galpón  
San Martín N° 111-El Galpón

55

EL GALPON, 15 de mayo de 2014

RESOLUCION N° 069/14

VISTO:

La Ordenanza N° 01/14 de fecha 13 de mayo de 2014 del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de esta localidad aprobó el Presupuesto Financiero correspondiente al año 2.014, elevado por este Ejecutivo Municipal.

Que la misma se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 1349 de Municipalidades.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EL GALPON

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Téngase por promulgada la Ordenanza Municipal N° 01/14, publíquese y archívese.



*Hector Ernesto Romero*  
HECTOR ERNESTO ROMERO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE EL GALPON

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON  
DEPTO METAN - PROVINCIA DE SALTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON

ORDENANZA N° 01/14

VISTO: El proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 2014, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con el instrumento legal que le permita a la Administración Municipal cumplir con sus funciones específicas;

Que entre esas funciones específicas se encuentran la de prestar los servicios públicos locales, ejercer el control de los asuntos urbanos, de higiene, salubridad y moralidad; realizar obras públicas, brindar asistencia social, promocionar el desarrollo socioeconómico local, etc.;

Que en tal sentido, el presupuesto, como instituto constitucional se constituye en una herramienta de planificación, cuyo objetivo principal es la realización de los fines del Estado, con proyecciones financieras, económicas, jurídicas, sociales y administrativas;

Que es competencia de los Municipios aprobar su presupuesto, el que deberá ser elaborado dentro de un marco de disciplina fiscal (Art.176. Constitución Provincial);

Que el Art. 30 de la Ley Orgánicas de Municipalidades –Ley 1349 y sus modificaciones establece que el Departamento Ejecutivo deberá presentar a los Concejos Deliberantes el presupuesto de gastos y cálculo de recursos;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE EL GALPON  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

**Artículo 1º: ESTIMASE** en la suma de pesos \$24.910.000,00 (Pesos veinticuatro millones novecientos diez mil) el Cálculo de Recursos destinados a financiar las Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal de El Galpón correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad al detalle que figuran en planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2º: FIJASE** en la suma de \$24.819.000,00 (Pesos veinticuatro millones ochocientos diecinueve mil) el total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Municipal de El Galpón correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad al detalle que figura en las planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 3º:** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el resultado financiero para el Ejercicio 2014 arroja un superávit de \$91.000,00 (Pesos noventa y un mil).-

**Artículo 4º: ESTIMASE** en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil) el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Municipal en el transcurso del ejercicio 2014, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Elizabeth Campos  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante El Galpón

MIGUEL ANGEL CAILOU  
CONCEJAL  
EL GALPON

Federico José Saccà  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante El Galpón  
Presidente

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

ROBERTA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON  
DEPTO METAN - PROVINCIA DE SALTA

*57*  
**Artículo 5º:** FIJASE en la suma de \$ 391.000,00 ( Pesos trescientos noventa y un mil) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 6º:** FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las transferencias y/o reasignación de las partidas en la composición y estructuras presupuestarias del rubro Erogaciones provenientes de ahorros de distintos rubros o partidas principales, con las siguientes limitaciones:

- a) No podrán afectarse partidas de Erogaciones de capital con destino a Erogaciones corrientes.-
- b) No podrán afectarse recursos provenientes de fuentes de financiamiento para la atención de erogaciones corrientes.-
- c) No se podrá alterar el resultado equilibrado del Presupuesto.-

Para las erogaciones correspondientes a servicios o bienes requeridos por terceros que se financien con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados o bienes provistos.-

En virtud de la adopción del sistema de administración financiera provincial los créditos presupuestarios podrán desagregarse de conformidad con los requerimientos de dicho sistema.-

**Artículo 7º:** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a modificar el presupuesto general, para incorporar las partidas específicas necesarias, o incrementar las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito de la provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial o nacional, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales, fuentes financieras o de otros orígenes que reciba el Municipio.

Asimismo facultase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se perciban por conceptos de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ordenanza, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan..-

Los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro Fuentes Financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes.-

**Artículo 8º:** Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el art. 2º de la presente ordenanza, siempre que se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.-

El Departamento Ejecutivo podrá, excepcionalmente, disponer la utilización transitoria de tales fondos o depósitos ociosos, provenientes de recursos con asignación específica, para efectuar pagos cuando por razones circunstanciales o de tiempo, deba hacerse frente a apremios financieros.

Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio , cuidando que tal utilización no impida la disponibilidad efectiva de los recursos en el momento que deban

MIGUEL ANGEL CAULOU  
CONCEJAL  
EL GALPON

Noemí Elizabeth Campos  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante El Galpón

42  
Domingo José Saccà  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante El Galpón

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON  
DEPTO METAN – PROVINCIA DE SALTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON

aplicarse, ni provocar daño en el servicio que deba prestarse con fondos específicamente afectados.

En relación con lo autorizado por el art. 67 de la Ley de Contabilidad de la Provincia – Decreto Ley 705/58, el mismo no podrá exceder el 15% del monto de los recursos de coparticipación mensual.-

**Artículo 9º:** A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, la Administración Municipal deberá programar, para cada ejercicio, en forma mensual, la ejecución física y financiera de las previsiones presupuestarias. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a las proyecciones de recursos que formule el Depto. Ejecutivo Municipal.-

**Artículo 10º:** Adhiérase a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto de la Provincia referidas a la protección de los fondos, valores y demás medios de financiamiento destinados a atender las erogaciones contenidas en el Presupuesto General, protegidos por las Leyes 5018, 6583, 6669 y 7125, como así también en relación con pronunciamientos judiciales que condene al Estado Municipal al pago de sumas de dinero y demás normas que resulten aplicables al ámbito municipal.

**Artículo 11º:** Comuníquese, publíquese, y archívese.-

DADA EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL GALPON, A LOS .....13.....DIAS DEL MES DE ....MAYO..... DE 2014-



Elizabeth Campos  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante El Galpón

MIGUEL ÁNGEL CAILLOU  
CONCEJAL  
EL GALPÓN

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA CONDAR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Federico José Saccà  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante El Galpón  
DAS SIOS NTZ

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

DIA 12 DE MARZO DE 2014  
FACULTAD DE DERECHO CONSTITUCIONAL  
TECNICO EN DERECHO ALGAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL GALPON

59

SUP  
GENERAL DE LA PROVINCIA

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON			
PRESUPUESTO GENERAL			
EJERCICIO FINANCIERO 2014			
CONCEPTO	TOTAL PARTIDA	TOTAL RUBRO	
I INGRESOS CORRIENTES		22.023.000,00	
Ingresos Tributarios	20.460.000,00		
Impuestos Directos Municipales	237.000,00		
Copart. de impots. Prov. Y Nac.	19.703.000,00		
Recursos Trib. Por Tasas y Co.	520.000,00		
Ingresos No Tributarios	681.000,00		
Transferencias Corrientes	882.000,00		
Edos Programas Soc. Descentralizados	882.000,00		
II GASTOS CORRIENTES		19.809.000,00	
Gastos de Consumo	15.905.000,00		
Remuneraciones	11.025.000,00		
Bs. Y Servicios	4.880.000,00		
Transferencias Corrientes	3.904.000,00		
III Resultado Económico (I-II)		2.214.000,00	
IV INGRESOS DE CAPITAL		2.887.000,00	
Transferencias de Capital Recibidas	2.887.000,00		
Fdo Federal Soja 30 %	2.082.000,00		
Fdo Federal Soja 20%	805.000,00		
V GASTOS DE CAPITAL		5.010.000,00	
Inversión Real Directa	5.010.000,00		
VI INGRESOS TOTALES		24.910.000,00	
VII GASTOS TOTALES		24.819.000,00	
VIII RESULTADO FINANCIERO ( VI - VII)		91.000,00	
IX FUENTES FINANCIERAS		300.000,00	
Disminución de la Invers. Financiera			
Endeudamiento Público e Inc. Otros Pasivos	300.000,00		
Incremento de Patrimonio			
X APLICACIONES FINANCIERAS		391.000,00	
Inversión Financiera	91.000,00		
Amortización de la Deuda y Dismin. De Otros Pasivos	300.000,00		
Disminuc. De Patrimonio			
XI RESULTADO FINAL (III- VIII)		0,00	

RENE ROMERO  
SEC. LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
EL GALPON

Federico José Saccà  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE EL GALPON  
PRESIDENTE

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. M. ROMERO CONOY  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL GALPON

60



MUNICIPALIDAD DE EL GALPON PRESUPUESTO DE RECURSOS EJERCICIO FINANCIERO 2014				
	CONSEPTO	PARCIAL	TOTAL PARTIDA	TOTAL RUBRO
I	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			22.023.000,00
	Ingresos Tributarios		20.460.000,00	
	Impuestos Directos Municipales		237.000,00	
	Impuesto Inmobiliario Urbano	142.000,00		
	Impuesto Radicacion De Automotores	95.000,00		
	Copart. de impots. Prov. Y Nac.		19.703.000,00	
	Copartic. Nacional	14.301.000,00		
	Copartic. Provincial	5.402.000,00		
	Recursos Trib. Por Tasas y Contrubuciones		520.000,00	
	Tasas De Servicios Públicos	50.000,00		
	Sshima	212.000,00		
	Derecho de Faena	46.000,00		
	Concesiones de nichos y urnas	16.000,00		
	Derechos de bailes, festiv.y espect	30.000,00		
	Guía de ganado	30.000,00		
	Expedición de Licencias de Conducir	30.000,00		
	Derecho de piso y venta ambulante	45.000,00		
	Derechos de constr. De viviendas	17.000,00		
	Permisos para estacionar en la vía	4.000,00		
	Sellados de fojas	12.000,00		
	Emisión de O. Pago	28.000,00		
	Ingresos No Tributarios		681.000,00	
	Derechos y Cánones		30.000,00	
	Regalías		395.000,00	
	Alquileres		101.000,00	
	Otros Ingresos N.C.P.		155.000,00	
	Transferencias Corrientes		882.000,00	
	Fondos Programas Sociales Descentral.		882.000,00	
II	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>			2.887.000,00
	<b>Transferencias de Capital Recibidas</b>		2.887.000,00	
	Fdo Federal Soja 30 %		2.082.000,00	
	Fdo Federal Soja 20%		805.000,00	
III	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>			300.000,00
	Disminución de la Invers. Financiera			
	Endeudamiento Público e Inc. Otros Pasivos		300.000,00	
	Incremento de Patrimonio			



RENE ROMERO  
SEC. LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
EL GALPON

Federico José Saccá  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante El Galpón  
Presidente

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN



PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA MUNICIPAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD DE LA PROVINCIA



MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN			
PRESUPUESTO DE GASTOS			
EJERCICIO FINANCIERO 2014			
		TOTAL PARTIDA	TOTAL RUBRO
I	GASTOS EN PERSONAL		11.025.000,00
	Personal Permanente, temporario y contratado	9.053.000,00	
	Asignaciones Familiares	1.256.000,00	
	Aportes Patronales Anses	323.000,00	
	Aportes Patronales Ips	206.000,00	
	Aportes Patronales A.R.T.	67.000,00	
	Otros Gastos en Personal	120.000,00	
II	BIENES DE CONSUMO		2.118.000,00
	Prod. Alim., Agrop. Y Forest.	220.000,00	
	Textiles y Vestuarios	150.000,00	
	Pród. De papel, cartón e impresos	80.000,00	
	Productos de cuero y caucho	150.000,00	
	Productos Químicos y Medicinales	50.000,00	
	Productos Metálicos	228.000,00	
	Prod. De la minería, petr. Y deriv.	1.120.000,00	
	Otros Bienes de Consumo	120.000,00	
IV	SERVICIOS NO PERSONALES		2.762.000,00
	-Servicios Básicos	435.000,00	
	Energía, Gas Y Agua	240.000,00	
	Teléfonos, telefax e internet	70.000,00	
	Telefonía Celular	120.000,00	
	Correos y Telegrafos	5.000,00	
	-Alquileres y derechos	154.000,00	
	Alquiler de edificios y locales	94.000,00	
	Alquileres de maquinarias y equipos	60.000,00	
	-Mantenimiento, rep. y limpieza	510.000,00	
	Mantenimiento y reparación de vehículos	120.000,00	
	Mantenimiento y reparación de maquinarias	120.000,00	
	Limpieza, aseo y fumigación	30.000,00	
	Mantenimiento y Refacciones de Edificios	240.000,00	
	-Servicios técnicos y prof.	402.000,00	
	Médicos y sanitarios	54.000,00	
	Jurídicos	140.000,00	
	Administración Financiera	90.000,00	
	De Capacitación	34.000,00	
	De informática y sistemas computarizados	20.000,00	
	Estudios, investigaciones y proyectos	64.000,00	
	-Servicios com. y financieros	352.000,00	
	Transporte de Cargas	56.000,00	
	Imprenta, publicaciones y reproducciones	98.000,00	
	Primas Y Gastos De Seguros	50.000,00	
	Comisiones Y Gastos Bancarios	60.000,00	
	Gastos en Taxis, Remis y Cadeteria	80.000,00	
	Otros n.c.p.	8.000,00	
	-Publicidad y propaganda	120.000,00	
	Gastos De Información Pública	120.000,00	
	-Pasajes, viáticos y comp.	180.000,00	
	Pasajes, viáticos y movilidad	180.000,00	
	-Impuestos, derechos y tasas	82.000,00	
	Impuestos	8.000,00	
	Derechos y tasas	24.000,00	
	Gtos Administrativos y judiciales	40.000,00	
	Tasa de Justicia y Sellados	10.000,00	

RENE ROMERO  
SEC. LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
EL GALPÓN

Federico José Saccà  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante El Galpón

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL GALPON

<i>Dra. MARGARITO O'CONNOR</i> <i>SUPERINTENDENCIA LEGAL SISTEMA INSTITUCIONAL TECNICA DE LA PROVINCIA AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA</i>		MUNICIPALIDAD DE EL GALPON
		PRESUPUESTO DE GASTOS
		EJERCICIO FINANCIERO 2014
CONCEPTO		TOTAL PARTIDA
-Otros servicios		TOTAL RUBRO
Gastos de Cortesía y homenajes	527.000,00	
Otros no especificados precedentemente	12.000,00	
Servicios de desmalezamiento y limpieza	265.000,00	
Gestión Ambiental	150.000,00	
<b>IV TRANSFERENCIAS CTES</b>		<b>3.904.000,00</b>
Transf. Al sector privado para financ. Gtos. Ctes.	3.744.000,00	
Ayudas Soc. a personas	75.000,00	
Fomento Deportivo	75.000,00	
Fomento Educativo y Becas	168.000,00	
Fomento Cultural	60.000,00	
Fomento Turístico	60.000,00	
Fiestas Cívicas y Comunitarias	300.000,00	
Programa de Desarrollo Local	800.000,00	
Programa de Fortalec. Del Empleo	1.000.000,00	
Transferencias a otras instituciones	24.000,00	
Fiestas Patronales	300.000,00	
Programas Sociales Descentralizados	882.000,00	
<b>Transf. A entes Prov. Y Nac. Ctes.</b>	<b>160.000,00</b>	
Transferencias a Entidades Educativas	50.000,00	
Transferencias a Entidades Varias	20.000,00	
Transferencias a Fuerzas de Seguridad	30.000,00	
Transferencias a Entidades Sanitarias	30.000,00	
Transferencias a Entidades Religiosas	30.000,00	
<b>V BIENES DE USO</b>		<b>380.000,00</b>
-Maquinaria, equipo y soft		
Equipo de transporte, tracción y elevación	300.000,00	
Equipos de oficina y muebles	80.000,00	
<b>VI OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>4.630.000,00</b>
-Alumbrado Público	600.000,00	
-Pavimento y Cordon Cuneta	2.000.000,00	
-Agua Potable	700.000,00	
-Otra Obra Infraestructura Urbana		
Constr. Y Mejoramiento de Veredas	200.000,00	
Red de Agua potable y Energía Eléctrica	200.000,00	
Relleno Sanitario	600.000,00	
-Infraestructura Edilicia		
Mejoras Edificios Públicos Municipales	330.000,00	
<b>VII APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>391.000,00</b>
Inversión Financiera	91.000,00	
Amortización de la Deuda y Dismin. De Otros Pasivos	300.000,00	
Disminuc. De Patrimonio		

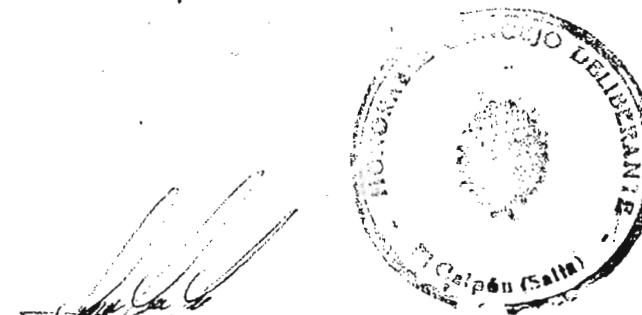
*J. R. R.*  
RENE ROMERO  
SEO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
EL GALPON

*F. S.*  
Federico José Saccà  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante El Galpón  
PRESIDENTE

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"



MUNICIPALIDAD DE EL GALPON									
PLAN DE OBRAS PUBLICAS									
EJERCICIO FINANCIERO 2014									
Nº	DENOMINACION	COSTO TOTAL	INVERS. EJERC. ANTER.	PRESUP. EJERC. 2014	BS. DOM. PRIVADO	BS. DOM. PUB.	FDOS PROPIOS	FDOS NAC.	FDOS PROV.
1	Obras de Iluminacion: Arterias Varias.	300.000,00		300.000,00		300.000,00	300.000,00		
2	Pavimentacion Diversas Calles	2.000.000,00		2.000.000,00		2.000.000,00	2.000.000,00		
3	Construcción y mejoramientos de veredas	200.000,00		200.000,00		200.000,00	200.000,00		
4	Red de agua potable y energía eléctrica	200.000,00		200.000,00		200.000,00	200.000,00		
5	Ampliación de Redes de Agua y Cloaca	700.000,00		700.000,00		700.000,00	700.000,00		
6	Ampliación de Redes de Electricidad y Reposición de Luminarias	300.000,00		300.000,00		300.000,00	300.000,00		
7	Refacciones en Edificios Públicos	330.000,00		330.000,00	330.000,00		330.000,00		
8	Relleno Sanitario	600.000,00		600.000,00	600.000,00		600.000,00		
	TOTALES	4.630.000,00	0,00	4.630.000,00	930.000,00	3.700.000,00	4.630.000,00	0,00	0,00



RENE ROMERO  
SEC. LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
EL GALPON

Federico José Saccà  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante El Galpón



63



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Auditoría General  
de la Provincia de Salta

Dra. PATRICIA CONNOR  
SECRETAria LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



## INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN MUNICIPAL

### ANEXO IV: ESTADO DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTARIA DE RECURSOS DEL PERÍODO  
01/01/15 AL 31/05/15 DE LA MUNICIPALIDAD  
DE EL GALPÓN

EXPEDIENTE N°: 242-4829/15

AÑO 2015

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

AUDITORIA GENERAL NACIONAL  
DE LA PROVINCIA

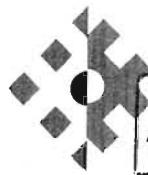
FOLIO  
Nº 34

SEGUIMIENTO  
SSS

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON				
PRESUPUESTO DE RECURSOS				
EJERCICIO FINANCIERO 2015				
CONCEPTO	RECURSOS CALCULADOS	MONTOS RECAUDADOS	DIFERENCIA	
<b>I INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>36.086.000,00</b>	<b>11.884.430,62</b>	<b>24.201.569,38</b>	
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>32.068.000,00</b>	<b>11.884.430,62</b>	<b>20.183.569,38</b>	
Impuestos Directos Municipales				
Impuesto Inmobiliario Urbano	150.000,00	58.858,44	91.141,56	
Impuesto Radicacion De Automotores	196.000,00	100.800,27	95.199,73	
Copart. de impots. Prov. Y Nac.				
Copartic. Nacional	22.514.000,00	7.584.258,66	14.929.741,34	
Copartic. Provincial	8.407.000,00	3.320.292,29	5.086.707,71	
Ámbito Provincial		40.962,97	-40.962,97	
Fondo Compensador Municipal		259.998,65	-259.998,65	
Recursos Trib. Por Tasas y Contrubuciones			0,00	
Tasas De Servicios Pùblicos	105.000,00	42.723,02	62.276,98	
Sshima	450.000,00	108.175,72	341.824,28	
Derecho de faena		82.702,13	-82.702,13	
Concesiones de nichos y urnas	26.000,00	10.349,83	15.650,17	
Derechos de bailes, festiv.y espect	43.000,00	19.650,00	23.350,00	
Guía de ganado	18.000,00	32.305,00	-14.305,00	
Expedición de Licencias de Conducir	45.000,00	29.005,00	15.995,00	
Derecho de piso y venta ambulante	70.000,00	45.304,70	24.695,30	
Derechos de constr. De viviendas	16.000,00	4.306,75	11.693,25	
Permisos para estacionar en la vía pública		1.010,00	-1.010,00	
Sellados de fojas	8.000,00	4.167,50	3.832,50	
Emisión de O. Pago	20.000,00	7.559,69	12.440,31	
Ocupación de espacios superficiales		132.000,00	-132.000,00	
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>430.000,00</b>	<b>75.708,88</b>	<b>354.291,12</b>	
Derechos y Cánones	30.000,00	4.644,00	25.356,00	
Regalías	300.000,00		300.000,00	
Alquileres	60.000,00	40.770,00	19.230,00	
Otros Ingresos N.C.P.	40.000,00	30.294,88	9.705,12	
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>3.588.000,00</b>	<b>3.588.000,00</b>	<b>0,00</b>	
Fondos Programas Sociales Descentral.	3.588.000,00	449.126,10	3.138.873,90	
			0,00	
<b>II INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6.970.000,00</b>	<b>4.110.300,17</b>	<b>2.859.699,83</b>	
<b>Transferencias de Capital Recibidas</b>			0,00	
Fdo Federal Soja 30 %	4.213.000,00	1.052.916,88	3.160.083,12	
Fdo Federal Soja 20%	1.591.000,00	133.094,77	1.457.905,23	
Fondo para Obras Publicas	1.166.000,00		1.166.000,00	
Fondos IPV oBras		749.195,47	-749.195,47	
Fondos Vialidad Provincial		304.770,40	-304.770,40	
Fondos Pavimento . Plan Mas Cerca		300.000,00	-300.000,00	
Fondos Obras Iluminación cancha		225.100,97	-225.100,97	
Fondos Prog. Fed. Integrac. Comunita. 2014		1.345.221,68	-1.345.221,68	
			0,00	
			0,00	
<b>III FUENTES FINANCIERAS</b>			0,00	
Disminución de la Invers. Financiera			0,00	
Endeudamiento Público e Inc. Otros Pasivos	120.000,00	0,00	120.000,00	

HÉCTOR ROMERO  
AUDITOR  
MUNICIPALIDAD DE EL GALPON  
SA.2174

m dr  
ZK  
2014



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIALGRAL. DE LA PROVINCIA



**Auditoría General  
de la Provincia de Salta**

**INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN  
PARA LA TRANSICIÓN MUNICIPAL**

**ANEXO V: ESTADO DE EJECUCIÓN**

**PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL PERÍODO  
01/01/15 AL 31/05/15 DE LA MUNICIPALIDAD  
DE EL GALPÓN**

**EXPEDIENTE N°: 242-4829/15**

**AÑO 2015**

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

TECNICO EN INSTITUCIONES  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON							
PRESUPUESTO DE GASTOS							
EJERCICIO FINANCIERO 2015							
CONCEPTO	TOTAL PARTIDA	MODIFIC. PRESUP.	CREDITOS DEFINITIVOS	COPROM. CONTRAIDOS	COMPROM. INCL. ORD. DE PAGO	IMPORTE PAGADOS	
I GASTOS EN PERSONAL	18.084.000,00		18.084.000,00	6.313.335,33	6.313.335,33	6.313.335,33	
Personal Permanente, temporario y contratado	14.990.000,00		14.990.000,00	4.895.350,63	4.895.350,63	4.895.350,63	
Asignaciones Familiares	1.714.000,00		1.714.000,00	676.467,00	676.467,00	676.467,00	
Aportes Patronales Anses	640.000,00		640.000,00	195.502,49	195.502,49	195.502,49	
Aportes Patronales Ips	420.000,00		420.000,00	124.949,37	124.949,37	124.949,37	
Aportes Patronales A.R.T.	120.000,00		120.000,00	37.042,77	37.042,77	37.042,77	
Otros Gastos en Personal	200.000,00		200.000,00	384.023,07	384.023,07	384.023,07	
II BIENES DE CONSUMO	4.056.000,00		4.056.000,00	1.045.182,01	1.045.182,01	1.045.182,01	
Prod. Alim., Agrop. Y Forest.	350.000,00		350.000,00	75.721,77	75.721,77	75.721,77	
Textiles y Vestuarios	240.000,00		240.000,00	0,00	0,00	0,00	
Prod. De papel, cartón e impresos	120.000,00		120.000,00		0,00	0,00	
Productos de cuero y caucho	180.000,00		180.000,00	70.630,00	70.630,00	70.630,00	
Productos Químicos y Medicinales	70.000,00		70.000,00	5.278,30	5.278,30	5.278,30	
Productos Metálicos	596.000,00		596.000,00	206.937,90	206.937,90	206.937,90	
Prod. De la minería, petr. Y deriv.	2.250.000,00		2.250.000,00	686.614,04	686.614,04	686.614,04	
Otros Bienes de Consumo	250.000,00		250.000,00	0,00	0,00	0,00	
IV SERVICIOS NO PERSONALES	4.759.000,00		4.759.000,00	1.589.654,93	1.589.654,93	1.589.654,93	
-Servicios Básicos	633.000,00		633.000,00	236.612,73	236.612,73	236.612,73	
Energia, Gas Y Agua	288.000,00		288.000,00	121.449,78	121.449,78	121.449,78	
Teléfonos, telefax e internet	170.000,00		170.000,00	38.835,63	38.835,63	38.835,63	
Telefonía Celular	160.000,00		160.000,00	73.970,57	73.970,57	73.970,57	
Correos y Telegrafos	15.000,00		15.000,00	2.356,75	2.356,75	2.356,75	
-Alquileres y derechos	310.000,00		310.000,00	94.036,70	94.036,70	94.036,70	
Alquiler de edificios y locales	220.000,00		220.000,00	87.402,00	87.402,00	87.402,00	
Alquileres de maquinarias y equipos	60.000,00		60.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	
Otros Ncp	30.000,00		30.000,00	2.634,70	2.634,70	2.634,70	
-Mantenimiento, rep. y limpieza	1.200.000,00		1.200.000,00	348.142,17	348.142,17	348.142,17	
Mantenimiento y reparación de vehículos	180.000,00		180.000,00	61.619,82	61.619,82	61.619,82	
Mantenimiento y reparación de maquinarias	160.000,00		160.000,00	138.812,74	138.812,74	138.812,74	
Limpieza, aseo y fumigación	100.000,00		100.000,00	3.964,00	3.964,00	3.964,00	
Mantenimiento y Refacciones de Edificios	360.000,00		360.000,00	132.974,61	132.974,61	132.974,61	
Mantenimiento de Espacios Verdes	120.000,00		120.000,00	10.771,00	10.771,00	10.771,00	
Mantenimiento de Calles y Caminos	150.000,00		150.000,00		0,00	0,00	
Mantenimiento Alumbrado Publico	130.000,00		130.000,00		0,00	0,00	
-Servicios técnicos y prof.	556.000,00		556.000,00	185.352,84	185.352,84	185.352,84	
Médicos y sanitarios	60.000,00		60.000,00	51.888,20	51.888,20	51.888,20	
Jurídicos	154.000,00		154.000,00	55.800,00	55.800,00	55.800,00	

*S. S. S. S.*  
HUSTOE SOLIER  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD EL GALPON  
SALTA



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

DIRECCION DE INVESTIGACIONES CIVILES  
DIRECCION TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO FINANCIERO 2015						
CONCEPTO	TOTAL PARTIDA	MODIFIC. PRESUP.	CREDITOS DEFINITIVOS	COPROM. CONTRAIDOS	COMPROM. INCL. ORD. DE PAGO	IMPORTE PAGADOS
Administración Financiera	102.000,00		102.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00
De Capacitación	60.000,00		60.000,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00
De informática y sistemas computarizados	60.000,00		60.000,00	19.693,64	19.693,64	19.693,64
Estudios, investigaciones y proyectos	120.000,00		120.000,00	15.771,00	15.771,00	15.771,00
<b>-Servicios com. y financieros</b>	<b>530.000,00</b>		<b>530.000,00</b>	<b>115.922,77</b>	<b>115.922,77</b>	<b>115.922,77</b>
Transporte de Cargas	60.000,00		60.000,00		0,00	0,00
Imprenta, publicaciones y reproducciones	200.000,00		200.000,00	19.122,80	19.122,80	19.122,80
Primas Y Gastos De Seguros	80.000,00		80.000,00	21.377,19	21.377,19	21.377,19
Comisiones Y Gastos Bancarios	60.000,00		60.000,00	60.028,78	60.028,78	60.028,78
Gastos en Taxis, Remis y Cadeteria	100.000,00		100.000,00	15.394,00	15.394,00	15.394,00
Otros n.c.p.	30.000,00		30.000,00		0,00	0,00
<b>-Publicidad y propaganda</b>	<b>300.000,00</b>		<b>300.000,00</b>	<b>87.054,00</b>	<b>87.054,00</b>	<b>87.054,00</b>
Gastos De Información Pública	300.000,00		300.000,00	87.054,00	87.054,00	87.054,00
<b>-Pasajes, viáticos y comp.</b>	<b>260.000,00</b>		<b>260.000,00</b>	<b>90.196,45</b>	<b>90.196,45</b>	<b>90.196,45</b>
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000,00		260.000,00	90.196,45	90.196,45	90.196,45
<b>-Impuestos, derechos y tasas</b>	<b>136.000,00</b>		<b>136.000,00</b>	<b>19.223,00</b>	<b>19.223,00</b>	<b>19.223,00</b>
Derechos y tasas	36.000,00		36.000,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00
Gtos Administrativos y judiciales	100.000,00		100.000,00	17.523,00	17.523,00	17.523,00
<b>-Otros servicios</b>	<b>834.000,00</b>		<b>834.000,00</b>	<b>413.114,27</b>	<b>413.114,27</b>	<b>413.114,27</b>
Gastos de Cortesía y homenajes	150.000,00		150.000,00	60.035,45	60.035,45	60.035,45
Servicios de desmalezamiento y limpieza	360.000,00		360.000,00	177.320,00	177.320,00	177.320,00
Gestion Ambiental	300.000,00		300.000,00	168.000,00	168.000,00	168.000,00
Otros no especificados precedentemente	24.000,00		24.000,00	7.758,82	7.758,82	7.758,82
<b>IV TRANSFERENCIAS CTES</b>	<b>4.855.126,10</b>		<b>4.855.126,10</b>	<b>2.199.107,28</b>	<b>2.199.107,28</b>	<b>2.199.107,28</b>
<b>Transf. Al sector privado para financ. Gtos. Ctes.</b>	<b>4.635.126,10</b>		<b>4.635.126,10</b>	<b>2.156.666,52</b>	<b>2.156.666,52</b>	<b>2.156.666,52</b>
Ayudas Soc. a personas	280.000,00		280.000,00	157.648,40	157.648,40	157.648,40
Fomento Deportivo	280.000,00		280.000,00	103.103,84	103.103,84	103.103,84
Fomento Educativo y Becas	196.000,00		196.000,00	51.207,50	51.207,50	51.207,50
Fomento Cultural	100.000,00		100.000,00	95.411,50	95.411,50	95.411,50
Fomento Turístico	80.000,00		80.000,00		0,00	0,00
Fiestas Cívicas y Comunitarias	450.000,00		450.000,00	301.889,58	301.889,58	301.889,58
Programa de Desarrollo Local	1.000.000,00		1.000.000,00	139.396,00	139.396,00	139.396,00
Programa de Fortalec. Del Empleo	1.500.000,00		1.500.000,00	968.911,00	968.911,00	968.911,00
Fiestas Patronales	300.000,00		300.000,00		0,00	0,00
Programas Sociales Descentralizados	449.126,10		449.126,10	339.098,70	339.098,70	339.098,70
<b>Transf. A entes Prov. Y Nac. Ctes.</b>	<b>220.000,00</b>		<b>220.000,00</b>	<b>42.440,76</b>	<b>42.440,76</b>	<b>42.440,76</b>
Transferencias a Entidades Educativas	30.000,00		30.000,00	21.273,50	21.273,50	21.273,50

*Rodríguez*  
HECTOR RODRIGUEZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE EL GALPON  
SALTA



MUNICIPALIDAD DE EL GALPON						
PRESUPUESTO DE GASTOS						
EJERCICIO FINANCIERO 2015						
CONCEPTO	TOTAL PARTIDA	MODIFC. PRESUP.	CREDITOS DEFINITIVOS	COPROM. CONTRAIDOS	COMPROM. INCL. ORD. DE PAGO	IMPORTE PAGADOS
Transferencias a Entidades Varias	70.000,00		70.000,00	7.352,01	7.352,01	7.352,01
Transferencias a Fuerzas de Seguridad	40.000,00		40.000,00	6.037,25	6.037,25	6.037,25
Transferencias a Entidades Sanitarias	40.000,00		40.000,00		0,00	0,00
Transferencias a Entidades Religiosas	40.000,00		40.000,00	7.778,00	7.778,00	7.778,00
<b>V BIENES DE USO</b>	<b>570.000,00</b>		<b>570.000,00</b>	<b>9.090,00</b>	<b>9.090,00</b>	<b>9.090,00</b>
-Maquinaria, equipo y soft			0,00		0,00	0,00
Equipo de transporte, tracción y elevación	450.000,00		450.000,00		0,00	0,00
Equipos de oficina y muebles	120.000,00		120.000,00	9.090,00	9.090,00	9.090,00
			0,00		0,00	0,00
<b>VI OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>7.316.000,00</b>		<b>7.316.000,00</b>	<b>5.852.745,60</b>	<b>5.852.745,60</b>	<b>5.852.745,60</b>
-Alumbrado Público	950.000,00		950.000,00	198.103,11	198.103,11	198.103,11
-Pavimento y Cordon Cuneta	3.526.000,00		3.526.000,00	1.397.628,80	1.397.628,80	1.397.628,80
-Agua Potable			0,00	38.777,94	38.777,94	38.777,94
-Otra Obra Infraestructura Urbana			0,00		0,00	0,00
Iluminacion Cancha la Liga	700.000,00		700.000,00		0,00	0,00
Red de Agua y Cloaca	700.000,00		700.000,00		0,00	0,00
Desagües Pluviales	300.000,00		300.000,00		0,00	0,00
Convenio Vialidad Provincia- Badenes R13			0,00	256.094,06	256.094,06	256.094,06
Obra proyecto vialidad			0,00	4.368,60	4.368,60	4.368,60
Convenio Vialidad Provincia- 2012			0,00	18.680,00	18.680,00	18.680,00
Construcción Veredas Varias			0,00	420.671,62	420.671,62	420.671,62
Obra Encauzamiento Río Juramento 2			0,00	298.342,78	298.342,78	298.342,78
Obra Loteo Flores			0,00	38.189,50	38.189,50	38.189,50
Desagües Pluviales			0,00	25.110,00	25.110,00	25.110,00
Obra iluminacion cancha de futbol			0,00	225.100,00	225.100,00	225.100,00
Obra de infraestructuras de viviendas			0,00	273.767,00	273.767,00	273.767,00
Reparacion ex biblioteca			0,00	17.703,50	17.703,50	17.703,50
Enripiados			0,00	244.633,85	244.633,85	244.633,85
Saneamiento ambiental			0,00	91.011,99	91.011,99	91.011,99
			0,00		0,00	0,00
			0,00		0,00	0,00
-Infraestructura Edilicia			0,00		0,00	0,00
Mejoras Edificios Públicos Municipales	600.000,00		600.000,00	138.173,99	138.173,99	138.173,99
-Infraestructura Habitacional			0,00		0,00	0,00
Construcción 30 Nucleo Hmedos	540.000,00		540.000,00		0,00	0,00
Obra 12 Viviendas IPV			0,00	863.464,66	863.464,66	863.464,66
Obra 30 Viviendas IPV - Techo Digno			0,00	1.302.924,20	1.302.924,20	1.302.924,20

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

DIRECCION TECNICA DE LA PROVINCIA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL  
TECNICA Y ESTADISTICA  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Nº. 37  
FOLIO

*Ezequiel Romero*  
HEZEQUIEL ROMERO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE EL GALPON



FIRMA

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO FINANCIERO 2015						
CONCEPTO	TOTAL PARTIDA	MODIFC. PRESUP.	CREDITOS DEFINITIVOS	COPROM. CONTRAIDOS	COMPROM. INCL. ORD. DE PAGO	IMPORTE S PAGADOS
VII APLICACIONES FINANCIERAS	397.000,00		397.000,00	0,00	0,00	0,00
Inversión Financiera	97.000,00		97.000,00		0,00	0,00
Amortización de la Deuda y Dismin. De Otros Pasivos	300.000,00		300.000,00		0,00	0,00
Disminuc. De Patrimonio			0,00		0,00	

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

DRA. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

HACIA EL FUTURO  
INTENDENCIA  
MUNICIPALIDAD EL GALPON  
SALTA





"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"**

**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

Dra. PATRICIA M. CARRASCO  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## **INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN MUNICIPAL**

**ANEXO VI: DETALLE DE PLANES DE PAGO OTORGADOS  
AL 31/05/15 DE LA MUNICIPALIDAD  
DE EL GALPÓN**

**EXPEDIENTE N°: 242-4829/15**

**AÑO 2015**

# Informe de planes de pagos otorgados vigentes y caducos

Nº	NUMERO DE PLAN	TIPO DE PLAN	DETALLE	CANTIDAD	CUOTAS	ESTADO
1	00022012000003	PAZ, NORA DEL VALLE	0002 Act. Com. Ind. Y de Serv.	1.803,58	10	CADUCO/A
2	00022010000061	TEJEDOR, HORACIO	0002 Act. Com. Ind. Y de Serv.	1.151,82	11	CADUCO/A
3	00022011000017	MIRANDA, MARIO RAMON	0002 Act. Com. Ind. Y de Serv.	2.122,00	12	CADUCO/A
3,8	00022014000019	BARRIONUEVO, MARCELO DEL CARMEN	0001 Act. Com. Ind. Y de Serv.	2.029,15	10	CADUCO/A
5,9	00022014000024	ROMERO GUSTAVO ANTONIO	0002 Act. Com. Ind. Y de Serv.	3.327,55	10	CADUCO/A
7,7	00022014000027	NOVOA, CARLOS ENRIQUE	0003 Act. Com. Ind. Y de Serv.	5.469,03	10	ADEUDANDO CUOTAS
8,8	00022010000054	ARGAÑARAZ, PEDRO CUSTODIO	0006 Act. Com. Ind. Y de Serv.	581,50	6	ADEUDANDO CUOTAS
9,9	00022011000053	QUIÑONERO, CARLOS ESTEBAN	0002 Act. Com. Ind. Y de Serv.	1.812,92	10	CADUCO/A
11	00022012000042	CAMPOS, JOAQUIN MIGUEL	0001 Act. Com. Ind. Y de Serv.	12.009,74	10	CADUCO/A
15	00022011000035	ARGAÑARAZ, JORGE RAMON	0002 Act. Com. Ind. Y de Serv.	2.252,01	12	CADUCO/A
15	00022010000056	VILLAGRA GERARDO	0002 Act. Com. Ind. Y de Serv.	1.033,41	12	ADEUDANDO CUOTAS
16	00022011000020	LEVY ADOLFO	0002 Act. Com. Ind. Y de Serv.	486,79	4	ADEUDANDO CUOTAS
16	00022010000032	MOYA CARLOS ALFONSO PABLO	0002 Act. Com. Ind. Y de Serv.	1.366,60	12	CADUCO/A
17	00022012000033	GIL FIGUEROA PEDRO	0002 Act. Com. Ind. Y de Serv.	2.476,12	10	CADUCO/A
17	00022012000047	ZUVIRIA VERONICA FRANCISCA	0002 Act. Com. Ind. Y de Serv.	1.173,66	2	CADUCO/A
18	00022014000002	DIAZ, ADOLFO	0002 Act. Com. Ind. Y de Serv.	4.094,19	10	CADUCO/A
22	00022010000023	ROMANO, MIRTA DEL MILAGRO	0001 Act. Com. Ind. Y de Serv.	548,90	12	CADUCO/A
24	00022011000042	AHILAN, ALICIA ANGELICA	0001 Act. Com. Ind. Y de Serv.	1.142,31	10	CADUCO/A
26	00022013000010	AVILA, CESAR SILVERIO	0006 Automotores	1.068,66	8	CADUCO/A
27	00022015000008	MIRANDA, CELSO SEVERIANO	0002 Automotores	3.964,73	10	CADUCO/A
28	00022012000015	JAIME, JUAN TOMAS	0002 Automotores	1.270,47	10	CADUCO/A
28	00022012000035	ARIAS ESQUIU SERGIO LORENZO	0002 Automotores	1.326,45	10	CADUCO/A
30	00022014000026	HATTI, MARIA AMINA	0001 Inmobiliario	23.131,66	10	CADUCO/A
32	00022012000032	NAVARRO, EDUARDO REY (SAN CAYETANO)	0001 Inmobiliario	625,46	10	CADUCO/A
35	00022014000032	RODRIGUEZ, NILO DEL VALLE	0002 Inmobiliario	1.145,68	4	CADUCO/A
35	00022010000081	FIGUEROA JOSE ELIAS	0002 Inmobiliario	749,52	3	CADUCO/A
35	00022012000036	PUNTANO CARLOS TIMOTEO	0002 Inmobiliario	887,52	10	CADUCO/A
36	00022013000018	GORRITI, DANIEL ROQUE	0002 Inmobiliario	838,61	8	CADUCO/A
37	00022012000016	IBARRA, LORENZA MARGARITA	0002 Inmobiliario	1.803,90	10	CADUCO/A
37	00022015000012	SIERRA, ARTURO NICILAS	0002 Inmobiliario	1.892,33	4	AL DIA
38	00022010000009	PEDRAZA MARCOS	0002 Inmobiliario	595,42	10	CADUCO/A
38	00022010000040	JIMENEZ DIONISIO ROSARIO	0002 Inmobiliario	1.150,21	12	CADUCO/A
39	00022012000027	CHAVEZ EDMUNDO	0002 Inmobiliario	1.977,49	8	CADUCO/A
41	00022010000007	ALBORNOZ AGUSTIN	0002 Inmobiliario	875,23	12	CADUCO/A
42	00022011000010	PEREZ FELIX CANTALICIO	0002 Inmobiliario	1.602,36	12	CADUCO/A
44	00022010000096	MIRANDA, FELIX VALENTIN	0002 Inmobiliario	697,71	10	CADUCO/A
45	00022010000089	RUFINO LIDIA ARMINDA	0002 Inmobiliario	1.066,90	12	CADUCO/A
45	00022012000012	BALBOA GUDELIA	0002 Inmobiliario	508,60	3	CADUCO/A
46	00022010000029	GALVAN, SILVESTRE	0002 Inmobiliario	514,80	12	CADUCO/A
46	00022010000026	CAILLOU, MARTA ADRIANA	0001 Inmobiliario	483,91	12	CADUCO/A
47	00022010000091	SANMILLAN, PEDRO A	0002 Inmobiliario	1.545,15	12	CADUCO/A

CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieal del original que tengo ante mi vista"

Dra. S. C. M. C. O. C. O. N. O. R.  
Auditoria TECNICA DE LA AFONOMIA

S. C. M. C. O. C. O. N. O. R.

Folio: 103

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

49 000220130000009	MARAS, CELIA ELENA	0002	Inmobiliario	4.092,79	10 CADUCO/A
50 000220120000022	QUIQUINTO ASENIO	0002	Inmobiliario	2.058,96	10 CADUCO/A
50 000220130000030	QUIÑONERO ADELA HEREDEROS	0002	Inmobiliario	1.597,39	10 CADUCO/A
51 000220130000011	JOAQUIN FORTUNATO	0002	Inmobiliario	1.556,01	10 CADUCO/A
51 000220100000027	JOAQUIN FORTUNATO	0002	Inmobiliario	1.604,82	12 CADUCO/A
53 000220100000099	SANCHEZ, LORENZO RAMON	0002	Inmobiliario	1.006,18	12 CADUCO/A
55 000220140000028	SARAPURA, ANTONIO PELAGIO	0002	Inmobiliario	1.746,76	4 CADUCO/A
55 000220120000049	GONZALEZ JUAN EUDORO	0002	Inmobiliario	1.230,82	10 CADUCO/A
58 000220150000002	GIRONA, MIRIAM AMERICA	0002	Inmobiliario	3.512,39	10 AL DIA
58 000220120000010	CORIA, NANCY JUSTINA	0002	Inmobiliario	1.277,91	10 CADUCO/A
59 000220120000046	DIAZ, SANDRA ELIZABETH	0002	Inmobiliario	807,28	10 CADUCO/A
59 000220130000034	FIGUEROA ELISA	0002	Inmobiliario	2.196,82	10 CADUCO/A
60 000220130000033	FIGUEROA ELISA	0002	Inmobiliario	2.196,82	10 CADUCO/A
60 000220110000011	MOYA, NESTOR EDUARDO	0006	Inmobiliario	408,29	6 CADUCO/A
61 000220140000022	CRUZ GERONIMO	0002	Inmobiliario	553,97	5 CADUCO/A
61 000220130000028	ARANDA, CARMEN ROSA	0002	Inmobiliario	1.357,65	3 CADUCO/A
63 000220120000057	ARGAÑARAZ, PEDRO CUSTODIO	0002	Inmobiliario	1.050,97	5 CADUCO/A
66 000220120000009	MUNICIPALIDAD DE EL GALPON	0002	Inmobiliario	563,14	10 CADUCO/A
66 000220150000010	NOVOA SILVINA ADRIANA	0002	Inmobiliario	3.925,80	5 AL DIA
66 000220150000011	NOVOA SILVINA ADRIANA	0002	Inmobiliario	2.871,87	5 AL DIA
67 000220120000007	ORTEGA ANTONIA LIBERATA	0002	Inmobiliario	1.927,33	10 CADUCO/A
68 000220140000030	FLORES ALBERTO	0002	Inmobiliario	4.583,92	10 AL DIA
69 000220100000041	JAIME RAMON ANTONIO	0002	Inmobiliario	1.497,83	12 CADUCO/A
70 000220100000087	VELISAN, TRANSITO	0002	Inmobiliario	420,61	6 CADUCO/A
71 000220130000006	BARRERA, GREGORIO MARINO	0002	Inmobiliario	1.835,39	10 CADUCO/A
72 000220120000051	ZOTO, ANTONIO	0002	Inmobiliario	1.578,69	10 CADUCO/A
73 000220110000047	PEREZ, ANTONIA ESTER	0002	Inmobiliario	1.753,93	10 CADUCO/A
73 000220110000005	LANOZA, CESAR LUIS	0002	Inmobiliario	656,89	6 CADUCO/A
75 000220120000045	VALE, ADRIANA PATRICIA	0002	Inmobiliario	928,74	10 CADUCO/A
75 000220130000007	CHAVEZ, MARIA ISABEL	0002	Inmobiliario	1.463,07	10 CADUCO/A
75 000220140000017	INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URI	0002	Inmobiliario	2.793,17	10 CADUCO/A
76 000220150000004	INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URI	0002	Inmobiliario	1.104,60	10 AL DIA
77 000220100000025	INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URI	0002	Inmobiliario	848,98	12 CADUCO/A
77 000220100000022	RUIZ, OSCAR RUDECINDO	0002	Inmobiliario	951,42	8 CADUCO/A
78 000220120000037	MEDINA, MARIA DEL TRANSITO	0002	Inmobiliario	1.277,56	10 ADEUDANDO CUOTAS
78 000220150000009	AGUIRRE, WALTER ESTEBAN	0006	Inmobiliario	655,50	5 AL DIA
79 000220140000015	ROJAS NESTOR ALEJANDRO	0002	Inmobiliario	1.096,78	5 CADUCO/A
79 000220100000048	VANETTA DIAZ, RICARDO ANTONIO	0002	Inmobiliario	1.362,93	12 CADUCO/A
80 000220120000019	BATTAGLIA, ANGEL MARTIN	0002	Inmobiliario	1.202,48	10 CADUCO/A
81 000220130000003	BAEZA GARCIA, DINA DEL CARMEN	0002	Inmobiliario	827,28	6 CADUCO/A
81 000220100000080	HARO GALLI, MARIA LOURDES	0002	Inmobiliario	1.396,48	12 CADUCO/A
83 000220150000003	RODRIGUEZ, SEVERIANO ALVINO	0002	Inmobiliario	2.528,92	10 CADUCO/A
84 000220100000092	VELISAN, ELSA MARIANA	0002	Inmobiliario	975,96	12 CADUCO/A
85 000220140000018	PIZARRO, BENITA ASUNCION	0002	Inmobiliario	1.714,54	10 ADEUDANDO CUOTAS

RECIBIDO EN LA FONTEL  
DIA: 10/01/2014  
FOLIO: 104

86 000220140000013	CAMPOS, RANULFO BENITO	0001	Inmobiliario	8.708,86	4 CADUCO/A
87 000220150000005	RUFINO, ROQUE WENCESLAO	0002	Inmobiliario	1.542,82	10 CADUCO/A
87 000220130000016	VERA, DOMINGO LEONCIO	0001	Inmobiliario	4.374,80	10 CADUCO/A
88 000220110000029	LANOZA, BENITO	0002	Inmobiliario	5.758,29	12 CADUCO/A
88 000220100000057	BARRIONUEVO, MARCELO HORACIO	0002	Inmobiliario	1.431,52	12 CADUCO/A
90 000220120000023	MONICO, JUAN IGNACIO	0002	Inmobiliario	959,50	5 CADUCO/A
91 000220100000079	BRITO, ALCIRA	0002	Inmobiliario	1.239,36	12 CADUCO/A
92 000220110000025	ROMANO, MERCEDES VALENTINA	0002	Inmobiliario	1.547,11	12 CADUCO/A
92 000220120000004	DIAZ, FELIX BERNARDO	0006	Inmobiliario	584,46	3 CADUCO/A
93 000220150000006	VARQUEZ, LASTENIA MARGARITA	0002	Inmobiliario	1.049,19	9 AL DIA
93 000220150000013	PONCE, RENE ANTONIO	0006	Inmobiliario	1.613,31	10 AL DIA
96 000220120000026	MACIAS, ROSA	0002	Inmobiliario	1.097,29	10 CADUCO/A
96 000220120000028	PADILLA, ELINA MABEL	0002	Inmobiliario	617,90	8 CADUCO/A
98 000220110000044	RODRIGUEZ, GABRIEL VICENTE	0001	Inmobiliario	736,82	10 CADUCO/A
98 000220140000016	QUIÑONERO, YOLANDA CECILIA	0001	Inmobiliario	1.389,69	10 CADUCO/A
99 000220150000007	TORRES, ALBERTO GUSTAVO	0001	Inmobiliario	928,19	4 ADEUDANDO CUOTAS
100 000220110000055	CAILLOU, MIGUEL ANGEL	0001	Inmobiliario	2.291,67	10 CADUCO/A
101 000220150000001	LAZARTE, ERMELINDA DE LOS ANGELES	0002	Inmobiliario	3.902,84	10 AL DIA
101 000220130000026	LOPEZ, MIGUEL ORLANDO	0001	Inmobiliario	1.066,58	10 CADUCO/A
105 000220140000014	ROMERO, ROGELIO	0006	Inmobiliario	2.182,66	10 CADUCO/A
106 000220140000001	MOYA, LILIANA ESTELA DEL VALLE	0001	Inmobiliario	848,71	10 CADUCO/A
107 000220110000048	ARGAÑARAZ, BERTA LEANDRA	0002	Inmobiliario	1.586,89	10 CADUCO/A
108 000220140000033	BARRIONUEVO, GLORIA ISABEL	0001	Tasas, Sellos y Der. Varios	1.694,80	6 ADEUDANDO CUOTAS

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. P. C. O. C. P. P. P.  
S. C. I. C. P. P. P.  
T. C. I. C. P. P.  
A. C. I. C. P. P.





"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Via: 27 DE JUNIO 2015  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA EN INVESTIGACIONES  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



**Auditoría General  
de la Provincia de Salta**

**INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN  
PARA LA TRANSICIÓN MUNICIPAL**

**ANEXO VII-A: DETALLE DE FACTURAS PENDIENTES DE  
PAGO AL 31/05/15 DE LA MUNICIPALIDAD  
DE EL GALPÓN**

**EXPEDIENTE N°: 242-4829/15  
AÑO 2015**

43

**DETALLE DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO AL 31/05/2015**

FECH	COD	DETALLE	MONTOS
27/05/2015	C	0001-00000041 Transporte el petizo	19.000,00
26/05/2015	B	varias El Gramillal	47.768,94
28/05/2015	B	varias El Gramillal	1.139,70
23/04/2015	A	0007-00000990 Coop. La Esperanza	103.750,00
12/05/2015	A	0007-00001067 Coop. La Esperanza	40.565,25
15/05/2015	C	0003-00000098 Casa Rodo	874,50
15/05/2015	C	0003-00000099 Casa Rodo	1.018,00
18/05/2015	C	0003-00000100 Casa Rodo	178,75
15/05/2015	C	0003-00000097 Casa Rodo	1.457,25
20/05/2015	C	0001-00003805 Floreria Tucuman	1.000,00
18/04/2015	C	0001-00000682 La Escobita	2.520,00
29/05/2015	C	0001-00000054 La Escobita	1.606,00
13/04/2015	B	0004-00001006 Singh Gurupdesh	815,00
13/04/2015	B	0004-00001005 Singh Gurupdesh	1.058,00
13/04/2015	B	0004-00001004 Singh Gurupdesh	1.463,00
13/04/2015	B	0004-00001003 Singh Gurupdesh	565,00
13/04/2015	B	0004-00001002 Singh Gurupdesh	648,00
13/04/2015	B	0004-00001001 Singh Gurupdesh	958,00
30/03/2015	B	0002-00001244 Singh Gurupdesh	1.343,33
30/03/2015	B	0002-00001243 Singh Gurupdesh	664,00
28/03/2015	B	0002-00001242 Singh Gurupdesh	1.230,00
13/04/2015	B	0004-00001010 Singh Gurupdesh	976,00
13/04/2015	B	0004-00001009 Singh Gurupdesh	2.298,00
13/04/2015	B	0004-00001008 Singh Gurupdesh	585,00
13/04/2015	B	0004-00001007 Singh Gurupdesh	690,00
13/04/2015	B	0004-00001014 Singh Gurupdesh	602,00
13/04/2015	B	0004-00001019 Singh Gurupdesh	560,00
13/04/2015	B	0004-00001015 Singh Gurupdesh	1.225,00
20/04/2015	B	0004-00001025 Singh Gurupdesh	760,00
20/04/2015	B	0004-00001026 Singh Gurupdesh	580,00
05/03/2015	B	0001-00008174 Repuestera Norte	3.301,80
04/03/2015	B	0001-00008165 Repuestera Norte	647,00
04/03/2015	B	0001-00008167 Repuestera Norte	427,50
04/03/2015	B	0001-00008173 Repuestera Norte	73,50
04/03/2015	B	0001-00008159 Repuestera Norte	2.590,50
04/03/2015	B	0001-00008160 Repuestera Norte	217,60
04/03/2015	B	0001-00008161 Repuestera Norte	1.302,20
04/03/2015	B	0001-00008162 Repuestera Norte	1.615,30
04/03/2015	B	0001-00008163 Repuestera Norte	348,40
08/04/2015	B	0001-00008329 Repuestera Norte	1.772,40
08/04/2015	B	0001-00008328 Repuestera Norte	95,00
08/04/2015	B	0001-00008323 Repuestera Norte	744,70
08/04/2015	B	0001-00008325 Repuestera Norte	261,40
08/04/2015	B	0001-00008331 Repuestera Norte	446,80
08/04/2015	B	0001-00008341 Repuestera Norte	422,00
04/05/2015	B	0002-00000912 Cristhian Eduardo Langer	29.947,50
04/05/2015	B	0002-00000903 Cristhian Eduardo Langer	9.982,50
13/05/2015	B	8104-14727587 Telecom Argentina	204,90
12/05/2015	B	8104-14706521 Telecom Argentina	89,71
07/05/2015	B	4503-01662700 Telecom Argentina	3.044,13
22/05/2015	B	0001-00000027 CEM Comunicaciones	2.300,00
17/04/2015	B	0001-00000087 Mis Nuevos Amigos	8.959,17

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
 fidel del original que tengo ante mi vista"

  
**HECTOR ROMERO**  
 AUDITORIA GENERAL  
 DE LA PROVINCIA DE JUAN JOSÉ CASTAÑO

306692 - 2

17/04/2015	B	0001-00000088	Mis Nuevos Amigos	21.573,60
21/05/2015	C	0002-00000004	Sonido Imagen e Iluminació	2.500,00
29/05/2015	C	0002-00000007	Sonido Imagen e Iluminació	3.500,00
21/05/2015	C	0002-00000003	Sonido Imagen e Iluminació	3.000,00
21/05/2015	C	0002-00000005	Sonido Imagen e Iluminació	1.800,00
10/04/2015	B	0004-00001037	Singh Gurupdesh	600,00
26/03/2015	B	002-00001235	Singh Gurupdesh	885,50
13/04/2015	B	0004-00001016	Singh Gurupdesh	1.343,00
13/04/2015	B	0004-00001017	Singh Gurupdesh	1.462,00
28/04/2015	B	0004-00001038	Singh Gurupdesh	3.007,00
28/04/2015	B	0004-00001041	Singh Gurupdesh	647,25
08/05/2015	C	0001-00000087	Carniceria Los Hermanos	2.100,00
20/05/2015	C	0001-00000003	Carniceria Los Hermanos	210,00
19/05/2015	C	0001-00000099	Panaderia La Colonial	700,50
12/05/2015	C	0001-00000269	Gomeria Rodriguez	2.295,00
10/02/2015	C	0003-00009500	Ramos Grales Mairy	48,00
11/02/2015	C	0003-00009501	Ramos Grales Mairy	8,00
11/02/2015	C	0003-00009502	Ramos Grales Mairy	297,00
11/02/2015	C	0003-00009503	Ramos Grales Mairy	36,00
11/02/2015	C	0003-00009504	Ramos Grales Mairy	180,00
11/02/2015	C	0003-00009505	Ramos Grales Mairy	140,00
12/02/2015	C	0003-00009506	Ramos Grales Mairy	164,00
12/02/2015	C	0003-00009507	Ramos Grales Mairy	225,00
13/02/2015	C	0003-00009508	Ramos Grales Mairy	66,00
24/02/2015	C	0003-00009509	Ramos Grales Mairy	391,00
26/02/2015	C	0003-00009510	Ramos Grales Mairy	491,00
26/02/2015	C	0003-00009512	Ramos Grales Mairy	14,00
26/02/2015	C	0003-00009513	Ramos Grales Mairy	20,00
30/01/2015	C	0003-00009490	Ramos Grales Mairy	325,00
30/01/2015	C	0003-00009491	Ramos Grales Mairy	562,00
19/05/2015	C	0002-00000007	Clerico Federico	16.800,00
07/03/2015	B	0007-00000594	Ranjit Singh e Hijos SRL	550,00
07/03/2015	B	0007-00000599	Ranjit Singh e Hijos SRL	175,00
07/03/2015	B	0007-00000600	Ranjit Singh e Hijos SRL	2.153,00
19/03/2015	B	0007-00000635	Ranjit Singh e Hijos SRL	2.428,00
19/03/2015	B	0007-00000636	Ranjit Singh e Hijos SRL	524,00
19/03/2015	B	0007-00000637	Ranjit Singh e Hijos SRL	2.490,00
19/03/2015	B	0007-00000638	Ranjit Singh e Hijos SRL	2.490,00
19/03/2015	B	0007-00000620	Ranjit Singh e Hijos SRL	0,00
19/03/2015	B	0007-00000621	Ranjit Singh e Hijos SRL	1.480,00
19/03/2015	B	0007-00000629	Ranjit Singh e Hijos SRL	99,00
19/03/2015	B	0007-00000639	Ranjit Singh e Hijos SRL	270,00
19/03/2015	B	0007-00000640	Ranjit Singh e Hijos SRL	404,00
23/03/2015	B	0007-00000646	Ranjit Singh e Hijos SRL	743,00
04/03/2015	C	0001-00000004	Humberto A. Vazquez	8.200,00
28/05/2015	B	0001-00001095	Corralon Anta	40.321,00
22/05/2015	C	0002-00000132	Peralta Alfonso Ruben	16.440,00
28/05/2015	C	0001-00005668	Oscar Redondo Torino	16.000,00
25/03/2015	B	0002-00002355	Ramon Ignacio Cordoba	198,00
25/03/2015	B	0002-00002356	Ramon Ignacio Cordoba	1.256,10
27/03/2001	B	0002-00002359	Ramon Ignacio Cordoba	3.423,00
06/04/2001	B	0002-00002377	Ramon Ignacio Cordoba	220,00
10/04/2015	B	0002-00002383	Ramon Ignacio Cordoba	220,00
13/04/2015	B	0002-00002384	Ramon Ignacio Cordoba	220,00
13/04/2015	B	0002-00002385	Ramon Ignacio Cordoba	330,00



44

*Rodríguez*  
FEDC - CR. ROMERO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD EL GALPON  
SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"

*166.324.95*

21/04/2015	B	0002-00002387	Ramon Ignacio Cordoba	1.938,00
22/04/2015	B	0002-00002388	Ramon Ignacio Cordoba	330,00
05/05/2015	B	0002-00002391	Ramon Ignacio Cordoba	330,00
05/05/2015	B	0002-00002396	Ramon Ignacio Cordoba	330,00
12/05/2001	B	0002-00002400	Ramon Ignacio Cordoba	220,00
07/05/2015	B	0002-00002399	Ramon Ignacio Cordoba	619,00
12/05/2015	B	0002-00002401	Ramon Ignacio Cordoba	1.534,00
13/05/2015	B	0002-00002403	Ramon Ignacio Cordoba	68,40
13/05/2015	B	0002-00002404	Ramon Ignacio Cordoba	398,00
13/05/2015	B	0002-00002405	Ramon Ignacio Cordoba	285,90
13/05/2015	B	0002-00002406	Ramon Ignacio Cordoba	49,00
14/05/2015	B	0002-00002408	Ramon Ignacio Cordoba	285,00
14/05/2015	B	0002-00002409	Ramon Ignacio Cordoba	1.176,40
14/05/2015	B	0002-00002410	Ramon Ignacio Cordoba	648,75
15/05/2015	B	0002-00002411	Ramon Ignacio Cordoba	2.285,20
15/05/2015	B	0002-00002414	Ramon Ignacio Cordoba	1.034,00
22/05/2015	B	0002-00002422	Ramon Ignacio Cordoba	1.560,00
19/05/2015	B	0002-00002418	Ramon Ignacio Cordoba	899,00
19/05/2015	C	0002-00000233	Servicios El Gallego	14.400,00
20/04/2015	B	0004-00001023	Singh Gurupdesh	1.090,00
20/04/2015	B	0004-00001024	Singh Gurupdesh	275,00
20/04/2015	B	0004-00001020	Singh Gurupdesh	1.312,00
20/04/2015	B	0004-00001021	Singh Gurupdesh	1.413,00
28/04/2015	B	0004-00001039	Singh Gurupdesh	1.610,00
27/04/2015	B	0004-00001034	Singh Gurupdesh	2.715,00
21/04/2015	B	0004-00001030	Singh Gurupdesh	1.826,00
20/04/2015	B	0004-00001027	Singh Gurupdesh	380,00
27/04/2015	B	0004-00001035	Singh Gurupdesh	709,00
27/04/2015	B	0004-00001036	Singh Gurupdesh	65,00
28/05/2015	B	0004-00000980	Singh Gurupdesh	1.222,00
28/05/2015	B	0004-00000982	Singh Gurupdesh	450,00
05/05/2015	B	0004-00000954	Singh Gurupdesh	600,00
05/05/2015	B	0004-00000951	Singh Gurupdesh	383,00
25/05/2015	B	0004-00000977	Singh Gurupdesh	1.603,00
18/05/2015	B	0004-00000971	Singh Gurupdesh	2.304,00
18/05/2015	B	0004-00000972	Singh Gurupdesh	640,00
18/05/2015	B	0004-00000973	Singh Gurupdesh	1.300,00
10/05/2015	B	0004-00000968	Singh Gurupdesh	1.070,00
10/05/2015	B	0004-00000967	Singh Gurupdesh	1.178,00
12/05/2015	A	0007-00001063	Coop. Los Amigos	107.437,55
12/05/2015	A	0007-00001068	Coop. Los Amigos	43.620,08
27/05/2015	C	0001-00001054	Polleria Larita	945,00
11/05/2015	B	0001-00000091	Mis Nuevos Amigos	4.234,65
04/05/2015	B	0001-00000089	Mis Nuevos Amigos	4.862,18
11/02/2015	C	0003-00009702	Ramos Grales Mairy	919,00
18/02/2015	C	0003-00009703	Ramos Grales Mairy	552,00
24/02/2015	C	0003-00009704	Ramos Grales Mairy	405,00
24/02/2015	C	0003-00009705	Ramos Grales Mairy	624,00
26/02/2015	C	0003-00009706	Ramos Grales Mairy	580,50
27/02/2015	C	0003-00009707	Ramos Grales Mairy	776,00
02/03/2015	C	0003-00009708	Ramos Grales Mairy	161,00
03/03/2015	C	0003-00009709	Ramos Grales Mairy	1.090,00
03/03/2015	C	0003-00009710	Ramos Grales Mairy	100,00
04/03/2015	C	0003-00009711	Ramos Grales Mairy	320,00
04/03/2015	C	0003-00009712	Ramos Grales Mairy	76,00



45

*Hector Romero*  
HECTOR ROMERO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD EL GALPON  
SALTA



"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"

217.238.61

05/03/2015	C	0003-00009713	Ramos Grales Mairy	360,00
06/03/2015	C	0003-00009714	Ramos Grales Mairy	974,00
06/03/2015	C	0003-00009715	Ramos Gráles Mairy	159,00
06/03/2015	C	0003-00009716	Ramos Grales Mairy	730,00
09/03/2015	C	0003-00009717	Ramos Grales Mairy	30,00
09/03/2015	C	0003-00009718	Ramos Grales Mairy	350,00
09/03/2015	C	0003-00009719	Ramos Grales Mairy	196,00
10/03/2015	C	0003-00009720	Ramos Grales Mairy	33,00
10/03/2015	C	0003-00009721	Ramos Grales Mairy	490,00
11/03/2015	C	0003-00009722	Ramos Grales Mairy	19,00
11/03/2015	C	0003-00009723	Ramos Grales Mairy	228,00
11/03/2015	C	0003-00009724	Ramos Grales Mairy	270,00
11/03/2015	C	0003-00009725	Ramos Grales Mairy	461,00
12/03/2015	C	0003-00009727	Ramos Grales Mairy	126,00
11/02/2015	C	0003-00009701	Ramos Grales Mairy	183,00
13/03/2015	C	0003-00009728	Ramos Grales Mairy	789,00
13/03/2015	C	0003-00009729	Ramos Grales Mairy	95,00
17/03/2015	C	0003-00009730	Ramos Grales Mairy	100,00
18/03/2015	C	0003-00009731	Ramos Grales Mairy	180,00
19/03/2015	C	0003-00009732	Ramos Grales Mairy	355,00
20/03/2015	C	0003-00009733	Ramos Grales Mairy	1.320,00
20/03/2015	C	0003-00009734	Ramos Grales Mairy	76,00
21/03/2015	C	0003-00009736	Ramos Grales Mairy	1.091,00
21/03/2015	C	0003-00009737	Ramos Grales Mairy	421,00
23/03/2015	C	0003-00009738	Ramos Grales Mairy	725,00
10/04/2015	B	0001-00008354	Repuestera Norte	2.750,40
10/04/2015	B	0001-00008352	Repuestera Norte	3.988,90
10/04/2015	B	0001-00008353	Repuestera Norte	2.438,00
08/04/2015	B	0001-00008339	Repuestera Norte	1.341,80
08/04/2015	B	0001-00008337	Repuestera Norte	779,10
08/04/2015	B	0001-00008334	Repuestera Norte	478,70
12/05/2015	B	0001-00008496	Repuestera Norte	1.147,30
12/05/2015	B	0001-00008494	Repuestera Norte	4.048,40
28/05/2015	B	0002-00002436	Ramon Ignacio Cordoba	2.246,00
27/05/2015	B	0002-00002432	Ramon Ignacio Cordoba	351,30
28/05/2015	B	0002-00002435	Ramon Ignacio Cordoba	330,00
26/05/2015	B	0002-00002431	Ramon Ignacio Cordoba	110,00
26/05/2015	B	0002-00002430	Ramon Ignacio Cordoba	2.163,50
05/05/2015	B	0004-00000955	Singh Gurupdesh	431,00
05/05/2015	B	0004-00000956	Singh Gurupdesh	845,00
05/05/2015	B	0004-00000957	Singh Gurupdesh	1.650,00
05/05/2015	B	0004-00000958	Singh Gurupdesh	1.625,00
05/05/2015	B	0004-00000952	Singh Gurupdesh	440,00
05/05/2015	B	0004-00000953	Singh Gurupdesh	652,00
10/05/2015	B	0004-00000966	Singh Gurupdesh	998,00
10/05/2015	B	0004-00000965	Singh Gurupdesh	1.237,50
10/05/2015	B	0004-00000959	Singh Gurupdesh	1.160,00
10/05/2015	B	0004-00000960	Singh Gurupdesh	1.895,00
10/05/2015	B	0004-00000961	Singh Gurupdesh	948,00
10/05/2015	B	0004-00000962	Singh Gurupdesh	900,00
10/05/2015	B	0004-00000964	Singh Gurupdesh	370,00
10/05/2015	B	0004-00000963	Singh Gurupdesh	1.580,00
12/05/2015	A	0007-00001065	Coop. La Esperanza	38.241,00
03/01/2015	B	0003-00002032	Feltrin Electricidad	4.117,67
20/05/2015	B	0003-00002470	Feltrin Electricidad	23.421,55

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

HÉCTOR ROMERO  
INTENDENTE MUNICIPAL DEL GAIPO  
SALTA

DIA 25 DE MAYO DEL 2015  
MUNICIPIO DE GAIPO  
PROVINCIA DE SALTA

FOLIO  
N 46



112 446 12

21/04/2015	B	0003-00002374	Feltrin Electricidad	15.810,99
05/03/2015	C	0001-00000005	Humberto A. Vazquez	8.200,00
28/05/2015	B	0001-00000146	Pintureria San Agustín	4.052,00
20/05/2015	C	0001-00006816	Lubrioran	1.195,00
25/04/2015	B	700000711	RANJIT SINGH E HIJOS	7.111,00
25/04/2015	B	700000712	RANJIT SINGH E HIJOS	243,00
25/04/2015	B	700000713	RANJIT SINGH E HIJOS	650,00
30/04/2015	B	700000702	RANJIT SINGH E HIJOS	83,00
02/05/2015	B	700000721	RANJIT SINGH E HIJOS	2.944,00
02/05/2015	B	700000722	RANJIT SINGH E HIJOS	92,00
18/05/2015	B	700000774	RANJIT SINGH E HIJOS	6.750,00
18/05/2015	B	700000773	RANJIT SINGH E HIJOS	5.350,00
18/05/2015	B	700000765	RANJIT SINGH E HIJOS	9.416,00
27/05/2015	B	700000787	RANJIT SINGH E HIJOS	4.044,90
30/05/2015	B	700000750	RANJIT SINGH E HIJOS	1.070,00
18/05/2015	B	700000772	RANJIT SINGH E HIJOS	1.032,00
18/05/2015	B	700000771	RANJIT SINGH E HIJOS	4.057,00
18/05/2015	B	700000770	RANJIT SINGH E HIJOS	1.528,00
18/05/2015	B	700000769	RANJIT SINGH E HIJOS	240,00
18/05/2015	B	700000768	RANJIT SINGH E HIJOS	394,00
18/05/2015	B	700000767	RANJIT SINGH E HIJOS	1.019,00
18/05/2015	B	700000766	RANJIT SINGH E HIJOS	739,00
18/05/2015	B	700000764	RANJIT SINGH E HIJOS	1.020,00
18/05/2015	B	700000751	RANJIT SINGH E HIJOS	465,00
12/05/2015	B	700001064	Coop. La Esperanza	107.437,55
08/05/2015	B	100000090	MIS NUEVOS AMIGOS	9.963,00
11/05/2015	B	100008467	REPUESTERA NORTE	4.103,50
21/05/2015	B	100008469	REPUESTERA NORTE	6.447,00
11/05/2015	B	100008472	REPUESTERA NORTE	3.734,90
11/05/2015	B	100008478	REPUESTERA NORTE	5.800,60
11/05/2015	B	100008480	REPUESTERA NORTE	2.734,80
11/05/2015	B	100008483	REPUESTERA NORTE	2.593,70
11/05/2015	B	100008485	REPUESTERA NORTE	4.488,80
12/05/2015	B	100008492	REPUESTERA NORTE	16.171,00
13/04/2015	C	300009768	RAMOS GRLES MAIRY	200,00
25/03/2015	C	300009739	RAMOS GRLES MAIRY	80,00
11/03/2015	C	300009726	RAMOS GRLES MAIRY	151,00
27/04/2015	C	300009778	RAMOS GRLES MAIRY	521,00
27/04/2015	C	300009779	RAMOS GRLES MAIRY	136,00
27/04/2015	C	300009780	RAMOS GRLES MAIRY	810,00
28/04/2015	C	300009781	RAMOS GRLES MAIRY	1.416,00
28/04/2015	C	300009782	RAMOS GRLES MAIRY	1.576,00
29/04/2015	C	300009783	RAMOS GRLES MAIRY	300,00
29/04/2015	C	300009784	RAMOS GRLES MAIRY	130,00
30/04/2015	C	300009785	RAMOS GRLES MAIRY	410,00
30/04/2015	C	300009786	RAMOS GRLES MAIRY	32,00
30/04/2015	C	300009787	RAMOS GRLES MAIRY	414,00
30/04/2015	C	300009788	RAMOS GRLES MAIRY	142,50
04/05/2015	C	300009789	RAMOS GRLES MAIRY	510,00
04/05/2015	C	300009790	RAMOS GRLES MAIRY	105,00
05/05/2015	C	300009791	RAMOS GRLES MAIRY	1.218,00
05/05/2015	C	300009792	RAMOS GRLES MAIRY	248,00
05/05/2015	C	300009793	RAMOS GRLES MAIRY	45,00
06/05/2015	C	300009794	RAMOS GRLES MAIRY	255,00
08/05/2015	C	300009795	RAMOS GRLES MAIRY	86,00

  
 HECTOR ROMERO  
 INTENDENTE  
 MUNICIPALIDAD EL GALPON

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
 fiel del original que tengo ante mi vista"

11/05/2015	C	300009796	RAMOS GRLES MAIRY	214,50
11/05/2015	C	300009797	RAMOS GRLES MAIRY	268,00
12/05/2015	C	300009798	RAMOS GRLES MAIRY	168,00
13/05/2015	C	300009799	RAMOS GRLES MAIRY	380,00
14/05/2015	C	300009800	RAMOS GRLES MAIRY	125,00
14/05/2015	C	300009802	RAMOS GRLES MAIRY	200,00
20/05/2015	C	300009803	RAMOS GRLES MAIRY	26,00
21/05/2015	C	300009804	RAMOS GRLES MAIRY	74,00
21/05/2015	C	300009805	RAMOS GRLES MAIRY	28,00
22/05/2015	C	300009806	RAMOS GRLES MAIRY	60,00
22/05/2015	C	300009807	RAMOS GRLES MAIRY	80,00
27/05/2015	C	300009808	RAMOS GRLES MAIRY	156,00
28/05/2015	C	300009809	RAMOS GRLES MAIRY	82,00



18618

20 de junio  
HECTOR ROMERO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD EL GALPON  
SALTA

1059.028,65

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICO EN INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICO JURIDICO  
AUDITORA GRAL. DE LA PROVINCIA



## **INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN MUNICIPAL**

### **ANEXO VII-B RESUMEN DE DEUDAS CON ENTIDADES GREMIALES (U.P.C.N.) DE LA MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN**

**EXPEDIENTE N°: 242-4829/15**

**AÑO 2015**

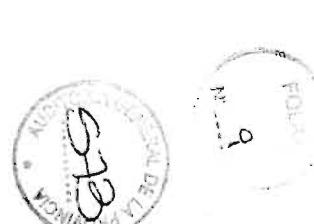
**RESUMEN**

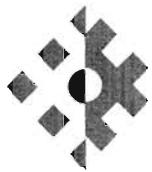
deuda -00	devengado	\$ 11,200.08	interes	\$ 40,144.20	total	\$ 51,344.28
deuda -01	devengado	\$ 16,593.94	interes	\$ 55,648.47	total	\$ 72,242.41
deuda -02	devengado	\$ 12,795.04	interes	\$ 40,330.85	total	\$ 53,125.89
deuda -03	devengado	\$ 1,823.80	interes	\$ 5,382.58	total	\$ 7,206.38
deuda -04	devengado	\$ 534.02	interes	\$ 1,385.25	total	\$ 1,919.27
deuda -05	devengado	\$ 672.35	interes	\$ 1,582.71	total	\$ 2,255.06
deuda -06	devengado	\$ 5,237.52	interes	\$ 10,888.38	total	\$ 16,125.90
deuda -07	devengado	\$ 2,775.78	interes	\$ 5,146.30	total	\$ 7,922.08
deuda -08	devengado	\$ 945.81	interes	\$ 1,485.55	total	\$ 2,431.36
deuda -09	devengado	\$ 78,299.06	interes	\$ 112,204.35	total	\$ 190,503.41
deuda -10	devengado	\$ 82,894.99	interes	\$ 99,393.43	total	\$ 182,288.42
deuda -11	devengado	\$ 104,054.72	interes	\$ 99,615.73	total	\$ 203,670.45
deuda -12	devengado	\$ 110,507.61	interes	\$ 79,046.05	total	\$ 189,553.66
deuda -13	devengado	\$ 118,440.30	interes	\$ 47,066.11	total	\$ 165,506.41
deuda -14	devengado	\$ 82,064.74	interes	\$ 14,784.74	total	\$ 96,849.48
deuda -15	devengado	\$ 82,639.75	interes	\$ 4,745.08	total	\$ 87,384.83
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 711,479.51</b>		<b>\$ 618,849.78</b>		<b>1,330,329.29</b>

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

*Hector Romero*  
**HECTOR ROMERO**  
 INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD EL GALPON  
 SALTA

Dra. *Ruth M. O'Connor*  
 SECRETARIA LEGAL  
 TECNICA E INSTITUCIONAL  
 AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA





"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

**Auditoría General  
de la Provincia de Salta**

Dra. PATRICIA C. CUNHA  
SECRETARIA TÉCNICA  
TECNICA INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
S14



## **INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN MUNICIPAL**

### **ANEXO VIII: RELEVAMIENTO DE EXPEDIENTES JUDICIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN**

**EXPEDIENTE N°: 242-4829/15**

**AÑO 2015**



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. M. S. TECNICA PRACTICAL  
AUDITORIAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### ANEXO VIII: RELEVAMIENTO DE EXPEDIENTES JUDICIALES

Municipio: EL GALPON			Distrito Judicial: Centro y Sur				
Nº Ord	Expediente Nº	Carátula	Informados por Municipio		Fecha Demanda	Monto \$	Aclaraciones
			SI	NO			
<b>Fuero Civil Centro y Sur ( Ver Nota 2)</b>							
1	EXP4703	Argañaraz, Nemesio Narciso contra Municipalidad de El Galpón	X		13/05/10		Sentencia el 13/06/15
2	S2051/3	Municipalidad El Galpón contra Vanetta, Ricardo Antonio por ejecución Fiscal-Reconstrucción-SE0102	X				En Cámara desde el 21/07/15
3	S11680/9	Sociedad prestadora de Aguas de Salta S.A. contra Municipalidad de El Galpón y/o quien Res beneficiario por Sumario por cobro de pesos-SC0101	X		28/12/09		En Cámara desde el 30/05/13
4	B21467/91	Salvatierra, Juan José contra municipalidad de El Galpón por ejecución de Sentencia-CC0105		X	09/08/91		Sin ingreso en el Juzgado
5	B23607/91	Salim, Jorge Gustavo contra Municipalidad de El Galpón por Ejecución de Honorarios y Costas Judiciales-CC0105		X	21/10/91		Sin ingreso en el Juzgado
6	CAM199980/7	Municipalidad de El Galpón contra Vanetta, Ricardo Antonio por Ejecución Fiscal-CC0201	X				Para regular honorarios desde el 03/08/15
7	CAM434768/13	Sociedad prestadora de Aguas de Salta S.A.	X		29/12/09	50.700,19	Paralizado en cámara desde el 14/08/13
8	CAM492746/14	Vanetta, Ricardo Antonio contra Municipalidad de El Galpón por Daños y Perjuicios por delito y/o cuasidelito-CC0201	X		23/10/14		Para resolver desde el 27/07/15
9	S12433/10	Vanetta, Ricardo Antonio contra Municipalidad de El Galpón por Daños y Perjuicios	X			2000.000	Se declaró nula la sentencia en primera instancia
10	C5853/97	Chávez, Miguel Jacinto contra Municipalidad de El Galpón por Amparo-CC0109		X	06/11/97		Archivado el 27/05/05
11	INC7330/0	Municipalidad de El Galpón por incidente-CQ0102		X	01/12/00		Archivado sin fecha
<b>Fuero Laboral ( ver Nota 3)</b>							
12	S7167/14	Centeno, Julio Walter contra Municipalidad de El Galpón	X				En Cámara desde el 12/09/14



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

DIRECCIÓN DE  
SECRETARIA  
DE INSTITUCIONES  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
SALTA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### Juzgado Federal de Salta ( ver Nota 4)

13	3-187/11	UPCN contra Municipalidad de El Galpón		X	18/11/14		Para regular honorarios
----	----------	--	--	---	----------	--	-------------------------

### Juzgado Contencioso Administrativo ( ver Nota 5)

14	EXP3123	Morales, Jorge Ramón Ariel contra Municipalidad de El Galpón		X	23/12/04		Archivado el 03/11/14
15	EXP3426	Corvalan, Hugo Rene contra Municipalidad El Galpón		X	29/03/06		Archivado el 21/09/12
16	EXP3464.	Castañeda, Martín contra Municipalidad de El Galpón		X	17/05/06		Archivado el 21/03/12
17	EXP3718	Barrera, Jorge Marcelo contra Municipalidad de El Galpón	X		19/04/07		Archivado el 28/04/14
18	EXP4279	Gallardo, Carlos Alfredo contra Municipio de El Galpón	X		04/03/09		Archivado el 31/07/14

### Fuero Penal ( ver Nota 6)

19	30871/14	Camacho Cristina del Valle por Homicidio culposo contra Camacho Mariela Gisela por perjuicio de Céspedes Isaac; Carrizo Omar; Tapia Franco	x		13/06/11		Informado por el Municipio no así por el Poder Judicial. Se impetró actoria Civil contra la Municipalidad de El Galpón
----	----------	--	---	--	----------	--	--

### NOTAS:

**Nota Nº 1:** Por Nota de fecha 19/06/15, el Municipio de El Galpón informó las causas judiciales que tenía en trámite a la fecha del relevamiento. Allí se detalla la existencia de 8 (ocho) causas judiciales, de las cuales 3 (tres) son del fuero civil del distrito judicial centro y sur, 3 (Tres) del Juzgado Contencioso Administrativo, 1 (uno) del Fuero Penal y 1 (uno) del Fuero Laboral.

**Nota Nº 2:** El 30/07/15 la Mesa Distribuidora del Fuero Civil y Registro de Juicios Universales, a requerimiento de este órgano de control, remite un listado de 1 fs. con 10 (diez) juicios en que el municipio de El Galpón es parte.

**Nota Nº 3.** El 30/07/15 la Mesa Distribuidora de expedientes de Fuero Laboral del Poder Judicial de Salta - distrito centro - informa que de acuerdo al sistema IURIX, la Municipalidad de El Galpón registra 1 (un) antecedentes como parte actora o demandada.

**Nota Nº 4:** La Cámara Federal de Salta, mediante nota de fecha 30/07/15, informa que existe 1 (un) juicio contra la Municipalidad de El Galpón, que tramita ante el Juzgado Federal Nº 2, señalando que la mesa distribuidora sólo cuenta con información de ingreso de causas a partir de su funcionamiento, esto es desde el 01/02/06.

**Nota Nº 5:** El 22/07/15 la Mesa Distribuidora del Juzgado Contencioso Administrativo, proporciona un listado de 6 (seis) juicios en que El Galpón actúa como parte

**Nota Nº 6:** El 29/07/15 la Secretaría de la Mesa Distribuidora de expedientes Penales del Poder Judicial de Salta informa "que conforme registro informático de la Mesa Distribuidora penal no existe causa donde el municipio de El Galpón actúa en carácter de actor o demandando.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

Dra. Silvana C. CONCINA  
DIRECTORA TÉCNICA INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



## **INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICION MUNICIPAL**

### **ANEXO IX: CONVENIOS CON LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN**

**EXPEDIENTE N°: 242-4829/15**

**AÑO 2015**

CONTRATO

275° Cód. 814  
2014

FOLIO  
293

..... En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días del mes de Enero del año 2014, entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA, con domicilio legal en calle España N° 721 de esta Ciudad, representada en este acto por el Ing. GERARDO RODOLFO VILLALBA - D.N.I. N° 14.176.595, en su carácter de Director de la misma, por una parte, en adelante "LA DIRECCIÓN" y por la otra, LA MUNICIPALIDAD DE EL GALPON, con domicilio en calle San Martín N° 711, de esa localidad - provincia de Salta, representada en este acto por el Señor, HECTOR ERNESTO ROMERO - D.N.I. N° 13.968.781, en su carácter de Intendente de la misma, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", sumando esfuerzos tendientes al mejoramiento de la Red Vial de la Provincia, celebran el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA DIRECCIÓN" contrata a "LA MUNICIPALIDAD" la realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Desmalezado de banquinas y zona de camino, limpieza y desembanque de alcantarillas y provisión de camión para transporte y/o trabajos varios) en rutas provinciales, de conformidad a las órdenes de servicio que remita a estos efectos "LA DIRECCIÓN" a "LA MUNICIPALIDAD".

**SEGUNDA:** "LA MUNICIPALIDAD", por su parte, se compromete a realizar los trabajos que sean ordenados mediante las órdenes de servicio referidas, las cuales formarán parte inescindible del presente Contrato, y en un todo de conformidad a las instrucciones que les imparte "LA DIRECCIÓN", comprometiéndose a ejecutar las cantidades de obra que se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESIGNACION DE OBRA	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE (\$)
1	Desmalezado de banquinas y zona de camino en Ruta N° 43-P desde prog. 15,000 a 45,000	has	30	2.421,00	\$ 72.630,00
2	Desmalezado de banquinas y zona de camino en Ruta N° 31-P desde prog. 00,000 a 15,000	has	24,4	2.421,00	\$ 59.072,40
3	Provisión de camion para transporte y/o trabajos varios	mes	4	16.960,00	\$ 67.840,00
TOTAL (Incluido I.V.A.)					\$ 199.542,40

**TERCERA:** LA DIRECCIÓN abonará la suma de \$ 199.542,40 (Pesos: Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 40/100), en concepto de los trabajos efectuados mediante certificaciones mensuales conformadas por las partes, para lo cual se aplicará el precio unitario detallado para cada uno de los ítems. A efectos del pago, previamente "LA MUNICIPALIDAD" deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la Cláusula Octava. "LA DIRECCIÓN" deducirá de cada Certificación en forma proporcional el cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo hasta la finalización del Contrato.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

SECRETARIA  
TÉCNICA INSTITUCIONAL  
AUTORIDAD LOCAL DE LA PROVINCIA

**CUARTA:** "LA MUNICIPALIDAD", al inicio de las obras, deberá denunciar la nómina del personal que afectará a los trabajos detallados en la Cláusula Segunda, dejándose constancia en el Acta de inicio de Obra acerca de los datos personales de los operarios afectados a la Obra contratada. A estos efectos, "LA MUNICIPALIDAD" toma a su cargo la liquidación y pago a los obreros de la retribución correspondiente, responsabilizándose por el estricto cumplimiento de las normas emergentes de la legislación laboral, y de riesgos de trabajo, debiendo asegurar como mínimo a cada obrero que se contrate a los efectos de la ejecución del presente Contrato, la retribución establecida según el Convenio Colectivo de Trabajo que resultare aplicable.

**QUINTA:** "LA DIRECCIÓN" se reserva el derecho de dar las instrucciones correspondientes al personal que se desempeñe en dichas tareas, pudiendo solicitar a "LA MUNICIPALIDAD", la inmediata remoción de aquellos agentes que no resulten idóneos o sea inconveniente para la correcta ejecución de los trabajos, no implicando ello que el personal contratado para tales trabajos, tenga dependencia laboral o administrativa alguna con "LA DIRECCIÓN".

**SEXTA:** "LA DIRECCIÓN" se reserva el derecho de dar las instrucciones y/o emitir las órdenes de servicios que correspondan a los efectos de la ejecución del presente contrato, así como también suspender total o parcialmente los trabajos que efectúen los obreros y/o solicitar a "LA MUNICIPALIDAD" la inmediata remoción de aquellos obreros que no hubieren sido denunciados debidamente por el Municipio en la nómina de personal presentada, o que contaren con documentación laboral, previsional o de riesgos de trabajo incompleta, o que no contaren con vestimenta y elementos de seguridad adecuados para la realización de los trabajos. Asimismo, "LA DIRECCION" podrá solicitar la remoción de aquellos obreros que no resultaren idóneos, si a su juicio, el rendimiento obtenido por los mismos es deficiente o no es acorde con los trabajos a realizar, sin que ninguna de estas acciones de derecho a reclamo alguno a "LA MUNICIPALIDAD" por tales medidas.

**SEPTIMA:** El personal contratado por "LA MUNICIPALIDAD" para la ejecución de la presente obra, no tendrá vinculación y/o dependencia laboral y/o administrativa de ninguna clase con "LA DIRECCION". A estos efectos, "LA MUNICIPALIDAD" asumirá todas las obligaciones relativas a dicho personal, asegurando plena indemnidad a "LA DIRECCION" por acciones judiciales y/o extrajudiciales y/o reclamos administrativos que pudieran intentarse en su contra.

**OCTAVA:** En forma previa al pago mensual de los trabajos realizados, "LA MUNICIPALIDAD" acompañará mensualmente, junto con el certificado emitido por la Inspección de Obra, la nómina actualizada del personal afectado a la ejecución del presente contrato de locación de obra durante el mes considerado. Esta nómina al igual que el certificado, deberá estar firmado por el Señor Intendente o Apoderado <sup>ACMEO</sup> <sup>Intendente</sup> <sup>autORIZADO</sup> para ello por el Intendente. El incumplimiento a la presente Cláusula facultara a " LA DIRECCION" a retener las certificaciones pendientes de pago, proceder a la paralización de la obra contratada y/o proceder a la rescisión del presente contrato por exclusiva culpa de "LA MUNICIPALIDAD".

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. <sup>SECRETARIA LEGAL</sup>  
TELEGRAMAS INSTITUCIONAL  
AUTORIDAD DE LA PROVINCIA

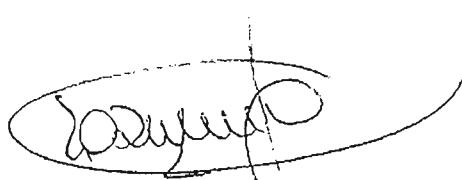
**NOVENA:** "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a concurrir a las instalaciones de "LA DIRECCIÓN" cada vez que fuera requerida, a efectos de proceder a la firma de la documentación que fuere necesaria y/o a efectos de suministrar la información que resultare pertinente en relación a la ejecución de los trabajos contratados, y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Contrato.

**DECIMA:** El presente Contrato tendrá una duración de CUATRO (04) MESES con vigencia a partir del día 02 de Enero del año 2014.

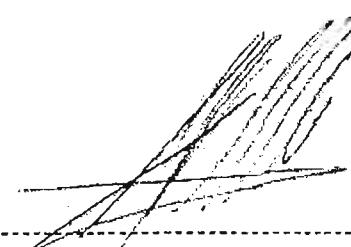
**DÉCIMA PRIMERA:** Como garantía del "fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato" y de "Fondo de Reparo", "LA MUNICIPALIDAD", deberá constituir las mismas con documentos por la suma de Pesos: Nueve Mil Novecientos Setenta y Siete con 12/100 (\$ 9.977,12) equivalentes al 5% (Cinco por Ciento) del monto del presente Contrato cada uno.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Toda cuestión que se suscitare y pudiera dar lugar a una intervención judicial, será exclusivamente dirimida por los Tribunales Contencioso Administrativos de la Ciudad de Salta, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.



HECTOR ERNESTO ROMERO  
P/ LA MUNICIPALIDAD  
Av. San Martín 1000 - Salta



P/ LA DIRECCION  
GERARDO R. VILLALBA  
DIRECTOR  
DIRECCION VIAZIDAD DE SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dir. SECCION ASESORIA  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA



DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

100/102

SALTA, 10 de Febrero de 2014

RESOLUCIÓN N° 0188/2014 - EXPEDIENTE N° 33 - 13708/2014-0 - APROBAR CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN RUTAS PROVINCIALES, CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE EL GALPON.



VISTO, las presentes actuaciones; y  
CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento Mantenimiento Vial eleva el Contrato mediante el cual el citado municipio realizará los trabajos mediante certificaciones mensuales conformadas por las partes, a partir del 02 de Enero del año 2014 por el término de meses (04) meses y por un monto de \$199.542,40;

QUE, las partes se someten a los derechos y obligaciones establecidas en las cláusulas del mencionado contrato;

QUE, el Dpto. Contable Financiero efectúa el compromiso de partida en la cuenta: 151002000201.123121.1000-Mantenimiento por Terceros Pùblicos - Fdo. Obras Infraestructura;

QUE, Asesoría Legal realiza el dictamen legal pertinente a fs. 18;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes N°s. 6843/96; 3383 y Decreto N° 108/2011 del Poder Ejecutivo Provincial.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:- APROBAR CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL (DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTA N° 43-P DESDE PROG. 15,000 A 45,000; DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTA N° 31-P DESDE PROG. 00,000 A 15,000 Y PROVISIÓN DE CAMIÓN PARA TRANSPORTE Y/O TRABAJOS VARIOS) EN RUTAS PROVINCIALES, CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE EL GALPON, por la suma de Pesos CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40/100 (\$199.542,40), a partir del 02 de Enero del 2014 por el término de cuatro (04) meses, que se abonarán mediante certificaciones mensuales, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y Contrato que se adjunta.

ARTÍCULO 2º:- DISPONER por el Dpto. Contable Financiero la imputación del gasto en la cuenta: 151002000201.123121.1000-Mantenimiento por Terceros Pùblicos - Fdo. Obras Infraestructura y el cumplimiento de las cláusulas inherentes a dicha área.

ARTÍCULO 3º:- VERIFICAR por Departamento Mantenimiento Vial el sellado de ley correspondiente y el cumplimiento del contrato suscripto.

ARTÍCULO 4º: TOMEN RAZÓN Departamentos Mantenimiento Vial; Contable Financiero; Planificación Vial y Concesiones; Ingeniero Jefe; Programación y Control de Gestión; por el primero notifíquese y procédase,

D.S.A.  
AC/gj

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"



GERARDO R. VILLALBA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

**CONTRATO**

----- En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Abril del año 2014, entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA, con domicilio legal en calle España N° 721 de esta Ciudad, representada en este acto por el Ing. GERARDO RODOLFO VILLALBA - D.N.I. N° 14.176.595, en su carácter de Director de la misma, por una parte, en adelante "LA DIRECCIÓN" y por la otra, LA MUNICIPALIDAD DE EL GALPON, con domicilio en calle San Martín N° 711, de esa localidad - provincia de Salta, representada en este acto por el Señor, HECTOR ERNESTO ROMERO - D.N.I. N° 13.968.781, en su carácter de Intendente de la misma, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", sumando esfuerzos tendientes al mejoramiento de la Red Vial de la Provincia, celebran el presente **CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA** que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA DIRECCIÓN" contrata a "LA MUNICIPALIDAD" la realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Desmalezado de banquinas y zona de camino, limpieza y desembanque de alcantarillas y provisión de camión para transporte y/o trabajos varios) en rutas provinciales, de conformidad a las órdenes de servicio que remita a estos efectos "LA DIRECCIÓN" a "LA MUNICIPALIDAD".-----

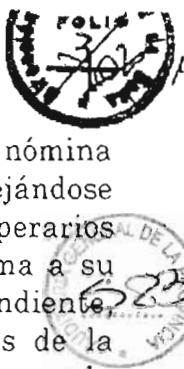
**SEGUNDA:** "LA MUNICIPALIDAD", por su parte, se compromete a realizar los trabajos que sean ordenados mediante las órdenes de servicio referidas, las cuales formarán parte inescindible del presente Contrato, y en un todo de conformidad a las instrucciones que les imparte "LA DIRECCIÓN", comprometiéndose a ejecutar las cantidades de obra que se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESIGNACION DE OBRA	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE (\$)
1	Desmalezado de banquinas y zona de camino en Ruta N° 43-P desde prog. 20,000 a 55,000	has	30	2.421,00	\$ 72.630,00
2	Desmalezado de banquinas y zona de camino en Ruta N° 31-P desde prog. 5,000 a 20,000	has	24,4	2.421,00	\$ 59.072,40
3	Provisión de camion para transporte y/o trabajos varios	mes	4	16.960,00	\$ 67.840,00
TOTAL (Incluido I.V.A.)					\$ 199.542,40

**TERCERA:** LA DIRECCIÓN abonará la suma de \$ 199.542,40 (Pesos: Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 40/100), en concepto de los trabajos efectuados mediante certificaciones mensuales conformadas por las partes, para lo cual se aplicará el precio unitario detallado para cada uno de los ítems. A efectos del pago, previamente "LA MUNICIPALIDAD" deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la Cláusula Octava. "LA DIRECCIÓN" deducirá de cada Certificación en forma proporcional el cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo hasta la finalización del Contrato.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Ing. GERARDO R. VILLALBA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA



**CUARTA:** "LA MUNICIPALIDAD", al inicio de las obras, deberá denunciar la nómina del personal que afectará a los trabajos detallados en la Cláusula Segunda, dejándose constancia en el Acta de inicio de Obra acerca de los datos personales de los operarios afectados a la Obra contratada. A estos efectos, "LA MUNICIPALIDAD" toma a su cargo la liquidación y pago a los obreros de la retribución correspondiente, responsabilizándose por el estricto cumplimiento de las normas emergentes de la legislación laboral, y de riesgos de trabajo, debiendo asegurar como mínimo a cada obrero que se contrate a los efectos de la ejecución del presente Contrato, la retribución establecida según el Convenio Colectivo de Trabajo que resultare aplicable.

**QUINTA:** "LA DIRECCIÓN" se reserva el derecho de dar las instrucciones correspondientes al personal que se desempeñe en dichas tareas, pudiendo solicitar a "LA MUNICIPALIDAD", la inmediata remoción de aquellos agentes que no resulten idóneos o sea inconveniente para la correcta ejecución de los trabajos, no implicando ello que el personal contratado para tales trabajos, tenga dependencia laboral o administrativa alguna con "LA DIRECCIÓN".

**SEXTA:** "LA DIRECCIÓN" se reserva el derecho de dar las instrucciones y/o emitir las órdenes de servicios que correspondan a los efectos de la ejecución del presente contrato, así como también suspender total o parcialmente los trabajos que efectúen los obreros y/o solicitar a "LA MUNICIPALIDAD" la inmediata remoción de aquellos obreros que no hubieren sido denunciados debidamente por el Municipio en la nómina de personal presentada, o que contaren con documentación laboral, previsional o de riesgos de trabajo incompleta, o que no contaren con vestimenta y elementos de seguridad adecuados para la realización de los trabajos. Asimismo, "LA DIRECCION" podrá solicitar la remoción de aquellos obreros que no resultaren idóneos, si a su juicio, el rendimiento obtenido por los mismos es deficiente o no es acorde con los trabajos a realizar, sin que ninguna de estas acciones de derecho a reclamo alguno a "LA MUNICIPALIDAD" por tales medidas.

**SEPTIMA:** El personal contratado por "LA MUNICIPALIDAD" para la ejecución de la presente obra, no tendrá vinculación y/o dependencia laboral y/o administrativa de ninguna clase con "LA DIRECCION". A estos efectos, "LA MUNICIPALIDAD" asumirá todas las obligaciones relativas a dicho personal, asegurando plena indemnidad a "LA DIRECCION" por acciones judiciales y/o extrajudiciales y/o reclamos administrativos que pudieran intentarse en su contra.

**OCTAVA:** En forma previa al pago mensual de los trabajos realizados, "LA MUNICIPALIDAD" acompañará mensualmente, junto con el certificado emitido por la Inspección de Obra, la nómina actualizada del personal afectado a la ejecución del presente contrato de locación de obra durante el mes considerado. Esta nómina al igual que el certificado, deberá estar firmado por el Señor Intendente o Apoderado autorizado para ello por el Intendente. El incumplimiento a la presente Cláusula facultara a " LA DIRECCION" a retener las certificaciones pendientes de pago, proceder a la paralización de la obra contratada y/o proceder a la rescisión del presente contrato por exclusiva culpa de "LA MUNICIPALIDAD".

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

GERARDO VILLALBA  
DIRECCION  
PROVINCIA  
DE SANTA

4603 Kc

**NOVENA:** "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a concurrir a las instalaciones de "LA DIRECCIÓN" cada vez que fuera requerida, a efectos de proceder a la firma de la documentación que fuere necesaria y/o a efectos de suministrar la información que resultare pertinente en relación a la ejecución de los trabajos contratados, y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Contrato.

**DECIMA:** El presente Contrato tendrá una duración de CUATRO (04) MESES con vigencia a partir del día 05 de Mayo del año 2014.

**DÉCIMA PRIMERA:** Como garantía del "fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato" y de "Fondo de Reparo", ""LA MUNICIPALIDAD"", deberá constituir las mismas con documentos por la suma de Pesos: Nueve Mil Novecientos Setenta y Siete con 12/100 (\$ 9.977,12) equivalentes al 5% (Cinco por Ciento) del monto del presente Contrato cada uno.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Toda cuestión que se suscitare y pudiera dar lugar a una intervención judicial, será exclusivamente dirimida por los Tribunales Contencioso Administrativos de la Ciudad de Salta, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.

20 de Mayo  
RECIBIDA EN EL OFICIO DE LA DIRECCION  
DIA 20 DE MAYO DEL 2014  
PRESIDENTE  
DIRECCION VIALIDAD DE SALTA  
MUNICIPALIDAD

P/ LA DIRECCION  
Ing. GERARDO R. VILLALBA  
DIRECTOR  
DIRECCION VIALIDAD DE SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Oficina Común  
DIA 20 DE MAYO DEL 2014  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICO DE INSTITUCIONAL  
AUTORIZACION DE LA PROVINCIA



DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

20  
2014/06

SALTA, 20 de Mayo de 2014

**RESOLUCIÓN N° 0719/2014 - EXPEDIENTE N° 0110033-92552/2014-0- APROBAR CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN RUTAS PROVINCIALES. CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE EL GALPON.-**

VISTO, las presentes actuaciones; y  
CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento Mantenimiento Vial eleva el Contrato mediante el cual el citado municipio realizará los trabajos mediante certificaciones mensuales conformadas por las partes, a partir del 05 de Mayo del año 2014 por el término de cuatro meses (04) meses y por un monto de \$199.542,40;

QUE, las partes se someten a los derechos y obligaciones establecidas en las cláusulas del mencionado contrato;

QUE, el Dpto. Contable Financiero efectúa el compromiso de partida en la cuenta: 151002000201.123121.1000-Mantenimiento por Terceros Públicos - Fdo. Obras Infraestructura;

QUE, Asesoría Legal realiza el dictamen legal pertinente a fs. 25;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes N°s. 6843/96; 3383 y Decreto N° 108/2011 del Poder Ejecutivo Provincial.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:- APROBAR CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL (1-DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTA N° 43-P DESDE PROG. 20,000 A 55,000. 2- DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTA N° 31-P DESDE PROG. 5,000 A 20,000. 3- PROVISION DE CAMION PARA TRANSPORTE Y/O TRABAJOS VARIOS) EN RUTAS PROVINCIALES. CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE EL GALPON, por la suma de Pesos CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40/100 (\$199.542,40), a partir del 05 de Mayo del 2014 por el término de cuatro (04) meses, que se abonarán mediante certificaciones mensuales, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y Contrato que se adjunta.**

**ARTÍCULO 2º:- DISPONER por el Dpto. Contable Financiero la imputación del gasto en la cuenta: 151002000201.123121.1000-Mantenimiento por Terceros Públicos - Fdo. Obras Infraestructura y el cumplimiento de las cláusulas inherentes a dicha área.**

**ARTÍCULO 3º:- VERIFICAR por Departamento Mantenimiento Vial el sellado de ley correspondiente y el cumplimiento del contrato suscripto.**

**ARTÍCULO 4º: TOMEN RAZÓN Departamentos Mantenimiento Vial; Contable Financiero; Planificación Vial y Concesiones; Ingeniero Jefe; Programación y Control de Gestión; por el primero notifíquese y procédase.**

D.S.A.  
AC/gj

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

DIR. DEPARTAMENTO DE  
SECRETERIA LEGAL  
TECNICO DE INVESTIGACIONES  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

ESTEBAN R. VILLALBA  
DIRECTOR  
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATO

----- En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintisiete días del mes de Agosto del año 2014, entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA, con domicilio legal en calle España Nº 721 de esta Ciudad, representada en este acto por el Ing. GERARDO RODOLFO VILLALBA - D.N.I. N° 14.176.595, en su carácter de Director de la misma, por una parte, en adelante "LA DIRECCIÓN" y por la otra, LA MUNICIPALIDAD DE EL GALPON, con domicilio en calle San Martín Nº 711, de esa localidad - provincia de Salta, representada en este acto por el Señor, HECTOR ERNESTO ROMERO - D.N.I. N° 13.968.781, en su carácter de Intendente de la misma, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", sumando esfuerzos tendientes al mejoramiento de la Red Vial de la Provincia, celebran el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA DIRECCIÓN" contrata a "LA MUNICIPALIDAD" la realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Desmalezado de banquinas y zona de camino, provisión de camión para transporte y/o trabajos varios) en rutas provinciales, de conformidad a las órdenes de servicio que remita a estos efectos "LA DIRECCIÓN" a "LA MUNICIPALIDAD".

**SEGUNDA:** "LA MUNICIPALIDAD", por su parte, se compromete a realizar los trabajos que sean ordenados mediante las órdenes de servicio referidas, las cuales formarán parte inescindible del presente Contrato, y en un todo de conformidad a las instrucciones que les imparta "LA DIRECCIÓN", comprometiéndose a ejecutar las cantidades de obra que se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESIGNACION DE OBRA	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE (\$)
1	Desmalezado de banquinas y zona de camino en Ruta Nº 43-P desde prog. 00,000 a 30,000	has	30	2.650,00	\$ 79.500,00
2	Desmalezado de banquinas y zona de camino en Ruta Nº 31-P desde prog. 00,000 a 15,000	has	24,4	2.650,00	\$ 64.660,00
3	Provisión de camion para transporte y/o trabajos varios	mes	4	16.960,00	\$ 67.840,00
TOTAL (Incluido I.V.A.)					\$ 212.000,00

**TERCERA:** LA DIRECCIÓN abonará la suma de \$ 212.000,00 (Pesos: Doscientos Doce Mil con 00/100), en concepto de los trabajos efectuados mediante certificaciones mensuales conformadas por las partes, para lo cual se aplicará el precio unitario detallado para cada uno de los ítems. A efectos del pago, previamente "LA MUNICIPALIDAD" deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la Cláusula Octava. "LA DIRECCIÓN" deducirá de cada Certificación en forma proporcional el cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo hasta la finalización del Contrato.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

30/07/08  
AL DE LA  
S87

**CUARTA:** "LA MUNICIPALIDAD", al inicio de las obras, deberá denunciar la nómina del personal que afectará a los trabajos detallados en la Cláusula Segunda, dejándose constancia en el Acta de inicio de Obra acerca de los datos personales de los operarios afectados a la Obra contratada. A estos efectos, "LA MUNICIPALIDAD" toma a su cargo la liquidación y pago a los obreros de la retribución correspondiente, responsabilizándose por el estricto cumplimiento de las normas emergentes de la legislación laboral, y de riesgos de trabajo, debiendo asegurar como mínimo a cada obrero que se contrate a los efectos de la ejecución del presente Contrato, la retribución establecida según el Convenio Colectivo de Trabajo que resultare aplicable.

**QUINTA:** "LA DIRECCIÓN" se reserva el derecho de dar las instrucciones correspondientes al personal que se desempeñe en dichas tareas, pudiendo solicitar a "LA MUNICIPALIDAD", la inmediata remoción de aquellos agentes que no resulten idóneos o sea inconveniente para la correcta ejecución de los trabajos, no implicando ello que el personal contratado para tales trabajos, tenga dependencia laboral o administrativa alguna con "LA DIRECCIÓN".

**SEXTA:** "LA DIRECCIÓN" se reserva el derecho de dar las instrucciones y/o emitir las ordenes de servicios que correspondan a los efectos de la ejecución del presente contrato, así como también suspender total o parcialmente los trabajos que efectúen los obreros y/o solicitar a "LA MUNICIPALIDAD" la inmediata remoción de aquellos obreros que no hubieren sido denunciados debidamente por el Municipio en la nómina de personal presentada, o que contaren con documentación laboral, previsional o de riesgos de trabajo incompleta, o que no contaren con vestimenta y elementos de seguridad adecuados para la realización de los trabajos. Asimismo, "LA DIRECCION" podrá solicitar la remoción de aquellos obreros que no resultaren idóneos, si a su juicio, el rendimiento obtenido por los mismos es deficiente o no es acorde con los trabajos a realizar, sin que ninguna de estas acciones de derecho a reclamo alguno a "LA MUNICIPALIDAD" por tales medidas.

**SEPTIMA:** El personal contratado por "LA MUNICIPALIDAD" para la ejecución de la presente obra, no tendrá vinculación y/o dependencia laboral y/o administrativa de ninguna clase con "LA DIRECCION". A estos efectos, "LA MUNICIPALIDAD" asumirá todas las obligaciones relativas a dicho personal, asegurando plena indemnidad a "LA DIRECCION" por acciones judiciales y/o extrajudiciales y/o reclamos administrativos que pudieran intentarse en su contra.

**OCTAVA:** En forma previa al pago mensual de los trabajos realizados, "LA MUNICIPALIDAD" acompañará mensualmente, junto con el certificado emitido por la Inspección de Obra, la nómina actualizada del personal afectado a la ejecución del presente contrato de locación de obra durante el mes considerado. Esta nómina al igual que el certificado, deberá estar firmado por el Señor Intendente o Apoderado autorizado para ello por el Intendente. El incumplimiento a la presente Cláusula facultara a " LA DIRECCION" a retener las certificaciones pendientes de pago, proceder a la paralización de la obra contratada y/o proceder a la rescisión del presente contrato por exclusiva culpa de "LA MUNICIPALIDAD".

"CERTIFICO que la presente es fotocopia fidel del original que tengo ante mi vista".  
TELEGRAMAS Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DE LA PROVINCIA

H  
4651  
10/10/2014

**NOVENA:** "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a concurrir a las instalaciones de "LA DIRECCIÓN" cada vez que fuera requerida, a efectos de proceder a la firma de la documentación que fuere necesaria y/o a efectos de suministrar la información que resultare pertinente en relación a la ejecución de los trabajos contratados, y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Contrato.

**DECIMA:** El presente Contrato tendrá una duración de CUATRO (04) MESES con vigencia a partir del día 01 de Septiembre del año 2014.

**DÉCIMA PRIMERA:** Como garantía del "fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato" y de "Fondo de Reparo", "LA MUNICIPALIDAD", deberá constituir las mismas con documentos por la suma de Pesos: Diez Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 10.600,00) equivalentes al 5% (Cinco por Ciento) del monto del presente Contrato cada uno.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Toda cuestión que se suscitare y pudiera dar lugar a una intervención judicial, será exclusivamente dirimida por los Tribunales Contencioso Administrativos de la Ciudad de Salta, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.

HECTOR ERNESTO ROMERO  
P/ LA MUNICIPALIDAD  
Municipalidad de El Galpón

P/ LA DIRECCION

de GERARDO R. VILLALBA  
DIRECTOR  
DIRECCION VIALIDAD DE SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dir. TECNICA OFICIAL  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICO JURIDICAL  
AUDITORIA VIAL DE LA PROVINCIA



22-10-115

SALTA, 06 de octubre de 2014

**RESOLUCIÓN N° 1622/2014 - EXPEDIENTE N° 33-196064/2014-0 - APROBAR CONTRATO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL (DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTAS PROVINCIALES N° 43: PROG. 0,000 A 30,000 Y N° 31: PROG. 0,000 A 15,000 Y PROVISIÓN CAMIÓN PARA TAREAS VARIAS) - CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN.-**

VISTO, las presentes actuaciones; y  
CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento Mantenimiento Vial eleva el Contrato mediante el cual el citado municipio realizará los trabajos de referencia, mediante certificaciones mensuales conformadas por las partes, a partir del 01 de setiembre/2014, por el término de cuatro (04) meses y por un monto de \$ 212.000,00;

QUE, las partes se someten a los derechos y obligaciones establecidas en las cláusulas del mencionado contrato;

QUE, el Dpto. Contable Financiero efectúa el compromiso de partida en la cuenta: 151002000201.123121.1000-Mantenimiento por Terceros Públicos - Fdo. Obras Infraestructura;

QUE, Asesoría Legal realiza el dictamen legal pertinente a fs. 18;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes N°s 6843/96; 3383 y Decreto N° 108/2011 del Poder Ejecutivo Provincial.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:- APROBAR CONTRATO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL (DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTAS PROVINCIALES N° 43: PROG. 0,000 A 30,000 Y N° 31: PROG. 0,000 A 15,000 Y PROVISIÓN CAMIÓN PARA TAREAS VARIAS) - CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN, por la suma de Pesos DOSCIENTOS DOCE MIL (\$ 212.000,00), a partir del 01 de setiembre/2014 por el término de cuatro (04) meses, que se abonarán mediante certificaciones mensuales, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y Contrato que se adjunta.**

**ARTÍCULO 2º:- DISPONER** por el Dpto. Contable Financiero la imputación del gasto en la cuenta: 151002000201.123121.1000-Mantenimiento por Terceros Públicos - Fdo. Obras Infraestructura y el cumplimiento de las cláusulas inherentes a dicha área.

**ARTÍCULO 3º:- VERIFICAR** por Departamento Mantenimiento Vial el sellado de ley correspondiente y el cumplimiento del contrato suscripto.

**ARTÍCULO 4º: TOMEN RAZÓN** Departamentos Mantenimiento Vial; Contable Financiero; Planificación Vial y Concesiones; Ingeniero Jefe; Programación y Control de Gestión; por el primero notifíquese y procédase.

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

D.S.A.  
/eybs

Dra. ZETTA S. CUEVAS  
SECRETARIA GENERAL  
TECNICO INSTITUCIONAL  
AUTORIDAD DE LA PROVINCIA

DR. J. GERARDO GONZALEZ  
DIRECTOR  
DIRECCION VIALIDAD DE SALTA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
DIRECCION INSTITUCIONAL  
TECNICA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA

----- En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días del mes de Enero del año 2015, entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA, con domicilio legal en calle España N° 721 de esta Ciudad, representada en este acto por el Ing. GERARDO RODOLFO VILLALBA - D.N.I. N° 14.176.595, en su carácter de Director de la misma, por una parte, en adelante "LA DIRECCIÓN" y por la otra, LA MUNICIPALIDAD DE EL GALPON, con domicilio en calle San Martín N° 711, de esa localidad - provincia de Salta, representada en este acto por el Señor, HECTOR ERNESTO ROMERO - D.N.I. N° 13.968.781, en su carácter de Intendente de la misma, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", sumando esfuerzos tendientes al mejoramiento de la Red Vial de la Provincia, celebran el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA DIRECCIÓN" contrata a "LA MUNICIPALIDAD" la realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Desmalezado de banquinas y zona de camino, provisión de camión para transporte y/o trabajos varios) en rutas provinciales, de conformidad a las órdenes de servicio que remita a estos efectos "LA DIRECCIÓN" a "LA MUNICIPALIDAD".

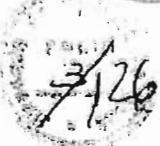
**SEGUNDA:** "LA MUNICIPALIDAD", por su parte, se compromete a realizar los trabajos que sean ordenados mediante las órdenes de servicio referidas, las cuales formarán parte inescindible del presente Contrato, y en un todo de conformidad a las instrucciones que les imparta "LA DIRECCIÓN", comprometiéndose a ejecutar las cantidades de obra que se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESIGNACION DE OBRA	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE (\$)
1	Desmalezado de banquinas y zona de camino en Ruta N° 43-P desde prog. 00.000 a 30.000	has	30	3.313,00	\$ 99.390,00
2	Desmalezado de banquinas y zona de camino en Ruta N° 31-P desde prog. 00.000 a 15.000	has	24,4	3.313,00	\$ 80.837,20
3	Provisión de camion para transporte y/o trabajos varios	mes	4	21.200,00	\$ 84.800,00
TOTAL (Incluido I.V.A.)					\$ 265.027,20

**TERCERA:** LA DIRECCIÓN abonará la suma de \$ 265.027,20 (Pesos: Doscientos Sesenta y Cinco Mil Veintisiete con 20/100), en concepto de los trabajos efectuados mediante certificaciones mensuales conformadas por las partes, para lo cual se aplicará el precio unitario detallado para cada uno de los ítems. A efectos del pago, previamente "LA MUNICIPALIDAD" deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la Cláusula Octava. "LA DIRECCIÓN" deducirá de cada Certificación en forma proporcional el cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo hasta la finalización del Contrato.

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia**

**fiel del original que tengo ante mi vista"**



**CUARTA:** "LA MUNICIPALIDAD", al inicio de las obras, deberá denunciar la nómina del personal que afectará a los trabajos detallados en la Cláusula Segunda, dejándose constancia en el Acta de inicio de Obra acerca de los datos personales de los operarios afectados a la Obra contratada. A estos efectos, "LA MUNICIPALIDAD" toma a su cargo la liquidación y pago a los obreros de la retribución correspondiente, responsabilizándose por el estricto cumplimiento de las normas emergentes de la legislación laboral, y de riesgos de trabajo, debiendo asegurar como mínimo a cada obrero que se contrate a los efectos de la ejecución del presente Contrato, la retribución establecida según el Convenio Colectivo de Trabajo que resultare aplicable.

**QUINTA:** "LA DIRECCIÓN" se reserva el derecho de dar las instrucciones correspondientes al personal que se desempeñe en dichas tareas, pudiendo solicitar a "LA MUNICIPALIDAD", la inmediata remoción de aquellos agentes que no resulten idóneos o sea inconveniente para la correcta ejecución de los trabajos, no implicando ello que el personal contratado para tales trabajos, tenga dependencia laboral o administrativa alguna con "LA DIRECCIÓN".

**SEXTA:** "LA DIRECCIÓN" se reserva el derecho de dar las instrucciones y/o emitir las órdenes de servicios que correspondan a los efectos de la ejecución del presente contrato, así como también suspender total o parcialmente los trabajos que efectúen los obreros y/o solicitar a "LA MUNICIPALIDAD" la inmediata remoción de aquellos obreros que no hubieren sido denunciados debidamente por el Municipio en la nómina de personal presentada, o que contaren con documentación laboral, previsional o de riesgos de trabajo incompleta, o que no contaren con vestimenta y elementos de seguridad adecuados para la realización de los trabajos. Asimismo, "LA DIRECCION" podrá solicitar la remoción de aquellos obreros que no resultaren idóneos, si a su juicio, el rendimiento obtenido por los mismos es deficiente o no es acorde con los trabajos a realizar, sin que ninguna de estas acciones de derecho a reclamo alguno a "LA MUNICIPALIDAD" por tales medidas.

**SEPTIMA:** El personal contratado por "LA MUNICIPALIDAD" para la ejecución de la presente obra, no tendrá vinculación y/o dependencia laboral y/o administrativa de ninguna clase con "LA DIRECCION". A estos efectos, "LA MUNICIPALIDAD" asumirá todas las obligaciones relativas a dicho personal, asegurando plena indemnidad a "LA DIRECCION" por acciones judiciales y/o extrajudiciales y/o reclamos administrativos que pudieran intentarse en su contra.

**OCTAVA:** En forma previa al pago mensual de los trabajos realizados, "LA MUNICIPALIDAD" acompañará mensualmente, junto con el certificado emitido por la Inspección de Obra, la nómina actualizada del personal afectado a la ejecución del presente contrato de locación de obra durante el mes considerado. Esta nómina al igual que el certificado, deberá estar firmado por el Señor Intendente o Apoderado autorizado para ello por el Intendente. El incumplimiento a la presente Cláusula facultara a " LA DIRECCION" a retener las certificaciones pendientes de pago, proceder a la paralización de la obra contratada y/o proceder a la rescisión del presente contrato por exclusiva culpa de "LA MUNICIPALIDAD".

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

DR. ASESOR TECNICO  
SISTEMA INSTITUCIONAL  
TECNICA EN INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



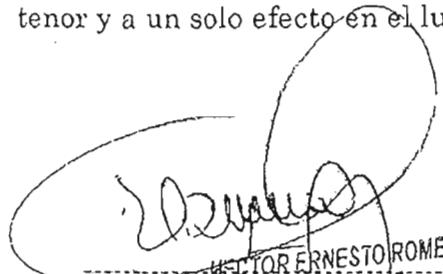
**NOVENA:** "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a concurrir a las instalaciones de "LA DIRECCIÓN" cada vez que fuera requerida, a efectos de proceder a la firma de la documentación que fuere necesaria y/o a efectos de suministrar la información que resultare pertinente en relación a la ejecución de los trabajos contratados, y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Contrato.

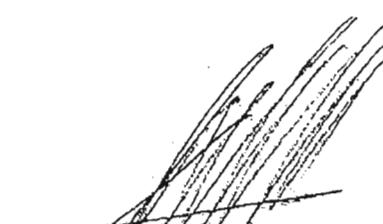
**DECIMA:** El presente Contrato tendrá una duración de CUATRO (04) MESES con vigencia a partir del día 02 de Enero del año 2015.

**DÉCIMA PRIMERA:** Como garantía del "*fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato*" y de "*Fondo de Reparo*", "LA MUNICIPALIDAD", deberá constituir las mismas con documentos por la suma de Pesos: Trece Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 36/100 (\$ 13.251,36) equivalentes al 5% (Cinco por Ciento) del monto del presente Contrato cada uno.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Toda cuestión que se suscitare y pudiera dar lugar a una intervención judicial, será exclusivamente dirimida por los Tribunales Contencioso Administrativos de la Ciudad de Salta, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

..... En prueba de conformidad y aceptación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.

  
HECTOR ERNESTO ROMERO  
INTENDENTE  
P/"LA MUNICIPALIDAD"  
Municipalidad del Capón

  
RICARDO VILLALBA  
PILA DIRECCION  
DIRECCION VIALIDAD DE SALTA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**



SALTA, 18 de febrero de 2015

**RESOLUCIÓN N° 242/2015 - EXPEDIENTE N° 33 -8977/2015-0- APROBAR CONTRATO PARA DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTAS PROVINCIALES N° 43-P DESDE PROGRESIVA 00,000 A 30,000 Y N° 31-P PROGRESIVA 00,000 A 15,000 Y PROVISIÓN DE CAMIÓN PARA TRANSPORTE Y/O TRABAJOS VARIOS- CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE EL GALPON.**

VISTO, las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento Mantenimiento Vial eleva el Contrato mediante el cual el citado municipio realizará los trabajos mediante certificaciones mensuales conformadas por las partes, a partir del 02 de enero de 2015 por el término de cuatro (04) meses y por un monto de \$ 265.027,20;

QUE, las partes se someten a los derechos y obligaciones establecidas en las cláusulas del presente contrato;

QUE, el Dpto. Contable Financiero efectúa el compromiso de partida en la cuenta: 151002000202.123121.1000-Mantenimiento por Terceros Públicos –Fondo Federal Solidario;

QUE, Asesoría Legal realiza el dictamen legal pertinente a fs. 20 y 20 vuelta;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes N°s. 6843; 3383, Decreto N° 108/2011 del Poder Ejecutivo Provincial y Resolución N° 2220/11;

**EL INGENIERO JEFE A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:- APROBAR CONTRATO PARA DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTAS PROVINCIALES N° 43-P DESDE PROGRESIVA 00,000 A 30,000 Y N° 31-P PROGRESIVA 00,000 A 15,000 Y PROVISIÓN DE CAMIÓN PARA TRANSPORTE Y/O TRABAJOS VARIOS- CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE EL GALPON, por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Veintisiete con Veinte Centavos (\$ 265.027,20), a partir del 02 de enero de 2015 y por el término de cuatro (04) meses y que se abonarán mediante certificaciones mensuales, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y Contrato que se adjunta.**

**ARTÍCULO 2º:- DISPONER por el Dpto. Contable Financiero la imputación del gasto en la cuenta: 151002000202.123121.1000-Mantenimiento por Terceros Públicos –Fondo Federal Solidario y el cumplimiento de las cláusulas inherentes a dicha área.**

**ARTÍCULO 3º:- VERIFICAR por Departamento Mantenimiento Vial el sellado de ley correspondiente y el cumplimiento del contrato suscripto.**

**ARTÍCULO 4º: TOMEN RAZÓN Departamentos Mantenimiento Vial; Contable Financiero; Planificación Vial y Concesiones; Programación y Control de Gestión; por el primero notifíquese y procédase.**

D.S.A.  
ad/mm

Ing. Gustavo D. Tejerina  
ING. JEFE



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"**

**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARÍA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## **INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICIÓN MUNICIPAL**

**ANEXO X: CONVENIOS CON EL INSTITUTO  
PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN**

**EXPEDIENTE N°: 242-4829/15**

**AÑO 2015**

1906 "CONVENIO PARA LA EJECUCION DE 10 SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL GALPON

338.000,00

CERT.	VIV.INF	anticipo	redet.	TOTAL	U.Ejec.	TOTAL	GARANTIA	NETO	Medición	%Fisico	%Financ.
A.FINANC. 1		50.700,00		50.700,00	-	50.700,00	-	50.700,00	12/03/2013	-	15,000
P.O.1	60.228,00	(9.034,20)		51.193,80	1.806,84	53.000,64	3.011,40	49.989,24	08/07/2013	17,819	15,146
P.O.2	56.960,00	(8.544,00)		48.416,00	1.708,80	50.124,80	2.848,00	47.276,80	12/08/2013	16,852	14,324
P.O.3	47.843,20	(7.176,48)		40.666,72	1.435,30	42.102,02	2.392,16	39.709,86	30/09/2013	14,155	12,032
P.O.4	113.001,60	(16.950,24)		96.051,36	3.390,05	99.441,41	5.650,08	93.791,33	04/11/2013	33,432	28,418
P.O.5	39.200,24	(5.880,04)		33.320,20	1.176,01	34.496,21	1.960,01	32.536,20	24/02/2014	11,598	9,858
P.O.6	20.766,96	(3.115,04)		17.651,92	623,01	18.274,93	1.038,35	17.236,58	29/09/2014	6,144	5,222
P.O.7		-		-	-	-	-	-	-	-	-
P.O.8		-		-	-	-	-	-	-	-	-
Total	338.000,00	0,00		338.000,00	10.140,01	348.140,01	16.900,00	331.240,01	29/09/2014	100,000	100,000

RES. 738/2012

Plazo de Obra  
3 meses

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fieles del original que tengo ante mi vista"

*[Signature]*  
Dra. MARÍA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL DE LA PROVINCIA

*[Signature]*  
Ing. ESTEBAN GUAUSQUINAS  
Jefe de Oficina Auditoría de Gestión  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAS



'1919 "Const. De 12 Viviendas en Bº Congreso - El Galpón"

	2.426.400,00	26.000,00	BASICO	A.A.	REDET	TOTAL	ANT.	SUBSIDIO	SUB-TOTAL	F.REP.	AUDIT	DEDUC.	NETO	FECHA	%Fis.	%Financ.	
A.F. 1	-	-	-	606.600,00	26.000,00	632.600,00	-	-	632.600,00	-	-	-	13/05/2013	-	25,000		
PO 1	40.035,60	-	-	40.035,60	-10.008,90	30.026,70	-	-	30.026,70	30/06/2013	1.650	-	1.238				
PO 2	736.897,68	-	-	736.897,68	-184.224,42	552.673,26	-	-	552.673,26	30/07/2013	30.370	-	22.778				
PO 3	400.356,00	-	-	400.356,00	-100.089,00	300.267,00	-	-	300.267,00	08/10/2013	16.500	-	12.375				
PO 4	291.168,00	-	-	291.168,00	-72.792,00	218.376,00	-	-	218.376,00	22/10/2013	12.000	-	9,000				
PO 5	444.819,78	-	-	444.819,78	-111.204,95	333.614,83	-	-	333.614,83	05/12/2013	18.333	-	13.749				
PO 6	358.500,60	-	-	358.500,60	-89.625,15	268.875,45	-	-	268.875,45	02/01/2014	14.775	-	11.081				
PO 7	154.622,34	-	-	154.622,34	-38.655,58	115.966,76	-	-	115.966,76	14/05/2014	6.373	-	4.779				
PO 8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
PO 9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
PO 10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Total	2.426.400,00	-	-	2.426.400,00	-0.00	26.000,00	2.452.400,00	-	-	-	-	2.452.400,00	14/05/2014	100,001	100,000		

S/RES 443/13  
Plazo de obra  
6 meses

S/ADDENDUM AL CONVENIO ESPECIFICO

	2.937.024,00	510.624,00	BASICO	A.A.	REDET	TOTAL	ANT.	SUBSIDIO	SUB-TOTAL	F.REP.	AUDIT	DEDUC.	NETO	FECHA	%Fis.	%Financ.
1º desembolso	-	-	-	-	-	255.312,00	-	-	255.312,00	-	-	-	255.312,00	21/02/2014	-	50,000
1º desembolso	-	-	-	-	-	255.312,00	-	-	255.312,00	-	-	-	255.312,00	14/04/2014	-	50,000
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total	-	-	-	-	-	510.624,00	-	-	510.624,00	-	-	-	510.624,00	14/04/2014	-	100,000

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA GENERAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA

Señor Dr. Presidente  
Dra. Patricia O'Connor  
Secretaria General  
Técnica e Institucional  
Auditoría General de la Provincia  
Instituto Profesional de la Auditoría





MUNICIPALIDAD DE EL GALPON

Obra N° 1847 "Construcción de 25 Mejoramientos de Viviendas en El Galpón"

Res 737/2012

92

1.969.000,00	BASICO	A.A	REDET	TOTAL	ANT. NACION	ANT. PROV.	SUB-TOTAL	F.REP.	MULTA / DEDUC.	DEDUC.	NETO	FECHA	%Fis. Med.	%Financ.	FCHA. OP.	N° OP.
A.A.F				235.050,00	60.300,00	295.350,00					295.350,00	25/10/2012		14.049		
P.O.1	303.865,42			303.865,42	-36.274,03	-9.305,78	258.285,61	15.193,27		15.193,27	243.092,34	25/03/2013	15.433	12.286		
P.O.2	293.303,98			293.303,98	-35.013,26	-8.982,34	249.308,38	14.665,20		14.665,20	234.643,18	29/04/2013	14.896	11.859		
P.O.3	373.149,53			373.149,53	-44.544,84	-11.427,59	317.177,10	18.657,48		18.657,48	298.519,62	03/06/2013	18.951	15.087		
P.O.4	300.212,28			300.212,28	-35.837,94	-9.193,91	255.180,43	15.010,61		15.010,61	240.169,82	08/07/2013	15.247	12.138		
P.O.5	210.293,83			210.293,83	-25.103,89	-6.440,18	178.749,76	10.514,69		10.514,69	168.235,07	12/08/2013	10.680	8.502		
P.O.6	103.867,34			103.867,34	-12.399,20	-3.180,90	88.287,24	5.193,37		5.193,37	83.093,87	30/09/2013	5.275	4.199		
P.O.7	354.113,53			354.113,53	-42.272,42	-10.844,61	300.996,50	17.705,68		17.705,68	283.290,82	02/12/2013	17.984	14.317		
DIF. REDET. P.O.1 AL 7				131.291,50	131.291,50		131.291,50	6.564,58		6.564,58	124.726,92	06/03/2014		6.245	07-Mar-14	497
P.O.8	30.194,09		2.044,67	32.238,76	-3.604,42	-924,69	27.709,65	1.611,94		1.611,94	26.097,71	20/03/2014	1.534	1.318	07-Mar-14	778-779
P.O.9																
P.O.10																
P.O.11																
P.O.12																
P.O.13																
P.O.14																
Total	1.969.000,00	-	133.336,17	2.102.336,17	-0,00	0,00	2.102.336,17	105.116,82		105.116,82	1.997.219,35	20/03/2014	100,000	100,000		

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

DR. TECNICA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCION  
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA

ESTADO DE SANTA FE  
PROVINCIA DE SANTA FE  
INT. LITERARIO DE LOS HERMANOS  
SANTOS Y CRESPO, 1000  
C.P. 3000 BUENOS AIRES  
ARGENTINA  
TEL. (011) 4362-1111

262



## OBRA N° 2024 "Const. De 12 Viviendas en Bº Congreso - El Galpón"

	BASICO	A.A	REDET	TOTAL	ANT.	SUBSIDIO	SUB-TOTAL	F.REP.	AUDIT	DEDUC.	NETO	FECHA	%Fis.	%Financ.	S/RES 1060/2013
2.862.800,00	26.000,00														Plazo de obra
A.F. 1		-			709.200,00	26.000,00	735.200,00				735.200,00	15/05/2014	-	25,000	
PO 1	595.728,00	-	-	595.728,00	165.480,00		430.248,00				430.248,00	28/07/2014	21,000	15,167	
PO 2	680.832,00	-	-	680.832,00	194.875,83		485.956,17				485.956,17	08/09/2014	24,000	17,130	6 meses
PO 3	368.784,00	-	-	368.784,00	92.196,00		276.588,00				276.588,00	08/10/2014	13,000	9,750	
PO 4	709.200,00	-	-	709.200,00	177.300,00		531.900,00				531.900,00	11/11/2014	25,000	18,750	
PO 5	411.336,00	-	-	411.336,00	79.348,17		331.987,83				331.987,83	02/12/2014	14,500	11,703	
PO 6	70.920,00			70.920,00			70.920,00				70.920,00	30/03/2015	2,500	2,500	
PO 7															
PO 8															
PO 9															
PO 10															
Total	2.836.800,00	-	-	2.836.800,00	0,00	26.000,00	2.862.800,00	-	-	-	2.862.800,00	30/03/2015	100,000	100,000	

Desembolso		
1º	25% de vivienda +subsidio	Anticipo
2º	Los restantes desembolsos se efectuaran de	
3º	acuerdo a lo certificado de avance fisico de cada	
4º		
5º	cooperativa	

## ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO

	BASICO	A.A	REDET	TOTAL	ANT.	SUBSIDIO	SUB-TOTAL	F.REP.	AUDIT	DEDUC.	NETO	FECHA	%Fis.	%Financ.
3.604.800,00	768.000,00													
A.F. 1		-			384.000,00		384.000,00				384.000,00	07/01/2015	-	50,000
PO 1		-			384.000,00		384.000,00				384.000,00	30/03/2015	-	50,000
PO 2		-												
PO 3		-												
PO 4		-												
Total		-	-		768.000,00	-	768.000,00	-	-	-	768.000,00	30/03/2015	-	100,000

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

DR. ANTONIO O'CONNOR  
SECRETARIO GENERAL  
POLITICA E INSTITUCIONAL  
NACIONAL  
PROVINCIAL  
MAYORIA GRAL DE LA PROVINCIA

MR. SILVIO ADRIAN NAVARRETE  
I.P.V.

121  
01104

OBRA N° 1647 -CONSTRUCCION 8 VIVIENDAS EN EL GALPÓN

682.213,58

CERT.	VIV.INF	anticipo	redet.	TOTAL	U.Ejec.	TOTAL	GARANTIA	NETO	Medición	%Físico	%Financ.
A.F.	20.000,00	331.106,79		351.106,79		351.106,79		351.106,79	18/10/2010	-	51.466
A.F.1		198.664,07		198.664,07		198.664,07		198.664,07	14/12/2010	-	29.121
A.F.2		132.442,72		132.442,72		132.442,72		132.442,72	14/03/2011	-	19.414
A.F.3						-		-		-	-
A.F.4						-		-		-	-
A.F.5						-		-		-	-
A.F.6						-		-		-	-
A.F.7						-		-		-	-
Total	20.000,00	662.213,58	-	682.213,58	-	682.213,58	-	682.213,58	14/03/2011	-	100.000
		20.000,00									

ACTUALIZACION ADDENDA  
176.400,00 218.560,00

CERT.	VIV.INF	anticipo	redet.	TOTAL	U.Ejec.	TOTAL	GARANTIA	NETO	Medición	%Físico	%Financ.
CUOTA 1			88.200,00	88.200,00		88.200,00		88.200,00	28/06/2011	-	40.355
CUOTA 2			88.200,00	88.200,00		88.200,00		88.200,00	18/08/2011	-	40.355
CUOTA 3			42.160,00	42.160,00		42.160,00		42.160,00	27/05/2014	-	19.290
CUOTA 4						-		-		-	-
CUOTA 5						-		-		-	-
Total		-	218.560,00	218.560,00	-	218.560,00	-	218.560,00	27/05/2014	-	100.000
		-									

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA G. CARRERA  
SECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA, INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



OBRA N° 2087 - FINALIZACION OBRA N° 1874-30 VIV. EN EL GALPON-DPTO METAN

RES 673/14  
5 MESES

	BASICO	A.A	REDET	TOTAL	ANT. NACION	ANT. IPV	SUB-TOTAL	F.REP.	REINT.F.REP.	DEDUC.	NETO	FECHA	%Fis. Med.	%Financ.
AF 1					308.092,80	220.307,20	528.400,00				528.400,00	06/11/2014	-	20,000
P.O.1	36.248,24			36.248,24	-4.696,70	-3.358,46	28.193,08	1.812,41		1.812,41	26.380,67	16/12/2014	1.372	1.067
P.O.2	402.429,44			402.429,44	-52.223,71	-37.343,49	312.862,24	20.121,47		20.121,47	292.740,77	12/01/2015	15.232	11.842
P.O.3	560.222,89			560.222,89	-72.700,67	-51.985,90	435.536,32	28.011,14		28.011,14	407.525,18	06/02/2015	21.205	16.485
P.O.4					-	-	-	-		-	-		-	-
P.O.5					-	-	-	-		-	-		-	-
P.O.6					-	-	-	-		-	-		-	-
P.O.7					-	-	-	-		-	-		-	-
P.O.8					-	-	-	-		-	-		-	-
P.O.9					-	-	-	-		-	-		-	-
P.O.10					-	-	-	-		-	-		-	-
P.O.11					-	-	-	-		-	-		-	-
P.O.12					-	-	-	-		-	-		-	-
Total	998.900,57	-	-	998.900,57	178.471,72	127.619,35	1.304.991,64	49.945,02		49.945,02	1.255.046,62	06/02/2015	37.809	49.394

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA CONJUR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICO INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

ESTA ES UNA FOTOCOPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
ESTADO FINANCIERO DE LA PROVINCIA





OBRA 1903 - CONVENIO PARA LA DOTACION DE 6 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE EL GALPON DESTINADAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN DPTO METAN

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON

96

CERT.	VIV. INF	Anticipo	Rodot.	TOTAL	U.Ejec.	TOTAL	GARANTIA	NETO	Medición	%Fisico	%Financ.	FCHA. OP.	Nº OP.
A.A.1		67 125,60		67 125,60		67 125,60		67 125,60	12/03/2013		15.000		
P.O.1	94.522,98	(14.178,45)		80.344,53	2.835,69	83.180,22	4.726,15	78.454,07	30/09/2013	21.122	17.954		
P.O.2	48.693,66	(7.304,05)		41.389,61	1.460,81	42.850,42	2.434,68	40.415,74	04/11/2013	10.881	9.249		
P.O.3	96.522,80	(14.478,42)		82.044,38	2.895,68	84.940,06	4.826,14	80.113,92	02/12/2013	21.569	18.334		
P.O.4	39.211,95	(5.881,79)		33.330,16	1.176,36	34.506,52	1.960,60	32.545,92	24/02/2014	8.762	7.448	07-Mar-14	495
P.O.5	37.597,90	(5.639,69)		31.958,21	1.127,94	33.086,15	1.879,90	31.206,25	30/04/2014	8.402	7.141	14-May-14	1155
P.O.6	102.116,92	(19.643,20)		82.473,72	3.063,51	85.537,23	5.105,85	80.431,38	29/09/2014	22.819	18.430	10-Oct-14	2541
P.O.7	28.837,79			28.837,79	865,13	29.702,92	1.441,89	28.261,03	10/02/2015	6.445	6.444		
P.O.8													
P.O.9													
P.O.10													
OBRA	447.504,00	0,00	-	447.504,00	13.425,12	460.929,12	22.375,21	438.553,91	10/02/2015	100.000	100.000		

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

DIRECCION COORDINACION  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA

PROVINCIA DE CATAMARCA  
ESTADO DE DERECHOS HUMANOS  
y DERECHOS SOCIALES  
y DERECHOS CIVILES  
y DERECHOS CIVILES  
y DERECHOS CIVILES





OBRA N° 2144 - "CONVENIO P/ EJECUCION DE 30 NUCLEOS HUMEDOS EN EL GALPON"

97

RES. 310/2015

PLAZO

15,000 4 MESES

CERT.	VIV. INF	Anticipo	Redet.	TOTAL	U.Ejec.	TOTAL	GARANTIA	NETO	Medición	%Físico	%Financ.
AF		72.337,50		72.337,50		72.337,50	-	72.337,50	07/04/2015	-	15,000
P.O.1		-		-		-	-	-			-
P.O.2		-		-		-	-	-			-
P.O.3		-		-		-	-	-			-
P.O.4		-		-		-	-	-			-
P.O.5		-		-		-	-	-			-
P.O.6		-		-		-	-	-			-
P.O.7		-		-		-	-	-			-
P.O.8		-		-		-	-	-			-
P.O.9		-		-		-	-	-			-
P.O.10		-		-		-	-	-			-
OBRA		72.337,50	-	72.337,50	-	72.337,50	-	72.337,50	07/04/2015	-	15,000

CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. LILIANA FALCONE  
SECRETARIA TECNICA  
TECNICO ASISTENCIAL  
AUDITORIA GENERAL  
PROVINCIA DE SANTA FE

Ing. LILIANA FALCONE  
Secretaria Técnica  
Técnico Asistencial  
Auditoría General  
Provincia de Santa Fe

Ing. STEVIO ADRIAN NAVARRETE  
I.P.V.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA COMON  
SECRETARIA  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



**Auditoría General  
de la Provincia de Salta**

SALTA, 24 NOV 2015

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 148**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 242-4829/15 de la Auditoría General de la Provincia, Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal – Municipalidad de El Galpón, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 16/15 se fija el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal de aquellos municipios que cambian de autoridad en el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la mencionada normativa tiene por finalidad brindar información para que tanto las autoridades municipales salientes como las que resultaron electas, lleven a cabo una transferencia ordenada y transparente de la gestión municipal;

Que en ese marco, en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en la Municipalidad de El Galpón y en la Cooperadora Asistencial de ese Municipio – Período relevado: Año 2014 y período comprendido entre el 01/01/2015 al 31/05/2015;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 58/14 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2015, modificado por Resoluciones A.G.P.S. N°s 22/15 y 31/15, encontrándose la presente incorporada bajo el Código de Proyecto: IV-33-15;

Que con fecha 17 de noviembre de 2015 el Área de Control N° IV emitió Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora Asistencial de El Galpón;

Que el Informe ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan;

**COPIA**



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"

Auditoría General  
de la Provincia de Salta



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 148

Dra. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARIA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GRAL DE LA PROVINCIA

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora Asistencial de El Galpón; de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA  
DE CONTROL N° IV DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora Asistencial de El Galpón– Período relevado: Año 2014 y período comprendido entre el 01/01/2015 al 31/05/2015, obrante de fs. 506 a 602 del Expediente N° 242-4829/15.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. Marcos A. Segura Alzogaray  
Auditor General de la Provincia  
Salta

C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA  
PRESIDENTE  
AUDITORÍA GRAL DE LA PROVINCIA

**COPIA**